

SESIÓN ORDINARIA N° 15 - NEUQUÉN, septiembre 09 de 2021

CONCEJALA PRESIDENTA: Muy buenos días a todas y a todos. Siendo la hora 11:46 minutos del día 9 de septiembre, damos inicio a la 15ª Sesión Ordinaria correspondiente al período legislativo 2021, a los efectos de establecer el quórum legal procedemos a tomar asistencia a través de Prosecretaría Legislativa. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: -----

----- - ASISTENCIA - -----

CONCEJAL ARGUMERO, CLAUDIA..... PRESENTE
CONCEJAL ARTAZA, JOSÉ LUIS..... PRESENTE
CONCEJAL BERMÚDEZ, MARCELO..... PRESENTE
CONCEJAL CASAMAYOR JABAT, ROCÍO. Lic. Art. 54 C.O.M. AUSENTE
CONCEJAL ECHEVARRÍA, CAMILO..... PRESENTE
CONCEJAL GONZÁLEZ, JORGELINA... Lic. Art. 54 C.O.M..... AUSENTE
CONCEJAL HORMAZABAL, NATALIA..... PRESENTE
CONCEJAL KATCOFF, MARÍA JULIETA..... PRESENTE
CONCEJAL LARA, MARIO..... PRESENTE
CONCEJAL MALETTI, CECILIA..... PRESENTE
CONCEJAL MÁRQUEZ, NADIA..... PRESENTE
CONCEJAL MONZANI, GUILLERMO... Lic. Art. 54 C.O.M. AUSENTE
CONCEJAL MOSNA, ISABEL... Lic. Art. 54 C.O.M. AUSENTE
CONCEJAL OUSSET, JUAN LUIS..... PRESENTE
CONCEJAL REY, JORGE... Lic. Art. 54 C.O.M. AUSENTE
CONCEJAL SERVIDIO, ANA INÉS..... PRESENTE
CONCEJAL SGUAZZINI MAZUEL, ATILIO..... PRESENTE
CONCEJAL ZÚÑIGA, MARCELO... Lic. Art. 54 C.O.M. AUSENTE

CONCEJALA PRESIDENTA: Con la presencia de 12 concejales y concejalas y establecido el quórum legal damos comienzo a la 15ª Sesión Ordinaria del año 2021. El primer Punto del Orden del Día es Justificación de Inasistencias. Ponemos a consideración la justificación de la inasistencia del concejal Marcelo Bermúdez en la 14ª Sesión Ordinaria del período legislativo 2021. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: En el Recinto 11 votos, aprobado por mayoría. El segundo Punto del Orden del Día, Homenajes y Otros Asuntos, recuerden que para este Punto en Comisión de Labor Parlamentaria acordamos su tratamiento y el uso de la palabra está limitado a 10 minutos. Queda abierto el pedido del uso de la palabra. Concejala Katcoff tiene la palabra. CONCEJALA KATCOFF: Muchas gracias señora Presidenta. En principio aprovechar este espacio en la hora de Otros Asuntos para hacer una mención especial al Mes de las Infancias que acaba de finalizar hace muy pocos días, un mes en el que se pretende poner sobre el centro de la discusión y la visibilización la realidad de los derechos de las infancias y las adolescencias, un mes que para nosotras y para nuestras bancas no puede estar claramente acotado a 30 días solamente sino que se trata de trabajarlo y de visibilizar la realidad de las infancias en forma permanente y en forma constante y ese es un compromiso que hemos asumido desde las bancas del Frente de izquierda Unidad de denunciar también cuál es el estado de las infancias y de las adolescencias, nosotras hacemos propias las palabras de organizaciones

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Cielubi Agustina Obreque
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

que históricamente en la ciudad y en la provincia han tomado como bandera la defensa de los derechos de las infancias que dicen: todos los derechos, todos los niños, todos los días; nosotras sabemos que estamos en una situación muy particular, una situación de crisis, de ajuste, de precarización de las vidas, de incremento de la pobreza que golpea de lleno a las familias trabajadoras más vulnerables y a los niños y niñas y adolescentes de esas familias que muchas veces sus voces, sus demandas, sus reclamos, sus potencialidades quedan invisibilizadas y hasta silenciadas, nadie escucha cuáles son las necesidades y los derechos que no se cumplen de los chicos, por eso también hemos asumido la tarea de poner en este Recinto y en este Cuerpo el debate entorno a esas necesidades y por eso hemos presentado un proyecto que estaremos debatiendo en los próximos día en la Comisión, un proyecto en donde queremos pedirle al Ejecutivo Municipal que nos pueda facilitar información respecto de cuáles van a ser los lineamientos que tienen previstos en el marco de la crisis hídrica, social y productiva que ha sido decretada por el gobernador Gutierrez en la provincia, cuáles van a ser los lineamientos para garantizar algo tan elemental como el derecho al agua potable en una situación de pandemia, en los asentamientos y las tomas de las ciudad, durante la pandemia ha quedado en evidencia de que el agua se transformó en un bien preciado al que solo hemos podido acceder algunos y consideramos que la universalidad de este derecho es fundamental para garantizar la salud, el derecho a la salud de los chicos y de las chicas y por eso queremos hacer este pedido de información, que lo presentamos y que se estará debatiendo, ya hemos hecho otros pedidos donde hemos recibido como respuestas anuncios o algunas excusas que tenían que ver como por ejemplo que el desnivel de los terrenos, cosa que nos parece que claramente no está acorde a las necesidades del acceso al agua potable, ni hablar del acceso de los pibes y las pibas al derecho que ha sido consagrado por diversas normativas provinciales, nacionales e internacionales como el acceso a la vivienda, 40 mil viviendas, ya lo hemos mencionado, faltan en esta ciudad y los niños y las niñas no tienen acceso a una casa con servicios estables donde poder desarrollarse de forma integral, en nuestro país el último informe del observatorio de la deuda social da cuenta del impacto de la pandemia sobre las infancias y da datos que verdaderamente son alarmantes, habla que el 64% de los niños han caído en una condición de pobreza y que el 34% padece de lo que se denomina inseguridad alimentaria, sin ir más lejos en la provincia y en la ciudad el Foro en defensa de la Ley 2302 ha venido realizando reclamos en la Legislatura, en el Ministerio de Salud, hasta en este mismo Concejo Deliberante desde el mes de mayo exigiendo por la faltante de provisión de leche en los centros de salud, algo que da cuenta y que desnuda algo tan elemental como el derecho a la alimentación de los chicos y mientras esta realidad parece que pasa por un costado, en el medio de una campaña electoral los grandes partidos mayoritarios discuten alrededor del federalismo quién representa mejor los intereses de las y de los neuquinos pero lo que no se pone en discusión es que en tanto los recursos queden en manos de los grandes empresarios que se llevan mil quinientos, dos mil millones de pesos por día de nuestro suelo,

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Cielubi Agustina Obrequé
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

que provocan saqueos, contaminación y desastre que no son naturales, en tanto los ingresos sean destinados para pagar deudas fraudulentas, ilegítimas como la que se ha contraído a nivel nacional con el Fondo Monetario Internacional, la realidad es que lo que se termina federalizando es la hipoteca de un futuro mejor para los chicos y para las chicas, entonces indudablemente la deuda va a ser con ellos y con ellas, ni hablar del acceso a la salud, soy trabajadora de la salud y de esto puedo decir mucho de lo que están padeciendo los pibes y las pibas, años esperan cientos de niños para poder acceder a la atención especializada de un profesional en los hospitales públicos de la provincia, tres años, señora Presidenta en lista de espera para acceder a fonoaudiología en el hospital de mayor complejidad en la provincia, una cifra que verdaderamente nos alarma y nos da vergüenza, como algunos y algunas sabrán soy trabajadora del equipo de atención de maltrato y abuso sexual infantil del Hospital Castro Rendón, el único servicio especializado en atender esta problemática en toda la provincia, mil niños hemos atendido durante los dos últimos años en toda la provincia, saben cuántas profesionales conformamos ese equipo, siete, ahora seis porque he asumido esta tarea, la necesidad de un abordaje especializado para las infancias que padecen este tipo de vulneraciones es fundamental, hablamos de especificidad en la formación, de estabilidad en el tiempo y es por eso que seguimos exigiendo la conformación de equipos interdisciplinarios en todas las instancias que sean necesarios para el abordaje específico de las necesidades de los niños y las niñas, ni hablar del derecho a la educación, escuelas que se caen a pedazos, infraestructura no adecuada pero la presencialidad como bandera a cualquier costo es lo que vale también en la misma campaña electoral, 49 estudiantes en un curso denunciaban, hace pocos días nomás, mis compañeras y compañeros trabajadores de la educación del CPEM N° 40 y para las juventudes precarización laboral, estigmatización, los apremios ilegales de la policía, como pasó hace un par de semanas nomás en la localidad de Centenario con el caso de Facundo Vázquez, que también hemos presentado un proyecto de repudio y que acompañamos el pedido de justicia por parte de su familia, en este y en todos los casos teniendo en cuenta de que las fuerzas represivas han estado empoderadas por todos y cada uno de los gobiernos, no nos basta con que se sancione, acá a pocos metros nomás, en la Legislatura Provincial, una ley que fomente la capacitación obligatoria en los derechos de los niños y de las niñas o los bombos y platillos de anuncios de parlamentos juveniles esporádicos en el Ejecutivo Municipal porque para nosotras un verdadero cambio de paradigma, una verdadera acción que priorice el interés superior de las niñas y de los niños requiere invertir las prioridades y es obligación del Estado asignar todos los presupuestos necesarios para que sus derechos se efectivicen, el doble discurso nos harta, ni la mejor provincia para las infancias y adolescencias, ni la vida que queremos o diciendo que alguien es el futuro como slogan vacíos de campaña, creemos que desde nuestras bancas hemos asumido que no alcanza con reconocer discursivamente las diversas formas de transitar las infancias, el Estado es responsable de garantizar sus derechos y hacemos nuestras las palabras de nuestros

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Cielubi Agustina Obreque
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

compañeros y compañeras del la juventud del PTS que dice que “el futuro que deseamos es el futuro por el cual nos organizamos y peleamos”. Muchas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Concejala Hormazabal tiene la palabra. CONCEJALA HORMAZABAL: Gracias señora Presidenta. Muy buenos días para todos y todas. Quiero ocupar estos minutos para hacer referencia a la situación que conocemos todos y todas, que ocurrirá este domingo 12 de septiembre y se está terminando la primera parte de una campaña que ha sido bastante apática, una campaña electoral donde hemos visto que no hay ideas, con spots que llaman a la risa, a la burla, poniendo madres al teléfono, haciéndose pasar por sectores populares, con nombres de pila, con apodos, deditos para arriba mientras tanto la situación de las mayorías populares es realmente compleja, eso lo sabemos nosotras y nosotros porque transitamos, porque vivimos en los barrios, porque sabemos qué es lo que les pasa a nuestros compañeros y compañeras en sus lugares de trabajo, con pérdida de empleo, miles y miles de empleos que se han destruido a lo largo de este tiempo de pandemia, con una situación sanitaria con los trabajadores y trabajadoras de la salud a la cabeza pero de la gente y de la preocupación de la gente no ha pasado por esta campaña electoral, sobre todo porque no he escuchado grandes ideas y en los últimos días sí, en los últimos días sí escuchamos decir lo que verdaderamente piensan los sectores que gobiernan el país, escuchamos hablar acerca de una reforma laboral que ya venía estableciéndose en los hechos, una reforma laboral que se plantea destruir las indemnizaciones, una gran conquista histórica que sostiene nuestro país y algunos países en América pero que ha sido destruido en gran parte del mundo y una conquista que ya hemos visto que han querido atacar algunos políticos como Randazzo, como Espert, como Milei, algunos sectores del Frente de Todos también pero aquí en Neuquén, vimos a aparecer en los últimos días, en las últimas horas y a poco de cumplirse 8 años de la entrega histórica de nuestros recursos a Chevron a un gerente de las petroleras, allí en su mansión, estilo Hua Hum, con una imagen de una chimenea tras él, avivar a una interna, a la interna del MPN, apostando a una de las dos listas, dos listas que gobiernan para los mismos sectores, para las petroleras, para quienes nos han llenado de saqueos, de contaminación a cambio de dejar migajas en esta provincia y sabemos también que todas las listas, todas, excepto las nuestras, las del Frente de Izquierda que están repletas de obreros, de obreras, de trabajadores de la educación, de trabajadores de la salud, de luchadores y luchadoras como Nicolás del Caño, Myriam Bregman, Raúl Godoy, Marina Catilao, Patricia Jure, todos y todas son parte de una misma casta política, eso lo sabemos que salta de elección en elección intentando sostener el interés de los empresarios y por supuesto de los capitalistas, todos hemos visto en esta elección que desde la derecha más recalcitrante de los que se llaman libertarios pero que solo traen atraso en sus ideas y en sus formas, pasando por Juntos por el Cambio, por el Frente de Todos, todos plantean sin chistar el pago al Fondo Monetario Internacional, a esa deuda fraudulenta, esa deuda que no hace más que someternos y atarnos a la dependencia y a la pobreza, aun los que

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Cielubi Agustina Obrequé
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

desconocieron por fraudulenta la deuda contraída por el gobierno anterior, aun ellos plantean pagar sin chistar, todos proponen seguir sometiéndonos a más destrucción de empleo, a destrucción de las jubilaciones, a más hambre en un país que ya tiene el 40% de pobres y que esa cifra asciende al 62% en niños, niñas y adolescentes, todos ellos dicen sí paguemos al amo, por eso creemos que en estas elecciones pero como siempre lo hacemos en la Izquierda, demostró una vez que es la única fuerza política que no tiene ningún tipo de ataduras con los empresarios, con la iglesia, con el imperialismo, somos la única fuerza política que propuso un programa, realmente un programa, para unir las filas de la clase trabajadora de los sectores ocupados, de los sectores desocupados y terminar con esa brecha, propusimos trabajar 6 horas para repartir todas las horas de trabajo entre todas las fuerzas existentes, entre todas las manos existentes que hoy no tienen empleo, somos los que proponemos sostener las conquistas históricas, las conquistas que a pesar de los bajos salarios y del fraude laboral que arrastramos desde la década del '90, que ningún gobierno ha cambiado y se ha profundizado, hay que sostener, somos los que planteamos verdaderamente una agenda socio-ambiental a favor de la ley de humedales, contra el acuerdo porcino que establece la introducción de mega factorías porcinas en todo nuestro país atándonos aún más a la dependencia con china, somos los que estamos en contra de la megaminería y del fracking que sabemos que solo trae destrucción saqueo y contaminación al medio ambiente y somos quienes también sostenemos desde manera consecuente y no con una agenda que impone a algunos sectores, las demandas de las mujeres y las disidencias, por eso, señora Presidenta, podrán coincidir o no con nosotros y nosotras, podrán estar de acuerdo con alguna idea, con varias, con ninguna pero lo que nadie, nadie puede desconocer es que esta Izquierda tiene principios, tiene valores y no se vende y todas estas peleas y todo este momento de elecciones no lo utilizamos como un modo de ascender personalmente, ni atornillarnos a ningún cargo, lo utilizamos para fortalecernos, para poder conquistar estas bancas como sectores de lucha, como lugares y posiciones donde la clase trabajadora puede expresar su voz y así entonces queremos decir en este momento, en los que se están cerrando todas las campañas que sepan, sepa la clase trabajadora de esta provincia que en nosotros y nosotras tendrá sí en ese acompañamiento un lugar, un puesto de lucha para pelear por sus derechos. Muchas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Concejal Márquez tiene la palabra. CONCEJAL MÁRQUEZ: Muchas gracias señora Presidente. En uso de estos 10 minutos, ya estoy aclarando que voy a usar los 10, voy a intentar de pasar rápidamente por algunos temas que me parece que son importantes no dejar de mencionar, creo que las concejales preopinantes se olvidaron del grave caso de Milagros en Tartagal, Salta, una nena que nació a los 6 meses, no nació la obligaron a nacer y en contra de la voluntad de su mamá, ella denunció, su mamá, quiero denunciar a la doctora Miranda Ruiz porque me mató a mi bebé, yo quería abortar, cuando fui al Hospital Perón de Tartagal, pero cuando hablé con mi tío y mi tía ya no quería hacer y más todavía cuando vi a mi otra hija Angie, ahí decidí no hacerlo, yo le iba a poner por

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Cielubi Agustina Obreque
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

nombre Milagros a mi hija, le dije a la doctora Miranda el día 24 de agosto que quería continuar con el embarazo pero no me hizo caso y me hizo abortar, yo quería que mi hija Milagros esté con vida y cuando me quería ir, ella me obligó a quedarme en observación, cuando le dije esto a la psicóloga del hospital me dijo, para qué hiciste tanto alboroto, se fue y me dejó sola, denuncia, diciendo todos sabían que yo quería continuar con el embarazo, se lo dije a todas las personas que estaban ahí, hasta mis amigos, tía y tío, quiero que se haga justicia, parece que cuando nos preocupamos por las juventudes y las infancias nos acordamos de algunos solos, esto no fue un aborto, esto es un homicidio porque la nena nació con vida y la dejaron en una bolsa de residuos, en un tacho de basura donde la encontraron otros enfermeros, la concejal Claudia Subelza que está también a cargo de la niñez en Salvador Mazza de la localidad de donde es la joven, aseguró que la médica ingresó a la joven al quirófano en contra de su voluntad, lo curioso es que el Observatorio de violencia contra la mujeres, cuya directora es Ana Pérez Declercq, remitió una nota a la Presidente del Concejo Deliberante de Salvador Mazza donde denuncia a la concejal y pide que el Concejo Deliberante ejerza las facultades disciplinarias por las manifestaciones públicas realizadas por la concejal Claudia Subelza, parece que la concejal tenía que callarse que la mujer fue sometida a un aborto cuando no quería hacerlo y dejaron a una nena de 6 meses, que le iban a poner Milagros, que se muera sola sin ningún tipo de acompañamiento ni de asistencia, en segundo lugar quiero mencionar que ya en unos días más, el 15 de septiembre es el Día Municipal de las Escuelas Evangélicas y lo celebramos como primera vez a través de la Ordenanza N° 14144 que estableció el 15 de septiembre de cada como el Día Municipal de las Escuelas Evangélicas y también instar al Ejecutivo a llevar adelante acciones destinadas a la difusión y la conmemoración de esta fecha y el reconocimiento de estas instituciones que esperamos, Dios mediante, este año así sea porque el año pasado no ocurrió así pero aprovecho esto para mencionar que en medio, a veces, de tantas críticas a los espacios religiosos esta semana me puse a pensar e intentar de descubrir alguna escuela socialista o comunista de la ciudad de Neuquén y no, no hay, también me puse a buscar alguna clínica, no, tampoco hay, algún centro de atención a personas con dificultades, no, tampoco hay, claro porque es la única fuerza política que no tiene ataduras con nadie porque no hacen nada o lo aclaro mejor, en realidad porque no logran nada, hacen mucho y logran poco y nada y esas fábricas recuperadas, lo digo entre comillas, las sostiene el mismo gobierno provincial que acaban de criticar y ahí sí que hacen silencio y no hablan de las ataduras, creo que cuando hablamos de estos temas de la educación y de la salud tenemos que pensarlo de manera integral, en tercer lugar mencionar sí, la situación de distintos establecimientos educativos que todavía no pueden comenzar las clases con regularidad, uno de ellos fue el Jardín N° 27 de Valentina Sur, donde una salita no podía comenzar porque no había un calefactor, tuvieron que hacer muchas notas, se salió en distintos medios, concejales nos hicimos eco de la situación hasta que finalmente esta semana pudieron comenzar a funcionar porque eso tan difícil de conseguir que era un calefactor fue

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Cielubi Agustina Obrique
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

conseguido y puesto pero hay otros jardines, hoy a la mañana me escribían profesores y padres del Jardín N° 60, en 7 de Mayo, que no tienen lugar para funcionar, el establecimiento original está en construcción y en teoría el próximo año estaría habilitado pero el edificio que les dieron para funcionar provisoriamente, literalmente me lo pusieron así, es un NIDO faltan cosas básicas por lo cual este jardín tiene clases virtuales, no puede volver a la presencialidad y obviamente pocos niños pueden asistir y conectarse por los problemas de conectividad, el cuarto punto, sí expresar, y previo a este fin de semana que son las elecciones, mi preocupación por la persecución política y el hostigamiento político de los empleados públicos municipales y provinciales y de esta casa legislativa que están sufriendo en el último tiempo, obligados a participar en reuniones presenciales o en reuniones por Zoom que lógicamente nadie puede negarse, viene el fantasma de Rodrigo, un joven que trabajaba pero se le sacó el contrato entonces todos tienen miedo de que puedan ser sancionados de distintas maneras, también a postear en sus redes o en estados de WhatsApp, este fin de semana debería ser el fin de semana de la democracia y no hay nada menos democrático que votar presionado por un bono, por un plan, porque se te cae la categoría o porque se te rescinde el contrato, esperemos que pronto podamos celebrar una jornada democrática como realmente debería ser y los últimos dos puntos quizás un poco más positivos, en primer lugar saludar a toda la comunidad judía, no sé si lo tienen presente pero ellos están festejando, durante esta semana y los días que vienen, el año nuevo judío, el Rosh Hashana, el año nuevo judío, ellos irían por el año 5782, eso significa cabeza del año según la tradición judía es el día de la creación del primer ser humano en la tierra, sus festejos se extienden durante dos días, el martes 7 y miércoles 8 de septiembre, acaba de pasar, y varios días más con distintas celebraciones que terminan con el Yom Kipur que es el día del perdón, al Centro Hebraico de Neuquén, a DAIA filial Neuquén y a toda la comunidad judía en este día y en estas fiestas saludarles a todos ellos y en último lugar recordar en la mañana de hoy partió, para los que somos cristianos a la presencia de Dios el Pastor Rubén Proietti, el presidente de ACIERA, ACIERA es la Alianza Cristiana de Iglesias Evangélicas de la República Argentina, es la organización que nuclea a la mayor cantidad de iglesias evangélicas de distintas denominaciones en toda Argentina, él estaba casado hace 40 años con Adriana, con sus 4 hijos, Matías, Carolina, David, Jonatan, deja 5 nietos, estudió kinesiología y fisiatría pero como nos pasa a muchos cristianos que a veces pensamos que nuestro trabajo es quizás, en este caso ayudando a la rehabilitación física pero en el caso de él fue a la rehabilitación espiritual, extender mi saludo a toda la comunidad cristiana evangélica y terminar recordando al Pastor Rubén Proietti con el pasaje Romanos 14.8 dice: "Porque si vivimos, para el Señor vivimos; y si morimos, para el Señor morimos, ya sea que vivamos o que muramos del Señor somos". Muchísimas gracias señora Presidenta. CONCEJALA PRESIDENTA: Muchas gracias concejal. Si no hay más pedido de palabra continuamos con el tercer Punto del Orden del Día. Informe de Asuntos Entrados Peticiones o Asuntos Particulares Ingresados los cuales se encuentran identificados en el Punto

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Cielubi Agustina Obreque
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

3.A que va de la Página 1 a la 5 y para los cuales se acordaron sus diversos destinos. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: ENTRADA N° 0696/2021 - EXPEDIENTE N° CD-107-B-2021 CARÁTULA: BLOQUE FRENTE DE TODOS - PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL INFORME SOBRE LA ORDENANZA N° 13288. SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N° 0697/2021 - EXPEDIENTE N° CD-348-B-2020 - CARÁTULA: BLOQUE M.L.D.S. - PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL INCLUYA EN EL PRESUPUESTO AÑO 2021, LA PARTIDA NECESARIA PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS EN EL BARRIO LIMAY. SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS. ENTRADA N° 0698/2021 - EXPEDIENTE N° CD-133-B-2021 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE DE TODOS - PROYECTO DE COMUNICACIÓN. SOLICÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL INFORME SOBRE OBRAS PLUVIALES Y PLUVIOALUVIONALES PREVISTAS PARA LA CIUDAD. SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N° 0699/2021 - EXPEDIENTE N° CD-099-S-2020 - CARÁTULA: SOC. VECINAL BARRIO CUMELÉN. SOLICITA SE INCLUYA EN EL PRESUPUESTO AÑO 2021, LAS PARTIDAS PRESUPUESTARIAS NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS EN EL BARRIO. SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N° 0700/2021 - EXPEDIENTE N° CD -032-M-2021 - CARÁTULA: MARTIN OSCAR ALFREDO. SOLICITA ANULACIÓN O CONDONACIÓN DE DEUDA POR TASAS MUNICIPALES. - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N° 0701/2021 - EXPEDIENTE N° CD-001-F-2020 - CARÁTULA: FIORETTI HECTOR CARLOS. SOLICITA CONDONACIÓN DE DEUDA Y BAJA DE LICENCIA COMERCIAL CARPINTERÍA UBICADA EN CALLE NORDESTROM 946. SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N° 0702/2021 - EXPEDIENTE N° CD -077-B-2021 - CARÁTULA: BLOQUE DEMOCRACIA CRISTIANA- PROY DE RESOLUCIÓN. CRÉASE EL PROGRAMA "BIBLIOTECA ABIERTA" DEL CONCEJO DELIBERANTE PARA EL USO DE ESTUDIANTES Y CIUDADANOS EN GENERAL. SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0703/2021 - EXPEDIENTE N° CD-366-B-2017 - CARÁTULA: BENAVIDEZ GUILLERMO. REFERENTE A LA EXENCIÓN DEL PAGO DE TASAS MUNICIPALES Y ACTUACIONES ANTE EL TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS N° 1. SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N° 0704/2021 - EXPEDIENTE N° CD-136-B-2021 - CARÁTULA: BLOQUE FIT - PROYECTO DE DECLARACIÓN. EXPRÉSASE EL AGRADO DE QUE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR OTORGUE EL TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL HONORIS CAUSA POST MORTEM AL ALUMNO DAVID HOVER CILLERUELLO. SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0705/2021 - EXPEDIENTE N° CD-048-P-2017 - CARÁTULA: PACHECO BRAVO MARTIN CESAR. SOLICITA CONDONACIÓN DE LA DEUDA POR MULTA Y RESGUARDO DE LA MOTO, PARA OBTENER EL CARNET DE CONDUCIR. SE RESOLVIÓ:

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Cielubi Agustina Obreque
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N° 0706/2021 - EXPEDIENTE N° CD-101-S-2021 - CARÁTULA: SINDICATURA MUNICIPAL. ELEVA INFORME ESPECIAL N° 313 - PANEL DE CONTROL DE ORDENANZAS DEL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2021. SE RESOLVIÓ: LEGISLACIÓN GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA N° 0707/2021 - EXPEDIENTE N° CD-102-S-2021 - CARÁTULA: SINDICATURA MUNICIPAL. ELEVA INFORME ESPECIAL N° 314 - VALUACIÓN DE LA INVERSIÓN CONSIGNADA EN EL BALANCE CONSOLIDADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020 - CORDINEU S.E. SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N° 0708/2021 - EXPEDIENTE N° CD-029-A-2021 - CARÁTULA: A.F.A.D.A - ASOC. DE FUNC. Y ABOG. POR LOS DERECHOS DE LOS ANIMALES. SOLICITA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA N° 12028 - CÓDIGO CONTRAVENCIONAL. SE RESOLVIÓ: LEGISLACIÓN GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA N° 0709/2021 - EXPEDIENTE N° CD-103-S-2021 - CARÁTULA: SAAVEDRA ABRAHAM ULISES Y OTRO. SOLICITA POR VÍA DE EXCEPCIÓN AUTORIZACIÓN PARA USO DEL SUELO DEL LOTE CORRESPONDIENTE A LA NC-09-21-078-0630-000. SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N° 0710/2021 - EXPEDIENTE N° CD-387-D-2021 - CARÁTULA: DE LA FUENTE GABRIELA DEL CARMEN. SOLICITA SE DESIGNE CON EL NOMBRE "AURELIO DE LA FUENTE" AL BOULEVAR UBICADO EN AVDA. HOUSSAY ENTRE CALLE DANIEL GATICA E INTENDENTE MANGO. SE RESOLVIÓ: ACCIÓN SOCIAL. ENTRADA N° 0711/2021 - EXPEDIENTE N° CD-042-B-2021 - CARÁTULA: BLOQUE DEMOCRACIA CRISTIANA - PROY DE COMUNICACIÓN. SOLICÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL INFORME SOBRE LA INSTALACIÓN DE LOS MACETEROS EN ZONA CENTRO Y BARRIOS DE LA CIUDAD. SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N° 0712/2021 - EXPEDIENTE N° CD-067-B-2021 - CARÁTULA: BLOQUE DEMOCRACIA CRISTIANA - PROY DE COMUNICACIÓN. SOLICÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL INCORPORE COMO BENEFICIARIOS DEL "KIT ESCOLAR" A LOS ESTUDIANTES QUE PRECISEN ASISTENCIA MUNICIPAL EN ÚTILES ESCOLARES. - SE RESOLVIÓ: ACCIÓN SOCIAL.- ENTRADA N° 0714/2021 - EXPEDIENTE N° CD-174-B-2021 - CARÁTULA: BLOQUE FIT UNIDAD - PROY. DE DECLARACIÓN. EXPRÉSASE EL REPUDIO AL DESPIDO DEL TRABAJADOR GUILLERMO AIGO, CAMILLERO DEL HOSPITAL HÉLLER. SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0715/2021 - EXPEDIENTE N° CD-022-B-2021 - CARÁTULA: BLOQUE F.I.T. UNIDAD - PROY. DE DECLARACIÓN. EXPRÉSASE EL ACOMPAÑAMIENTO AL RECLAMO DE LOS TRABAJADORES RURALES, DE EMPAQUE Y DEL HIELO, POR EL RECONOCIMIENTO AL 40% POR ZONA DESFAVORABLE. SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0716/2021 - EXPEDIENTE N° CD-099-B-2021 - CARÁTULA: BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO PRO SOMOS NEUQUÉN - PROY. DE COMUNICACIÓN.

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Cielubi Agustina Obreque
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

SOLICÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL LA DESIGNACIÓN DE PARADAS LIBRES DE TAXIS Y REMISSES EN EL PASEO DE LA COSTA. SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PÚBLICOS.- ENTRADA N°: 0717/2021 - EXPEDIENTE N° CD-122-S-2019 - CARÁTULA: SOC. VECINAL COLONIA VALENTINA NORTE URBANA. SOBRE RIEGO Y PARQUIZACIÓN EN LA PLAZA DEL SECTOR BARRENECHE. SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PÚBLICOS.- ENTRADA N°: 0718/2021 - EXPEDIENTE N° CD-125-B-2021 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE DE TODOS - PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL INFORME SOBRE LA APLICACIÓN DE LA ORDENANZA N° 10009 - BLOQUE TEMÁTICO N° 5 - CAPÍTULO N° 2 "ARBOLADO URBANO". SE RESOLVIÓ: ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE.- ENTRADA N°: 0720/2021 - EXPEDIENTE N° C D-323-B-2020 - CARÁTULA: BLOQUE MLDSUR - PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL INCLUYA EN EL PRESUPUESTO AÑO 2021, OBRAS DE ASFALTO Y CORDÓN CUNETA PARA EL BARRIO BOUQUET ROLDAN. SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0721/2021 - EXPEDIENTE N° CD-138-B-2021 - CARÁTULA: BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO PRO SOMOS NEUQUÉN - PROYECTO DE COMUNICACIÓN. SOLICÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL INFORME SOBRE LAS TAREAS DE RESTAURACIÓN DE LAS OBRAS Y LA INFRAESTRUCTURA DAÑADA DEL MUSEO DE BELLAS ARTES. SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0722/2021 - EXPEDIENTE N°: 5716-M-2021 - CARÁTULA: MUN. CONTADURIA MUNICIPAL. ELEVA RENDICIÓN CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO /2021 EN FUNCIÓN A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 12° DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0723/2021 - EXPEDIENTE N° C D-045-C-2016 - CARÁTULA: CASTILLO CASTILLO NILDA. SOLICITA LICENCIA DE TAXI O REMISSE POR VÍA DE EXCEPCIÓN POR DISCAPACIDAD. SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PÚBLICOS.- ENTRADA N°: 0725/2021 - EXPEDIENTE N° CD-003-T-2021 - CARÁTULA: TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS JUZGADO N° 2. ELEVA PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS 2022. SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0733/2021 - EXPEDIENTE N° CD -281-B-2021 - CARÁTULA: BARRERA GLADYS LILIAN. SOLICITA RESERVA DE ESTACIONAMIENTO POR DISCAPACIDAD. SE RESOLVIÓ: ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL - RESOLUCIÓN N° 421/2001 - ARTÍCULO 33) INCISO 13 A).- ENTRADA N°: 0734/2021 - EXPEDIENTE N°: CD-013-O-2021 - CARÁTULA: ORTIZ LUNA LUCIANA LAURA. SOLICITA INSTALACIÓN DE UNA BASE DEL SISTEMA INTEGRAL DE EMERGENCIAS DEL NEUQUÉN (SIEN) EN EL BARRIO COLONIA RURAL NUEVA ESPERANZA. SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0735/2021 - EXPEDIENTE N°: CD-014-G-2021 - CARÁTULA: GUANQUE MONICA AIDA. REFERENTE AL TRANSPORTE PÚBLICO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD. SE

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Cielubi Agustina Obreque
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

RESOLVIÓ: SERVICIOS PÚBLICOS.- ENTRADA N° 0736/2021 - EXPEDIENTE N° 5600-M-2021 - CARÁTULA: MUN. COORDINACIÓN DE PROMOCIÓN ACTIVIDADES PÚBLICAS Y RELAC. INSTITUCIONALES. ELEVA NOTA DE LA SOCIEDAD VECINAL DONDE SE SOLICITA SE DESIGNE CON EL NOMBRE MARCOS SÁNCHEZ CALLE PÚBLICA B° ALTOS DEL LIMAY - SECTOR POLVORINES. SE RESOLVIÓ: ACCIÓN SOCIAL.- CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración del Cuerpo los ingresos y destinos. ¿Los que estén por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJALA PRESIDENTA:** En el Recinto 12 votos, aprobado por unanimidad. **PROSECRETARIA LEGISLATIVA:** Asimismo en Labor Parlamentaria se acordó por unanimidad la incorporación y destino a Legislación General de la **ENTRADA N°: 737/2021 – EXPEDIENTE N°: 5709-M-2021 – CARÁTULA: MUN. SUBSECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y PROTECCIÓN CIUDADANA. ELEVA NOTA. MOTIVO: PROYECTO DE ORDENANZA PARA MODIFICACIÓN ANEXO ORDENANZA N° 9681 Y ORDENANZA N° 13183. CONCEJALA PRESIDENTA:** Pongo a consideración del Cuerpo el ingreso y destino recién identificado. ¿Quiénes estén por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJALA PRESIDENTA:** En el Recinto 12 votos, aprobado por unanimidad. Continuamos con el Punto 3.B Despachos de Comisiones Internas por Prosecretaría Legislativa daremos lectura. **PROSECRETARIA LEGISLATIVA:** Antes en Labor Parlamentaria se acordó por unanimidad tratar sobre tablas y adelantar la **ENTRADA N° 0478/2021 - EXPEDIENTE N° 7452-M-1999 - CARÁTULA: MUN. SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS. E/ CONVENIO ENTRE EL MUN. Y EL I.P.V.U.N RÉGIMEN ESPECIAL CONJUNTOS HABITACIONALES. DESPACHO N° 056/2021.-** Ubicado en el Punto 3.B Página 4. **CONCEJALA PRESIDENTA:** Pongo a consideración del Cuerpo el tratamiento sobre tablas y su adelantamiento. ¿Quiénes estén por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJALA PRESIDENTA:** En el Recinto 12 votos, aprobado por unanimidad. Estamos esperando que ingresen los invitados y continuamos. Muy buenos días vecinos, les doy la bienvenida a esta casa. **LOCUTORA:** Buenos días le damos la bienvenida a la Presidenta del barrio Villa Ceferino, Beatriz Gómez, a Marta Romero, a Andrea Traipe, Inés Bravo, integrantes de la Comisión Vecinal y a vecinos Ramón Pereira, Valeria Barra, Jorge Garrido, Julio Ríos, Víctor Saavedra y Teresa Ortiz. **CONCEJALA PRESIDENTA:** Damos lectura. **PROSECRETARIA LEGISLATIVA:** VISTO el Expediente N° SEO-7452-M-1999 y la Ordenanza Municipal N° 8711; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA VISTO: El Expediente N° SEO-7452-M-1999 y la Ordenanza N° 8711; y CONSIDERANDO Que con fecha 22 de Septiembre de 1999 se formalizó el Acta Convenio entre la Municipalidad de Neuquén y el Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén (I.P.V.U.), que fuera aprobado mediante Ordenanza N° 8711, sancionada con fecha 05 de Noviembre de 1999, promulgada mediante Decreto N° 1572 de fecha 19 de Noviembre de 1999. Que el mencionado Acta Convenio se originó con el fin de viabilizar la situación jurídico

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Cielubi Agustina Obreque
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

administrativa de varias fracciones de tierra de propiedad de la Municipalidad y del I.P.V.U., en las cuales se habían construido viviendas y asentamientos en trámite de regularización, y con el fin de normalizar el cumplimiento de las disposiciones municipales, además de facilitar acuerdos obras de servicios de infraestructura optimizando de este modo las prestaciones a los adjudicatarios. Que de la Cláusulas Tercera y Cuarta del Acta Convenio surge que la Municipalidad y el Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén (I.P.V.U.) se comprometieron a realizar transferencias de los inmuebles Individualizados en los Anexos II y III de la citada acta. Que de los informes emitidos por el Registro de la Propiedad Inmueble surge que el I.P.V.U. dio cumplimiento a lo acordado en la Cláusula Tercera del Anexo II de la citada Acta Convenio. Que entre las fracciones a transferir por parte del Municipio a favor del I.P.V.U., consignadas en el Anexo III, surgen las Manzanas 117, 118, 119, 121a, 121b, 122a y 122b, las cuales encierran una Superficie total de 25.383,71m², y que surgen del Plano de Mensura registrado ante la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial (DPCeIT), bajo Expediente N° 2318-5247/93, ubicadas en el Barrio Villa Ceferino, entre calle Abraham y Rucachoroy, y Lago Huechulafquen y Lago Cochicó. Que los inmuebles descriptos en el párrafo anterior y que motivan la presente Ordenanza son propiedad de la Municipalidad de Neuquén y son parte del Remanente de la Fracción A, del Lote 8 de la Manzana 103 y Lote 9 (calle Desafectada - Ochavas [Desafectada] todos de la chacra 185), conforme surge Plano de Mensura Particular con Englobamiento y Subdivisión, que fuera confeccionado por el Agrimensor Mario O. Ferroni, aprobado por la Dirección Provincial de Catastro bajo Expediente N° 2318-5247/93, con fecha 30 de Diciembre de 1987, y se identifican como, a) El Remanente de la Fracción "A", identificada con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-056-9740-0000, por Escritura N° 84 Folio 201 de fecha 25/04/1960, pasada ante el Registro Notarial N° 4 Inscripta al T° 95 - F° 943 - FCa. 844, Matrícula 13734, y lote 2 Matrícula 20.518, hoy bajo Matrícula N° 34.592-Confluencia; b) El Lote 8 de la Manzana 103 de la Chacra 185, identificada con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-056-8819-0000, por Escritura N° 84 Folio 201 de fecha 25/04/1960, pasada ante el Registro Notarial N° 4, inscripta bajo Matrícula N° 13.734, y Lote 2 Matrícula N° 20.518, hoy Matrícula 34.587-Confluencia; y c)- El Lote 9 de la Manzana 103, identificada con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-056-8822-0000, por Escritura N° 84 Folio 201 de fecha 25/04/1960, por desafectación de calle, que fuera autorizada mediante Ordenanza N° 4946, sancionada con fecha 13 de Junio de 1991, promulgada mediante Decreto N° 1289 de fecha 12 de Julio de 1991, registrada ante el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia del Neuquén bajo Matrícula 52.481-Confluencia. Que, por todo lo expuesto y con el fin de dar cumplimiento a parte de los compromisos asumidos en el mencionado Acta Convenio, el Órgano Ejecutivo Municipal procede a elevar el presente proyecto de norma legal a los efectos de permitir al Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén (I.P.V.U.) a regularizar la situación de dominio a los poseedores de los citados lotes. Que, además, ha tomado debida intervención la Dirección General de Revisión y Dictamen,

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Cielubi Agustina Obreque
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

mediante el Dictamen de Legalidad N° 01/2021. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): AUTORIZÁSE al Órgano Ejecutivo Municipal a transferir a favor del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén (I.P.V.U.) los Inmuebles de Propiedad de la Municipalidad de Neuquén que surgen del Plano de Mensura Particular con Englobamiento y Subdivisión de parte del Remanente de la Fracción A de Lote 8 de la Manzana 103 y Lote 9 (calle Desafectada - Ochavas [Desafectada] chacra 185), que fuera confeccionado por el Agrimensor Mario O. Ferroni, aprobado con fecha 12 de Diciembre de 1987 por la Dirección de Catastro de la Provincia bajo Expediente N° 2318-5247/93 y que se designan como: Lotes 1 al 13 de la Manzana 117; Lotes 1 al 18 de la Manzana 118; Lotes 1 al 16 de la Manzana 119; Lotes 1 al 13 y 38 al 45 de la Manzana 121a; Lotes 14 al 37, Lote R y Lote 25 de la Manzana 121b; Lotes 1 al 15 de la Manzana 122a; Lotes 16 al 21 de la Manzana 122b; todos de la misma Chacra 185 y plano de mensura, en un todo de acuerdo con el Acta Convenio celebrada entre la Municipalidad de Neuquén y el Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo de la Provincia del Neuquén (I.P.V.U.) con fecha 22 de Septiembre de 1999, aprobado mediante Ordenanza N° 8711, sancionada con fecha 05 de Noviembre de 1999 y promulgada mediante Decreto N° 1572 de fecha 19 de Noviembre de 1999.-

ARTÍCULO 2º): AUTORIZÁSE al Órgano Ejecutivo Municipal a confeccionar, a través del área que corresponda, toda la documentación pertinente a los efectos de perfeccionar la transferencia mediante la Escritura Traslativa de Dominio a favor del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo de la Provincia de Neuquén (I.P.V.U.), dejando constancia que los gastos que demande la misma como así también los honorarios del profesional que designe el organismo beneficiario, correrán bajo su exclusiva costa.-

ARTÍCULO 3º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Concejala Sguazzini tiene la palabra. CONCEJAL SGUAZZINI: Gracias señora Presidenta. Buen día para usted, buen día para las y los concejales presentes y particularmente a las vecinas y vecinos que nos están acompañando en el tratamiento de este expediente. Agradecer a todos los espacios políticos y a todos los bloques, esta situación particular que nos toca vivir en el Concejo Deliberante que hoy hace que solo estemos presentes 12 de los 18 integrantes de este Cuerpo, agradecer porque para poder llegar hasta aquí y poder dar tratamiento a este expediente requirió la unanimidad de los 5 integrantes de lo que hoy conformamos la Comisión de Obras Públicas y también de todos y cada uno de nosotros para que se pueda tratar este expediente en particular, un expediente que refleja y viene al Recinto a solucionar una situación de más de cien familias de la ciudad de Neuquén en este barrio, Villa Ceferino, un proceso que se remonta a un par de décadas, de hecho uno mirándolo en el calendario podría decir es del milenio pasado porque nace allá en la década del '90, estamos hablando de situaciones de familias de más de treinta años las cuales se han dado situaciones generacionales de abuelos, de padres, de hijos y que hoy a partir

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Cielubi Agustina Obreque
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

del acompañamiento que hemos manifestado todos los espacios políticos podemos dar una solución en una agenda de trabajo que viene a solucionar esto que nosotros entendemos que es lo que debemos afrontar en nuestros barrios populares en la ciudad de Neuquén, hace un rato, cuando estaba comenzando la Sesión alguna de las concejales planteaba la situación del déficit habitacional que tiene la ciudad de Neuquén, ampliarle un poquito sobre ese concepto cuando lo hemos visto en esta banca desde el primer momento que asumimos y lo hemos planteado como espacio político, el déficit habitacional de la República Argentina no es un fenómeno actual y cuando uno mira la evolución de esta situación creo que es el déficit y la deuda más importante o de la más importante que tiene la democracia del '83 a esta parte, estadísticamente en la República Argentina cuando uno mira el déficit se da cuenta que de la década del '80 en adelante, en todo el territorio nacional, más-menos alrededor del 25% de la población argentina tiene problemas de vivienda y esto está estadísticamente demostrado a lo largo del tiempo pero con más razón, con mucha más razón, cuando uno mira la cuestión censal y mira la evolución del censo a fines de los '70 a principio de los '80 la República Argentina solo tenía, en aquel momento, 26 millones de habitantes y el censo, ojalá se pueda hacer el año que viene por situaciones de pandemia, va a arrojar que estamos en 46 millones, es decir que en los últimos 40 años casi que vamos a duplicar la población pero no la situación de la provincia de Neuquén y menos aún de la ciudad de Neuquén, cuando en ese período la República Argentina no llegó a duplicar la población, nuestra ciudad en ese contexto la quintuplicó, muchísimas argentinas y argentinos buscan en nuestra región ese lugar para la construcción de su sueño y también decir, porque sucede, otros hermanos y hermanas latinoamericanos y de otros lugares del mundo vienen a nuestro país a desarrollar el sueño y qué mejor, cuando uno plantea la imagen de un sueño, la construcción de un hogar, la construcción de una familia donde se materializa es en la vivienda, poderle dar hoy solución a temas habitacionales significa justamente eso, poder dar y afincar los procesos de los sueños de familias que hace muchísimos años que se han radicado en la ciudad de Neuquén, a lo largo de este tiempo, de aquella época hasta ahora, han habido distintas políticas nacionales en la temática de la vivienda social, el resultado que nos queda a todos y a todas sigue siendo un alto déficit, cuando nos comprometimos como espacio político e hicimos una propuesta a la ciudadanía neuquina dijimos en nuestra agenda que veníamos a trabajar el tema de la vivienda, que era un tema central y también lo hicieron otros espacios políticos y en forma conjunta y esto también hay que reconocer, la construcción colectiva, nos dimos la posibilidad de la construcción de un actual Instituto Municipal que aborda esta temática y con el cual estamos orgullosos de decir que prontamente se estarán adjudicando los primeros lotes sociales pero esa agenda no tiene que olvidar a esta agenda que estamos tratando hoy, cómo trabajar en forma conjunta y decir en forma conjunta porque la problemática de la vivienda no es una problemática local, excede el marco de lo local y de lo provincial y comprende lo nacional, trabajar entonces en ese marco para ir avanzando en la solución de los

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Cielubi Agustina Obreque
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

barrios populares, también decir que trajimos a este Cuerpo juntos con otros espacios y adherimos a la ley nacional de barrios populares que permite el abordaje de soluciones, ahora todo eso se tiene que hacer en un marco donde cada familia puede tener concretado el sueño de la casa propia, por así decir, y para eso es necesario la regularización de estas situaciones que se arrastran desde hace tantos años atrás, el expediente que hoy estamos tratando va a permitir esa solución, a partir de ese proceso prontamente estas familias van a poder concretar y hacer efectivo la situación de tener el dominio pleno sobre sus viviendas y eso dar garantías al acceso a los servicios esenciales que tiene que tener cada familia de la ciudad de Neuquén, agradecerles a quienes conforman la Comisión, a mis compañeras y compañeros que en este marco muy particular pudimos sacar despacho y a cada uno de los que estamos aquí presentes para que hoy pudiéramos dar el tratamiento adelantado y poder garantizar ese sueño que muchas familias desde hace tanto tiempo necesitan y que hoy podemos concretar. Muchísimas gracias señora Presidenta. CONCEJALA PRESIDENTA: Muchas gracias concejal. Concejala Hormazabal tiene la palabra. CONCEJALA HORMAZABAL: Gracias señora Presidenta. Sumarme también al saludo a los vecinos y vecinas que están presentes en el día de hoy, con muchos de los cuales hemos compartido estas últimas semanas, la preocupación acerca de su situación, una situación que lleva, como decía el concejal preopinante, como lo hemos discutido en la Comisión de Obras Públicas mucho tiempo, mucho tiempo de espera, mucho tiempo de angustia, mucho tiempo sin saber qué iba a pasar con cada uno de los lotes donde se encuentran radicadas estas familias, tenemos el gusto de así como lo hemos dicho anteriormente y como saben que es nuestra práctica de intentar ser un canal para que se escuchen las voces de quienes necesitan llegar a determinados lugares, aquí ya había un proyecto en marcha, un proyecto que los vecinos y vecinas desconocían pero sí querían ser escuchados, ser tenidos en cuenta en su opinión, en su voz, en sus necesidades y pudimos propiciar ese espacio en la Comisión de Obras Públicas, agradecer el espacio para poder traer siempre invitados e invitadas que no es lo mismo el votar sin conocer los padecimientos de las familias y hacerlo a sabiendas de que atrás de cada proyecto hay familias, hay vecinos, hay necesidades, hay esperanzas y en este caso la esperanza que tiene más de 30 años, 35 años en algunos casos, de poder avanzar en la titularidad de cada una de estas viviendas, en ese sentido decir también que el Estado y sus distintos gobiernos no solo municipal sino también provincial tiene una deuda histórica con la familia, el concejal preopinante hacía referencia al problema del déficit habitacional, un déficit que en esta provincia alcanza las 70 mil viviendas pero que nos es actual, no es un problema actual, es un problema nacional, es un problema de políticas públicas pero también es un problema provincial y entonces ahí entendemos que es un problema de prioridades, de priorizar cuestiones que no hacen esencialmente a la calidad de vida de los vecinos y vecinas en una provincia que es rica, en una provincia que tiene una matriz petrolera y que sin embargo la desigualdad es una constante, la desigualdad de los sectores ricos y pudientes y la desigualdad de familias que esperan por poder tener

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Cielubi Agustina Obreque
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

una vivienda o aun teniéndola esperan poder tener servicios o aun teniéndola esperan poder ser titulares para el día de mañana dejarles algo a sus hijos, hijas, a su descendencia, entonces entendemos que por un lado hay un problema que debe ser resuelto con políticas públicas concretas de planes de viviendas, no es posible pensar que el déficit habitacional se va a resolver solamente con la entrega de un lote, en el mejor de los casos, con planes de viviendas que impliquen una vivienda digna, con servicios, con titularidad para poder disponer de ese bien y con la certeza y la seguridad de que nadie va a atacar la vida de cada una de estas familias, en este caso es parte de la agenda reparatoria que tiene el gobierno con ustedes y una agenda que tiene mucho que ver con el dejar pasar las necesidades, el dejar pasar en estos casos la regularización pero en muchos casos tiene que ver con miles y miles de familias en esta ciudad que no tienen siquiera el acceso a los servicios básicos y eso es parte de la agenda que también desde nuestras bancas, lo hemos dicho desde el primer día, queremos discutir aquí en este Concejo Deliberante, esa agenda reparatoria que es urgente que no puede esperar los tiempos ni del Estado, ni de sus gobiernos, ni de las campañas electorales y entonces saludamos que en el día de hoy hayamos podido concretar esta votación, adelantándola inclusive, porque en ese sentido los tiempos, como dijimos, de los vecinos no pueden esperar, no pueden esperar una campaña electoral, no pueden esperar a que estemos todos los concejales y concejalas, entonces por supuesto que fue un gran hecho el haber podido firmar el día martes el despacho para hoy estar planteando la votación de este proyecto y que puedan avanzar finalmente en una solución, solución que no terminará aquí y que esperamos que desde todos los espacios políticos que fuimos parte en poder avanzar en este proyectos nos comprometamos también en dar una solución a los vecinos y vecinas que eventualmente luego tendrán que ver cómo pagan, cómo llevan adelante algunos por menores en cuanto a todo el esquema de regularización para que no vean más afectadas sus vidas de lo que ya han tenido que vivir durante 30-35 años, sin más yo simplemente agradecerles el que hayan podido escucharnos, en haber sido parte de que hoy estén aquí en el Concejo Deliberante, que sean escuchados y escuchadas, atrás de cada proyecto, insisto, hay familias, hay vecinos y vecinas que tienen una necesidad, que tienen un problemática, que tienen también la esperanza de avanzar en sus vidas y dejar algo para sus hijos e hijas, simplemente eso, por supuesto adelantar que nuestro voto así como fue en Comisión va a ser positivo en este caso e invitar al conjunto de los concejales y concejalas a acompañar esta iniciativa y que en el día de hoy todas estas familias, las que están aquí y las que no están puedan irse con la alegría de saber que se ha concretado el sueño de ustedes y que van a poder avanzar en ser titulares de cada una de sus viviendas. Muchas gracias y que tengan muy buenos días. CONCEJALA PRESIDENTA: Muchas gracias concejala. Concejala Servidio tiene la palabra. CONCEJALA SERVIDIO: Buenos días a todos, a todas, bienvenidos y bienvenidas a las vecinas y vecinos que hoy están acá para recibir una linda y buena noticia que da previsibilidad, que permite dar certezas en la construcción de los proyectos de vida de cada uno de las familias que están involucradas en este proceso

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Cielubi Agustina Obrequé
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

que se inicia de regularización, desde ya, desde el bloque del Frente de Todos anticipamos nuestro acompañamiento y nuestra aprobación de este proyecto que entendemos que es fundamental pero permítanme plantear algunas cuestiones, como bien las y los concejales preopinantes planteaban estamos hablando de 30 años, por qué tuvimos que esperar 30 años para llegar a hoy celebrar este día, este es un ejemplo, el de las vecinas y vecinos que están acá, de miles de ejemplos que se reproducen en la ciudad, hemos estado hablando con vecinos de distintos sectores de nuestra ciudad y están muchos y muchas en esta misma situación, por qué 30 años, porque faltó decisión política, porque falta decisión política en términos presupuestarios, porque se han dejado sujeto a las disputas políticas a miles de familias neuquinas y eso es imperdonable, 30 años en donde seguramente hay muchas vecinas y vecinos que ya no están, no pudieron irse con esa garantía, con esa seguridad y por qué pensar esto, por qué plantear esto, porque nos parece que es fundamental, más allá de las pertenencias políticas, no dejar a los vecinos presos de esas diferencias como históricamente ha sucedido en la ciudad de Neuquén porque es fundamental pensar en un Estado presente, garante del derecho al acceso a la vivienda, a un hábitat digno a las familias neuquinas y eso ha estado ausente porque siempre se ha priorizado la especulación inmobiliaria al desarrollo de calidad de cada una de las ciudades neuquinas y de la ciudad de Neuquén específicamente, nunca se previó el derecho a la ciudad como un derecho fundamental de las vecinas y vecinos y se los ha dejado sujetos a los vaivenes de la especulación inmobiliaria, tenemos una deuda enorme con nuestras vecinas y vecinos, una deuda enorme que requiere de planificación, que requiere de planificación urbana, que requiere de frenar la especulación inmobiliaria, que requiere de herramientas legislativas que están presentadas por lo menos desde nuestro espacio político en este Concejo Deliberante y que no hemos logrado que puedan salir, frenando la especulación, frenando el exceso de ganancias de algunos en detrimento de la mayoría de las familias neuquinas, celebro esta situación, celebramos desde nuestro espacio político este avance pero sabemos que falta un montón porque las desigualdades socio-urbana que tiene esta ciudad son imperdonables y es tarea de este Concejo Deliberante empezar a priorizar y trabajar en consecuencia porque mucho de lo que se tiene que resolver pasa por este Concejo Deliberante y todos nos tenemos que hacer cargo de construir una agenda que vaya en favor de eso, en generar mejores condiciones de vida a las familias neuquinas, tenemos más de 10 mil familias neuquinas sin gas en la capital de Vaca Muerta, eso es imperdonable, tenemos miles de situaciones como la de estas familias que requieren regularización y eso requiere principalmente de voluntad política, de voluntad política entre un gobierno municipal y un gobierno provincial que hoy tienen el mismo color político y están de acuerdo pero durante 20-30 años no existió ese acuerdo y dejaron a miles de familias neuquinas presas de esa situación, por supuesto que vamos a acompañar y por supuesto que desde este espacio político, desde este Concejo Deliberante vamos a seguir trabajando para que esa regularización de miles de familias neuquinas sea efectiva en todos los

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Cielubi Agustina Obrique
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

puntos de nuestra ciudad. Muchas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Muchas gracias concejala. Concejál Bermúdez tiene la palabra. CONCEJAL BERMÚDEZ: Gracias señora Presidente. Obviamente con mi compañero Mario Lara vamos a acompañar esta iniciativa, ya lo habíamos hecho en Comisión pero quería dejar una reflexión porque escuché algunos diagnósticos que no comparto y quiero hacer mi aporte a este debate que tiene que ver con escuchar, recurrentemente, hablar sobre el déficit habitacional y la antigüedad de ese déficit habitacional, yo creo que en la Argentina más que déficit habitacional hay una situación de pobreza que alcanza a millones de argentinos, en los países prósperos no se necesita un concejal, un diputado para conseguir un terreno o para conseguir una casa pero cuando se está en una situación de pobreza y cuando hablan de antigüedad del déficit habitacional, hablemos de la antigüedad de la pobreza estructural en la Argentina, nosotros venimos con un promedio de pobreza estructural del 30% desde el año '83 a la fecha, con picos de 50% a fines de la década del '80 o con picos como el que tenemos ahora del 42-43% de pobreza, ahí está el déficit habitacional, hay otras cuestiones que acompañan el problema del déficit habitacional, si una persona tiene trabajo quizás necesite un crédito para comprar un terreno o quizás necesite un crédito para construir su casa, así se hace en el mundo pero en la Argentina no hay crédito ni para comprar terrenos, ni para comprar casas y por qué no hay créditos, porque los bancos no tienen dinero para prestar y por qué los bancos no tienen dinero para prestar, porque solamente el 3% del dinero de los argentinos se depositan en los bancos y por qué los argentinos no depositamos en los bancos, porque los Estados nos han robado los ahorros, entonces tenemos una situación de pobreza donde la gente no tiene trabajo, donde no puede conseguir un crédito y por el otro lado tenemos la situación de que el Estado Nacional por los déficit recurrentes que tienen, esto quiere decir que gasta más de lo que cobra de impuestos toma todo el crédito de los bancos, el principal cliente tomador de créditos de los bancos no es la gente que necesita comprar un terreno o no es la gente que necesita adquirir su casa o construir su casa, son los Estados, municipales, provinciales y nacional con lo cual el Estado le saca a los bancos lo que la gente necesita como crédito, entonces pobreza y falta de crédito y por el otro lado el Estado genera inflación, si uno se va a una página de un banco y quiere conseguir un crédito las tasas son del 60%, del 70% y del 90%, entonces este problema de déficit habitacional no se va a solucionar nunca en la Argentina, podemos estar solucionando hoy un pequeño problema pero los hijos de nuestros hijos si no solucionamos la pobreza, la confianza de los ahorristas para depositar en los bancos y no solucionamos el problema de la inflación jamás se va a solucionar el problema habitacional, solamente enfocando el origen del problema, solamente enfocando un buen diagnóstico, así como hace un médico, alguien puede ir con dolor de cabeza, ese dolor de cabeza puede tener múltiples razones, la fiebre no es una enfermedad, cuando uno tiene fiebre es la reacción del cuerpo ante una enfermedad que no es la fiebre, el déficit habitacional es como la fiebre, lo que está denunciando es que tenemos un 45% de pobres y un 62% de chicos en la pobreza que si no lo

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Cielubi Agustina Obreque
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

solucionamos en pocos años más son el 62% de pobres adultos, entonces el déficit habitacional es la fiebre, la enfermedad es la pobreza y el generador de la pobreza es el Estado, no los particulares que abren los comercios y generan empleo, es el Estado que gasta más de lo que tiene, después sale a cubrir esos déficit con deuda y con impuestos, no hablo de este gobierno, hablo de este gobierno, del anterior, del anterior y así podemos seguir hasta la década del '50, esa es la enfermedad, ojalá esta reflexión sirva para enfocar el problema y teniendo un buen diagnóstico podamos generar políticas públicas para acabar con esta vergüenza argentina de tener un país con enormes posibilidades y una pobreza del 45%. Muchas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Concejal Márquez tiene la palabra. CONCEJAL MÁRQUEZ: Muchas gracias señora Presidente. Bienvenidos a todos los invitados, un placer tenerlos acá. Hay muchas opiniones de los concejales preopinantes y la verdad es que a algunas las comparto mucho o íntegramente como la del concejal Bermúdez, otros comparto una parte, otros no comparto casi nada pero no es el eje ese el que quiero hablar hoy porque para mí y creo que para ustedes hoy es un día de fiesta y los días de fiesta se celebran, se festejan porque aunque no se soluciona más y los vecinos están a un paso más, un poquito más cerca de esa solución que estaban buscando, entonces cuando se festeja algo y creo que en este caso y en este Punto es para celebrar es cierto que hay muchas cosas para criticar para atrás, para adelante, para los costados pero vieron cuando nos juntamos con las familias a festejar y al rato se empiezan a pelear los familiares o a hablar de una cosa y hablar de otra, uno termina como que no fue una fiesta y salís así como tenso, como que al final se pelearon todos aunque uno no se peleó o sí, yo voy a dejar por el momento todas las evaluaciones, que vuelvo a decir algunas las comparto y otras no, yo simplemente en esta mañana, ya tarde, en realidad quiero celebrarlos, festejar este momento, alegrarme con ustedes, obviamente decir que acompaño en reconocer la tarea de todos los concejales que de distintas maneras, lo hago público, todos los concejales de distintas maneras, incluso el concejal Sguazzini en Comisiones explicando detalles que quizás, a veces, a los más nuevos se nos escapan, felicitarlos a ustedes, mañana o después vamos a seguir debatiendo, peleándonos y discutiendo en el buen sentido de pelearse, no estoy diciendo algo personal de cómo solucionar y cómo seguir, hoy quiero hacer uso de las palabras en este momento para festejar, para celebrar y para felicitarlos a cada uno de ustedes porque los gobernantes pasan, los concejales pasan, los presidentes de las Comisiones Vecinales pasan y los vecinos siguen estando, siguen insistiendo, siguen pidiendo, siguen haciendo reuniones, hoy a los que hay que felicitar es a ustedes por este enorme esfuerzo que han tenido a pesar de la crisis económica, de los gobiernos, de lo que hemos hecho mal y de lo que hemos hecho bien, me dirijo a ustedes, los felicito y adelanto desde la Democracia Cristiana el acompañamiento a este voto. Muchísimas gracias. Que Dios los bendiga. CONCEJALA PRESIDENTA: Muchas gracias concejal. Concejal Echevarría tiene la palabra. CONCEJAL ECHEVARRÍA: Antes que nada quiero saludar a los invitados, felicitarlos, buena reflexión la de la concejal Márquez, me

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Cielubi Agustina Obreque
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

parece que es un momento de festejo para ellos, para sus familiares que van a estar un pasito más cerca de poder regularizar su situación que hace tantos años que vienen luchando para que así sea, manifestar que vamos a acompañar el proyecto y estamos siempre a disposición para trabajar en este sentido tanto con ellos como con todo el resto de todos los vecinos de la ciudad para poder solucionar todos estos inconvenientes y facilitarles el acceso a la vivienda y con respecto al debate que se había dado previamente manifestar que comparto la posición del concejal Bermúdez, quería dejar manifestado eso. CONCEJALA PRESIDENTA: Muchas gracias concejal. Concejal Artaza tiene la palabra. CONCEJAL ARTAZA: Gracias señora Presidenta. Exactamente igual felicitarlos, el hecho de poder perfeccionar la transferencia con la escritura traslativa de dominio va a permitir que puedan acceder a créditos, esto queda a futuros sucesores que ustedes van a tener con lo cual se regulariza una situación muy importante que es todo el tema de vivienda, también comparto lo planteado por los anteriores concejales en el uso de la palabra, es un día de alegría y de felicidad para ustedes por lo tanto los felicito y sigamos en esta situación yo creo que independientemente de las políticas y demás realizadas en el pasado hay que avanzar en las cosas que se puedan realizar, esto es concreto, esto se puede realizar y me parece bárbaro que avancemos en ese sentido. Felicitaciones a todos ustedes. Gracias señora Presidenta. CONCEJALA PRESIDENTA: Muchas gracias concejal. Si no hay más pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Ordenanza para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: En el Recinto 12 votos, aprobado por unanimidad. Felicitaciones. (Aplausos). Si me permite el Cuerpo pongo a consideración un cuarto intermedio de 3 minutos para despedir a los vecinos. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: En el Recinto 12 votos, aprobado por unanimidad. Siendo la hora 12:50 minutos pasamos a un cuarto intermedio. Siendo la hora 13:16 minutos retomamos la Sesión. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: En la Comisión de Labor Parlamentaria se acordó constituir el Concejo en Comisión para dar tratamiento a un expediente que no cuenta con despacho de Comisión con la **ENTRADA N° 0675/2021 - EXPEDIENTE N° CD-205-B-202 0 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE DE TODOS - PROY. DE ORDENANZA. DECLÁRASE DE UTILIDAD PÚBLICA E INTERÉS SOCIO-URBANO A VARIAS PARCELAS DEL SECTOR DEL BARRIO VALENTINA NORTE RURAL. DESPACHO N° 008/2021.-** CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración del Cuerpo la constitución del Cuerpo en Comisión. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: En el Recinto 12 votos, aprobado por unanimidad. Siendo la hora 13:17 minutos se constituye el Cuerpo en Comisión, por Prosecretaría Legislativa se dará lectura al proyecto del despacho. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: VISTO el Expediente N° CD-205-B-2020, la Ley Provincial N° 804, el Artículo 83) de la Constitución Provincial y la Ley Nacional N° 27453 - Registro Nacional de Barrios Populares (ReNaBaP); y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Cielubi Agustina Obreque
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA VISTO: El Expediente N° CD-205-B-2020, la Ley Provincial N° 804, el Artículo 83) de la Constitución Provincial y la Ley Nacional N° 27453 - Registro Nacional de Barrios Populares (ReNaBaP); y CONSIDERANDO: Que los trabajos hidrocarburíferos en Colonia Valentina comenzaron en 1961 con la estatal YPF. Para 1977 un centenar de personas de una veintena de familias vivían en el lugar. Algunos de ellos se dedicaban a la fabricación artesanal de ladrillos y la cría de animales para subsistencia y pequeña comercialización. Que, a partir de un estudio realizado por la Facultad de Ciencias del Ambiente y la Salud de la Universidad Nacional del Comahue y publicado en el año 2019 por EDUCO, se puede inferir que el crecimiento demográfico en la zona comenzó en el 2003, expandiéndose las ocupaciones informales desde la calle Crouzellies en dirección Sureste a Noroeste, aunque la tendencia irreversible a la subdivisión parcelaria con aumento significativo de la densidad habitacional va a darse a fines de esa década. Que el proceso de gentrificación en Valentina Norte Rural se dio de la mano del avance hidrocarburífero en el última década. Esto puede verse a partir del convenio marco firmado entre la empresa Pluspetrol y el municipio en 2010, rubricado como Ordenanza N° 12409, en 2012. A partir de entonces se instalaron veintidós pozos teledirigidos y, a su vez, se realizan obras que atraen una mayor cantidad de pobladores. Que, a partir de ese convenio que otorgó el permiso de instalación de “islas”, la Empresa se comprometió a realizar varios proyectos bajo su programa de Responsabilidad Social Empresarial (RSE), entre los que se destacan: trabajos para llevar agua, mantenimiento vial, el tapado y remediación de piletas de oxidación que se encontraban sobre la meseta, la construcción de una nueva planta de tratamiento cloacal e industrial, obras de riego y, por último, un estudio de impacto ambiental. Que, por el compromiso asumido entonces, la empresa llevó adelante las obras para la red de agua que benefició tanto a los vecinos de los asentamientos, como a aquellos que hicieron loteos privados. Lo mismo ocurrió con el tendido eléctrico. Y, luego, con la llegada del transporte público, mediante el ramal 12 de colectivo, que nuevamente redundó en el crecimiento de la zona. Que las tierras de Colonia Valentina pertenecían al agrimensor Jorge Duclout. El administrador de las tierras era el empresario José Fava, que años más tarde se convirtió en el dueño. Para 1952 y tras su fallecimiento, las tierras de la zona entraron en un complicado e irresuelto proceso de sucesión, lo que conduce al tradicional argumento de que “la tierra de Valentina Norte rural zona Los Hornos es privada, no del Estado ni de los vecinos”. Que, respecto a los anteces en la búsqueda de regularizar las tierras para las y los vecinos de la zona, podemos decir que con el gobierno Provincial en 2005, presentaron un petitorio de más de 200 firmas que pedían la regularización de las tierras, dado que sin ellas no se podía acceder a servicios básicos como luz, agua, cloacas y gas. Que dicho pedido ingresó en la asesoría legal de gobernación, se hicieron los estudios de impacto ambiental, se trajeron consultoras, se midió la cuenca aluvional, el riesgo de derrumbes, las características de la población y se trabajó con las instituciones del barrio. Que de ello surgió un informe técnico que avala el proceso de regularización,

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Cielubi Agustina Obreque
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

debido a la cantidad de población que habitaba la zona. Que, en el año 2009, las vecinas y vecinos volvieron a presentar una nueva nota al Gobierno Provincial solicitando las obras. Que, de acuerdo a los datos del Censo Nacional de Población del 2010, en el Barrio Valentina Norte Rural vivían 758 personas. Se estima que en la actualidad viven alrededor de más de 2500 personas y, según el último relevamiento de los propios vecinos, constituyen 958 familias. Que, en este sentido, es necesario avanzar de manera progresiva, inclusiva y participativa, en la integración socio urbana de dichos asentamientos a la dinámica de crecimiento de la Ciudad, con un enfoque en perspectiva de derechos que garantice condiciones de vida digna al conjunto de la población. Que se entiende por integración socio urbana “al conjunto de acciones orientadas a la mejora y ampliación del equipamiento social y de la infraestructura, el acceso a los servicios, el tratamiento de los espacios libres y públicos, la eliminación de barreras urbanas, la mejora en la accesibilidad y conectividad, el saneamiento y mitigación ambiental, el fortalecimiento de las actividades económicas familiares, el redimensionamiento parcelario, la seguridad en la tenencia y la regularización. Que, por otra parte, se debe promover la gestión democrática de la Ciudad, promoviendo procesos de tomas de decisiones que aseguren la participación activa, deliberante y autogestionada de la comunidad en general, de los ciudadanos y ciudadanas en particular y, en especial, de los organismos y organizaciones y/o asociaciones de la sociedad civil que fomenten acceso al hábitat y la vivienda. Que el proceso histórico de desarrollo de Valentina Norte Rural muestra de hecho ese proceder. Que la función social de la propiedad y la existencia de derechos contrapuestos al concepto de propiedad privada pueden también observarse en el desarrollo de ocupación de este sector, dado que al iniciarse la ocupación de la tierra, presuntamente abandonada, el suelo volvió a tener una función social al aportar un lugar de residencia a aquellos que hoy la habitan. En este, sentido la Ley Nacional N° 27453 y la Ordenanza N° 14095, reconocen la función social de la tierra. Que se ha constituido desde julio de 2020 una mesa de trabajo en el ámbito de la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Neuquén, constituida por la Comisión de vecinos y vecinas autoconvocados, Municipio, Provincia, Camuzzi Gas del Sur y miembros de este Concejo a los efectos de abordar la problemática y orientar acciones tendientes a la regularización e integración socio-urbana del sector en cuestión. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): DECLÁRASE de utilidad pública e interés socio-urbano las tierras de Valentina Norte Rural ubicadas en lo que se conoce como “Sucesión Fava”, parcelas identificadas con las Nomenclaturas Catastrales N° 09-21-076-5844-0000, 09-21-076-6514-0000, 09-21-076-5434-0000, 09-21-076-5123-0000, 09-21-076-3861-0000, 09-21-076-4753-0000, 09-21-076-4444-0000, 09-21-076-4334-0000, 09-21-076-4036-0000, 09-21-076-3639-0000, 09-21-076-3551-0000, 09-21-076-3343-0000, 09-21-076-3269-0000 y 09-21-076-2959-0000, señaladas en el Anexo I que forma parte de la

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Cielubi Agustina Obreque
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

presente ordenanza.- ARTÍCULO 2º): La presente declaración de utilidad pública se dicta ad referendum de lo que disponga la Legislatura de la Provincia del Neuquén en los términos del Artículo 189º), Inciso 22), y en ejercicio de la atribución que otorga a la Municipalidad el Artículo 273), Inciso I, ambos de la Constitución de la Provincia del Neuquén.- ARTÍCULO 3º): El objeto de la Declaración de Utilidad Pública es la urbanización de los barrios populares promoviendo el acceso a la Ciudad, en el marco de la Ley Nacional N° 27453 y la Ordenanza N° 14095.- ARTÍCULO 4º): El Órgano Ejecutivo Municipal deberá remitir las actuaciones a la Honorable Legislatura del Neuquén, una vez promulgada la presente ordenanza.- ARTÍCULO 5º): DERÓGASE la Ordenanza N° 14215. ARTÍCULO 6º): DE FORMA.- ANEXO I



CONCEJALA PRESIDENTA: Concejala Servidio tiene la palabra.
CONCEJALA SERVIDIO: Era para poder explicar, este proyecto ya fue aprobado por unanimidad por este Concejo Deliberante con las vecinas y vecinos de Valentina Norte presentes en el Concejo y en el intercambio entre Catastro Municipal y Catastro Provincial se identifica un problema con tres nomenclaturas, una hubo un error involuntario en el número, entonces es rectificar el número de esa nomenclatura catastral y en otras dos nomenclaturas sucede que esas dos nomenclaturas pertenecen o representan a parcelas que hoy están de manera provisoria bajo jurisdicción de Pluspetrol, entonces la definición es sacar esas dos nomenclaturas de la Ordenanza y rectificar el error de la primer nomenclatura, es eso concretamente y obviamente se incorpora un artículo derogando la ordenanza que aprobamos ya hace dos o tres Sesiones y establecer esta

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Cielubi Agustina Obreque
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

como la ordenanza rectificada, pedir que nos acompañen, ya salió por unanimidad pero es para que este trámite pueda avanzar, vaya a la Legislatura y en la Legislatura se pueda tratar el proyecto de expropiación de todo ese sector. Gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Concejal Sguazzini tiene la palabra. CONCEJAL SGUAZZINI: Gracias señora Presidenta. Ya lo habíamos adelantado en Labor Parlamentaria cuando Ana hizo la presentación, también lo habíamos hablado con el concejal Zúñiga que nos había adelantado justamente esta situación que se daba con esta nomenclatura catastral y también decirles a todas y todos que lo chequeamos con el Ejecutivo, agradecerle también al equipo de la Secretaría Legislativa, a Fede y a Cielo, para corroborar esta situación que cuando se dio en la votación desconocíamos todas y todos y compartimos, incluso, la propuesta de redacción como técnica legislativa nos parece sano derogar la ordenanza anterior al efecto de que cuando se eleve a la Legislatura vaya una nueva ordenanza como única y que tenga todos los números correspondientes al catastro nuevo, desde ese punto de vista estamos de acuerdo, con el debate de la vivienda que dimos en el capítulo de la situación anterior, seguramente nos quedan algunos argumentos para plantear, no lo vamos a hacer en el uso de la palabra sino aprovechando que estamos en momentos Comisión, yo comparto lo que planteaba Marcelo cuando uno cruza los indicadores del déficit de la vivienda con la situación de la República Argentina con pobres, igual, y esta ya es una opinión personal y no involucra al bloque, en algún momento creo que regionalmente tenemos que replantearnos algún indicador que tiene que ser de la recuperación de algunos índices, la Nación y la República Argentina dio un fondo de recupero para el cono urbano bonaerense de muchísimos miles de millones de dólares y me parece que también desde nuestra región en algún momento vamos a tener que discutir y sería bueno para la agenda nacional porque cuando uno mira los indicadores de crecimiento de la República Argentina y los indicadores de crecimiento de la provincia de Neuquén y de nuestras localidades ve un déficit en la distribución en la temática de vivienda y esto lo podemos discutir todas las veces que quieran y lo podemos sostener de cómo ha sido la distribución de los programas de acompañamiento en vivienda social y ha habido una inequidad en la distribución de todos los gobiernos del '83 a esta parte, de todos los colores y el crecimiento habitacional en nuestra región responde a una situación que tiene que ver como en clave desarrollo de los años '70 a esta parte, esto es interesante, después solo un dato color y lo compartido, cuando uno mira los indicadores del Indec, uno puede discutir de distintos lugares, ojalá podamos tener el censo el año que viene, un censo que va a tener una metodología distinta porque nosotros la metodología que siempre se hizo el censo es que el dato se tomaba en el hogar y la metodología censal el año que viene incluye otra metodología que se llama censo de derecho que quiere decir que cuando a uno lo vayan a censar aunque no esté en ese día en la vivienda puede decir que reside en tal parte y puede mejorar la calidad de los datos y seguramente va a reflejar esos números el déficit que tiene nuestra región particularmente en nuestra ciudad, que es lo que nos preocupa, producto de las tasas de crecimiento diferenciales que

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Cielubi Agustina Obreque
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

tiene nuestro país, esto es una política que hay que discutirlas en contexto, cuando uno mira los modelos de distribución, de recursos nacionales para el tema de la vivienda y de la vivienda social hay una inequidad, hay un muy buen informe que sacaron las universidades públicas hace 4 meses atrás sobre el sistema de distribución y de programas que refleja claramente cómo ha sido esto y cómo ha sido tanto también el gobierno, y acá hay que resaltar, la inversión regional en la provincia de Río Negro y la nuestra con la cual compartimos el tema del déficit y muestra claramente los programas evolutivos que hemos tenido, solo un dato de color que me parece que es necesario que cuando estemos discutiendo esto, discutir sobre qué base de información o sobre qué elemento uno trae a la mesa el debate. Muchísimas gracias y por supuesto acompañar la propuesta como lo hicimos oportunamente porque entendemos como todos los que estamos acá que le estamos dando un solución creo que a más de mil quinientas familias del oeste neuquino. Muchísimas gracias señora Presidenta. CONCEJALA PRESIDENTA: Muchas gracias concejal. Pongo a consideración del Cuerpo el despacho recientemente leído. ¿Quienes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: En el Recinto 12 votos, aprobado por unanimidad. Siendo la hora 13:26 minutos se reanuda la Sesión. Corresponde ahora poner a consideración del Cuerpo el proyecto de Ordenanza emitido por el Concejo en Comisión, si les parece habiendo ya leído pasamos directamente a la votación. ¿Quienes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: En el Recinto 12 votos, aprobado por unanimidad. (Aplausos). Concejal Bermúdez tiene la palabra. CONCEJAL BERMÚDEZ: Gracias señora Presidente. Entiendo que hay un grupo de vecinos en esta institución que vienen atraídos por un proyecto que se encuentra ubicado en el Punto 4 Página 3, no sé si usted tiene previsto citar a esos vecinos que están esperando. CONCEJALA PRESIDENTA: Quiere adelantar ese Punto concejal, esa es la moción. CONCEJAL BERMÚDEZ: Si el adelantamiento de la ENTRADA N° 482/2021 Punto 4 Página 3. CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración del Cuerpo la moción propuesta por el concejal Bermúdez, el adelantamiento de la ENTRADA N° 482/2021. ¿Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: En el Recinto 11 votos, aprobado por unanimidad. Bienvenidos, bienvenidas a esta casa. LOCUTORA: Buenos días. Damos la bienvenida a los vecinos Verónica Garone, Néstor Abraham, Cristian Zossi y Georgina Naucupan. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: El expediente se encuentra en el Punto 4 Página 3 es un despacho con estado parlamentario proveniente de la Comisión Interna de Legislación General **ENTRADA N°: 0482/2021 - EXPEDIENTE N°: CD-198-B-202 1 - CARÁTULA: BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO UCR - PROY. DE ORDENANZA. ESTABLÉCESE A TODA ACTIVIDAD DEPORTIVA Y TERAPÉUTICA DICTADA EN LUGARES ACONDICIONADOS COMO SERVICIO ESENCIAL. DESPACHO N°: 051/2021.- DE MINORÍA ARTÍCULO 96º) DEL REGLAMENTO INTERNO.** VISTO el Expediente N° CD-198-B-2021; y CONSIDERANDO: Que la práctica regular de actividad física contribuye al buen mantenimiento de la salud y previene enfermedades,

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Cielubi Agustina Obreque
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

por lo cual el ejercicio físico mejora la función mental, la autonomía, la memoria y la sensación de bienestar, produciendo una estabilidad en la personalidad caracterizada por el optimismo. Que toma mayor relevancia atendiendo a que nos encontramos aun superando la irrupción de la pandemia que ha dejado infinitas secuelas, tanto en las personas contagiadas como en las que no. Que reconocemos que la vida activa, con entrenamientos repartidos a lo largo de la semana, es una rutina apta para todo el mundo y no sólo los deportistas de alto rendimiento necesitan acceder a la actividad física. Que también es claro que tanto niños, jóvenes y adultos requieren de un mínimo de actividad física con el fin de potenciar su salud e incluso un equilibrio en su estabilidad emocional. Que está comprobado que el deporte libera endorfinas, la hormona de la felicidad. Esto significa que el ejercicio físico produce una sensación de placer que llega incluso a actuar como analgésico natural. Al mismo tiempo, se producen en nuestra mente beneficios dignos de mencionar, tales como: Reducción del estrés; Mejora la autoestima; Disminución de agresividad e ira; Reducción de ansiedad y angustia, entre otras. Que, además, está comprobado que combate la depresión, una de las enfermedades más críticas y manifiestas durante el aislamiento social preventivo y obligatorio, que ha provocado en muchas personas llegar a situaciones límites. Que las nuevas directrices emitida por la Organización Mundial de la Salud, plasmadas en un informe denominado Cada Movimiento Cuenta Para Mejorar la Salud, recomienda por lo menos de 150 a 300 minutos de actividad física aeróbica de intensidad moderada o vigorosa por semana para todos los adultos, incluidas las personas que viven con afecciones crónicas o discapacidad, y un promedio de 60 minutos al día para los niños y adolescentes. Que las estadísticas de la Organización Mundial de la Salud muestran que uno de cada cuatro adultos y cuatro de cada cinco adolescentes no realiza suficiente actividad física, estimando que, a nivel mundial, esto cuesta US\$54.000 millones en atención sanitaria directa y otros US\$14.000 millones por la pérdida de productividad. Que la actividad física regular es fundamental para prevenir y ayudar a manejar las cardiopatías, la diabetes de tipo 2 y el cáncer, así como para reducir los síntomas de la depresión y la ansiedad, disminuir el deterioro cognitivo, mejorar la memoria y potenciar la salud cerebral. Que si la práctica de ejercicios supone tantos beneficios para la salud, entonces decimos que el deporte es salud, por el cual todos debiéramos adoptar conductas positivas y activas que aseguren su vigencia y permanencia como el reconocimiento de Servicio Esencial. Que no podemos dejar de reconocer que los Gimnasios, Academias de Danza, Escuelas de Yoga, Centros Deportivos, Canchas de Fútbol, Paddle, Tenis, Hockey, Básquet, Patín, entre otros, son espacios primordiales para el normal desempeño de la actividad física, y se revelan como espacios centrales para el bienestar integral de la sociedad. Que, por ello, continuar impidiendo el acceso a los mismos no ayuda a los sectores privados que son dueños de estos espacios y mucho menos a los ciudadanos Neuquinos, que se ven negados de acceder a los mismos en búsqueda de bienestar y salud. Que la evidencia internacional más reciente apunta a que la apertura de estos espacios, con medidas adecuadas de seguridad, no

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Cielubi Agustina Obreque
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

parecen incidir sobre la curva de pandemia, por lo que no encontramos motivos para cerrar dichos lugares y sí encontramos sólidos argumentos para tenerlos abiertos. Que es deber del Estado garantizar el acceso a la salud en igualdad de oportunidades, por lo que no podemos seguir posponiendo esta solicitud de una gran parte de la sociedad, que necesita acceder a la actividad física para poder superar el periodo que reste de pandemia que azotó a la sociedad mundial. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA VISTO: El Expediente N° CD-198-B-2021; y CONSIDERANDO: Que la práctica regular de actividad física contribuye al buen mantenimiento de la salud y previene enfermedades, por lo cual el ejercicio físico mejora la función mental, la autonomía, la memoria y la sensación de bienestar, produciendo una estabilidad en la personalidad caracterizada por el optimismo. Que toma mayor relevancia atendiendo a que nos encontramos aun superando la irrupción de la pandemia que ha dejado infinitas secuelas, tanto en las personas contagiadas como en las que no. Que reconocemos que la vida activa, con entrenamientos repartidos a lo largo de la semana, es una rutina apta para todo el mundo y no sólo los deportistas de alto rendimiento necesitan acceder a la actividad física. Que también es claro que tanto niños, jóvenes y adultos requieren de un mínimo de actividad física con el fin de potenciar su salud e incluso un equilibrio en su estabilidad emocional. Que está comprobado que el deporte libera endorfinas, la hormona de la felicidad. Esto significa que el ejercicio físico produce una sensación de placer que llega incluso a actuar como analgésico natural. Al mismo tiempo, se producen en nuestra mente beneficios dignos de mencionar, tales como: Reducción del estrés; Mejora la autoestima; Disminución de agresividad e ira; Reducción de ansiedad y angustia, entre otras. Que, además, está comprobado que combate la depresión, una de las enfermedades más críticas y manifiestas durante el aislamiento social preventivo y obligatorio, que ha provocado en muchas personas llegar a situaciones límites. Que las nuevas directrices emitida por la Organización Mundial de la Salud, plasmadas en un informe denominado Cada Movimiento Cuenta Para Mejorar la Salud, recomienda por lo menos de 150 a 300 minutos de actividad física aeróbica de intensidad moderada o vigorosa por semana para todos los adultos, incluidas las personas que viven con afecciones crónicas o discapacidad, y un promedio de 60 minutos al día para los niños y adolescentes. Que las estadísticas de la Organización Mundial de la Salud muestran que uno de cada cuatro adultos y cuatro de cada cinco adolescentes no realiza suficiente actividad física, estimando que, a nivel mundial, esto cuesta US\$54.000 millones en atención sanitaria directa y otros US\$14.000 millones por la pérdida de productividad. Que la actividad física regular es fundamental para prevenir y ayudar a manejar las cardiopatías, la diabetes de tipo 2 y el cáncer, así como para reducir los síntomas de la depresión y la ansiedad, disminuir el deterioro cognitivo, mejorar la memoria y potenciar la salud cerebral. Que si la práctica de ejercicios supone tantos beneficios para la salud, entonces decimos que el deporte es salud, por el cual todos debiéramos adoptar conductas positivas y activas que aseguren

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Cielubi Agustina Obrique
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

su vigencia y permanencia cómo el reconocimiento de Servicio Esencial. Que no podemos dejar de reconocer que los Gimnasios, Academias de Danza, Escuelas de Yoga, Centros Deportivos, Canchas de Fútbol, Paddle, Tenis, Hockey, Básquet, Patín, entre otros, son espacios primordiales para el normal desempeño de la actividad física, y se revelan como espacios centrales para el bienestar integral de la sociedad. Que, por ello, continuar impidiendo el acceso a los mismos no ayuda a los sectores privados que son dueños de estos espacios y mucho menos a los ciudadanos Neuquinos, que se ven negados de acceder a los mismos en búsqueda de bienestar y salud. Que la evidencia internacional más reciente apunta a que la apertura de estos espacios, con medidas adecuadas de seguridad, no parecen incidir sobre la curva de pandemia, por lo que no encontramos motivos para cerrar dichos lugares y sí encontramos sólidos argumentos para tenerlos abiertos. Que es deber del Estado garantizar el acceso a la salud en igualdad de oportunidades, por lo que no podemos seguir posponiendo esta solicitud de una gran parte de la sociedad, que necesita acceder a la actividad física para poder superar el periodo que reste de pandemia que azotó a la sociedad mundial. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): ESTABLÉCESE, a través del Órgano Ejecutivo Municipal, como Servicio Esencial a toda actividad deportiva y/o terapéutica dictada en lugares acondicionados, sean las mismas al aire libre o en espacios cerrados, siempre con los protocolos correspondientes para tal fin y cumpliendo con las medidas de seguridad establecidas.- **ARTÍCULO 2º):** ALCANCE: Se consideran sujetos comprendidos a los establecimientos que se dediquen a la prestación de Servicios para la Práctica Deportiva, sea en espacio abierto como en espacio cerrado, siempre que los mismos cumplan con los protocolos establecidos y vigentes.- **ARTÍCULO 3º):** DE FORMA.- **CONCEJALA PRESIDENTA:** Queda abierto el pedido de la palabra. Concejala Bermúdez tiene la palabra. **CONCEJAL BERMÚDEZ:** Gracias señora Presidente. Quiero aclarar que el proyecto no es de mi autoría, sino del bloque Juntos por el Cambio UCR, concejales González y Casamayor que por estar ausentes en virtud de lo establecido en la Carta Orgánica Municipal me han solicitado que sea el informante del mismo y en virtud que desde nuestro bloque acompañamos el espíritu y la redacción lo vamos a hacer con mucho gusto. Todos sabemos lo que nos ha sucedido a partir de marzo del año 2020, nada más y nada menos que los efectos de una pandemia, contra eso el gobierno generó distintas estrategias, hablo del gobierno nacional con la adhesión de gobernadores e intendentes, no es el punto polemizar sobre esa estrategia pero sí hubo un debate interesante entre salud y economía, que obviamente generó distintas consecuencias, ahora estamos en posibilidades claras y ciertas de enfrentar otras olas y variantes del Covid que puede volver a suscitar este debate de salud versus economía, en función de esa dicotomía se generó una cuarentena que provocó el cierre de todos los comercios en la República Argentina en distintas variantes, en distintas

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Cielubi Agustina Obreque
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

etapas, en distintas actividades pero todas sufrieron los efectos de esa cuarentena, claramente eso generó una caída de la actividad económica en todos los países, se verificó esto, pero claramente la actividad económica en la Argentina sufrió más de la cuenta porque la cuarentena fue mucho más estricta que en otros lugares, esto evidentemente generó cierres de comercios, despidos, suspensiones y ahora tenemos que reflexionar acerca del futuro que nos va a tocar vivir, ya estamos todos consientes que con esta pandemia, con este virus tenemos que convivir, que a los virus no se los derrota, que los previene la vacunación, a mi juicio es importante para eso, y algunas otras medidas de prevención pero lo cierto que, y de acuerdo a lo que establece la ordenanza, hubo determinadas actividades que evidentemente sufrieron mucho más que otras actividades comerciales, industriales, de servicios de la ciudad de Neuquén y que está referida a gimnasios, a academias de danzas, a escuelas de yoga, centros deportivos, canchas de fútbol, paddle, tenis, jockey, básquet y otra serie de actividades culturales, artísticas y deportivas, yo creo que la enseñanza de todo esto también pasa por entender que en estas actividades en particular se mezcla la actividad comercial con la salud, estas actividades generan salud, estas actividades mejoran el sistema inmunológico de la gente tanto de manera física como espiritual, es decir todos somos pasibles de enfermarnos ante cualquier enfermedad, obviamente y claramente frente al Covid también, ahora también depende de la respuesta inmunológica que tengamos para ver la gravedad de las consecuencias de enfermarse frente al Covid o a otra enfermedad, entonces resulta vital que estos lugares que mejoran el espíritu del individuo, que mejoran la calidad física y respuesta inmunológica del individuo tengan una consideración especial, tengan un tratamiento especial y lo que han planteado las concejales autoras del proyecto es la declaración de esencialidad de estas actividades que por lo tanto sean consideradas actividades que más allá de lo que enfrentemos a futuro tengan la posibilidad de estar habilitados, de esto se trata el proyecto, obviamente en su Artículo 2º) establece que estas actividades, como cualquier otra que se habilite en el futuro a pesar de la pandemia, van a tener que tener los protocolos necesarios para enfrentar esa contingencia, con mi compañero Mario Lara queremos solicitarle al resto de los concejales acompañen este proyecto de Ordenanza para permitir que salud y economía ya no sean una dicotomía sino que sea algo posible y deseable para convivir con este mal que estamos enfrentando. Muchísimas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Muchas gracias concejal. Concejal Márquez tiene la palabra. CONCEJAL MÁRQUEZ: Gracias señora Presidente. Disculpe que había apretado y no salía, solamente mencionar que yo oportunamente acompañé el despacho y lo voy a hacer en esta oportunidad también, sí quisiera hacer una aclaración, bienvenidos a todos los invitados, obviamente, es que para mí el eje y la discusión va mucho más allá de lo que es esencial y no es esencial, a mi criterio lo esencial es un invento de los gobernantes para decirnos qué podemos hacer y qué no podemos hacer, para decirnos hasta qué hora lo podemos hacer y hasta qué hora no lo podemos hacer, para decirnos con quién lo podemos hacer y con quién no lo podemos hacer, también para

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Cielubi Agustina Obreque
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

decirnos en dónde lo podemos hacer y en dónde no lo podemos hacer y también para decirnos si todo eso lo podemos hacer en auto, en bici o caminando o si lo podemos hacer con DNI par o DNI impar, sé que hay muchas posiciones al respecto y todas, entiendo, muy respetables pero manifiesto la mía, yo creo que la cuestión no es cuáles actividades son esenciales sino cuáles derechos son constitucionales y los derechos constitucionales no pueden ser vulnerados por un civil, por un gobernante, por nadie, a saber: trabajar, transitar, libertad de culto, libertad de expresión, todos derechos constitucionales en nuestro ordenamiento, entonces en ese marco acompaño, haciendo esa salvedad de que yo entiendo que lo que estamos hablando es de derechos constitucionales y la única manera de limitar derechos constitucionales es a través de un estado de sitio que obviamente los gobernantes no han querido porque no quieren pagar el costo político que eso implica, entonces sin estado de sitio nos hicieron vivir en un estado de sitio diciéndonos que no estábamos pero a la vez estábamos, mientras tanto las fiestas sí se podían hacer de parte de quien imponía estas medidas y los perros de los gobernantes sí recibían clases presenciales mientras nuestros hijos no las recibían, mientras tanto ellos festejaban los cumpleaños muy felices y contentos y nosotros encerrados en nuestras casas, entonces creo que a eso apunta, lo acompaño con lamento porque creo que en nuestro país no tendríamos que estar diciendo esto, que haya alguna restricción temporaria por alguna situación particular y motivos realmente muy complejos, por supuesto pero lo que ha pasado en todo nuestro país y creo que esto excede también nuestra ciudad y a nuestra provincia es que las medidas han sido absurdas, en que han sido inconsensuadas, inconsultas, establecidas de manera unilateral, se han extendido demasiado en el tiempo y al extenderse demasiado tampoco sirvieron, estamos en un tiempo de la pandemia totalmente distinto a otros muchísimos más críticos, sin embargo seguimos teniendo tiempo de restricción para volver a nuestros hogares, a nivel municipal y a nivel provincial y a nivel nacional nos dijeron, listo, el horario de circulación ya es hasta el horario que quieren, todos circulan después del horario, por qué no dicen que ya no está esa restricción porque lo malo de los gobernantes es cuando intentan dominarnos y doblegarnos y que nosotros tenemos que salir de nuestras casas mirando a ver si estamos incumpliendo algo cuando lo único que estamos haciendo es salir con nuestros hijos y a ver si salía papá o mamá o el tío porque uno era par, el otro impar, entonces acompaño este proyecto con dolor porque creo que no sería necesario, lo acompañaría en cualquier derecho constitucional y en cualquier derecho humano, no solamente esto y lo acompaño porque es la manera que tenemos de expresarnos pero yo no hablaría de actividades esenciales y no esenciales, para mí, los derechos son humanos y constitucionales y si son así los tenemos que respetar, vuelvo a insistir, tener alguna restricción temporaria, por supuesto pero me parece que estas han sido desmedidas, exorbitantes y aparte las han cumplido solamente algunos de los ciudadanos y otros no por esos motivos desde la Democracia Cristiana acompañamos oportunamente y ratificamos nuestro acompañamiento a este proyecto. Muchísimas gracias

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Cielubi Agustina Obreque
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

señora Presidente. Dios los bendiga. CONCEJALA PRESIDENTA: Muchas gracias concejal. No habiendo más pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Ordenanza para su aprobación en general y en particular. ¿Los que estén por la afirmativa? 3 votos, no reúne los votos necesarios. Si me permite el Cuerpo pongo a consideración un cuarto intermedio de 3 minutos para despedir a los invitados. ¿Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: En el Recinto 12 votos, aprobado por unanimidad. Siendo la hora 13:43 minutos pasamos a un cuarto intermedio. Siendo la hora 14:14 minutos retomamos la Sesión. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Retomamos en el Punto 3.B Página 1 Despacho de Comisiones Internas provenientes de la Comisión Interna de Acción Social. **ENTRADA N° 0507/2021 - EXPEDIENTE N° CD-002-T-2021 - CARÁTULA: TORRES MARCELA. SOLICITA SE ESTABLEZCA EL 19 DE JUNIO DE CADA AÑO COMO “DÍA DE LA POESÍA LÉSBICA”. DESPACHO N° 082/2021.- DE MINORÍA ARTÍCULO 96º) DEL REGLAMENTO INTERNO.** Punto 3.B Página 2 Despacho de Comisiones Internas provenientes de la Comisión Interna de Hacienda **ENTRADA N° 0595/2021 - EXPEDIENTE N° CD-229-B-2021 - CARÁTULA: BLOQUE DEMOCRACIA CRISTIANA - PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL INFORME SOBRE ALQUILER DE VEHÍCULOS ASIGNADOS A DEPENDENCIAS MUNICIPALES. DESPACHO N° 052/2021.- DE MINORÍA ARTÍCULO 96º) DEL REGLAMENTO INTERNO.** **ENTRADA N° 0596/2021 - EXPEDIENTE N° CD-230-B-2021 - CARÁTULA: BLOQUE DEMOCRACIA CRISTIANA - PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL INFORME SOBRE CONTRATACIONES EXTERNAS EN EL MARCO DE LAS ORDENANZA N° 14018 Y N° 14201 - EMERGENCIA SANITARIA. DESPACHO N° 053/2021.- DE MINORÍA ARTÍCULO 96º) DEL REGLAMENTO INTERNO.** Punto 3.B Página 3 Despacho de Comisiones Internas provenientes de la Comisión Interna de Legislación General. **ENTRADA N° 0408/2021 - EXPEDIENTE N° CD-165-B-2021 - CARÁTULA: BLOQUE DEMOCRACIA CRISTIANA - PROY. DE RESOLUCIÓN. REFERENTE A RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA DEL CONCEJO DELIBERANTE DE NEUQUÉN. DESPACHO N° 052/2021.- DE MINORÍA ARTÍCULO 96º) DEL REGLAMENTO INTERNO.** **ENTRADA N° 0416/2021 - EXPEDIENTE N° CD-167-B-2021 - CARÁTULA: BLOQUE DEMOCRACIA CRISTIANA - PROYECTO DE DECLARACIÓN. EXPRÉSASE EL RECHAZO A LAS DECLARACIONES ANTISEMITAS DEL DIPUTADO NACIONAL DEL FRENTE DE IZQUIERDA, JUAN CARLOS GIORDANO. DESPACHO N° 053/2021.- DE MINORÍA ARTÍCULO 96º) DEL REGLAMENTO INTERNO.** **ENTRADA N° 0489/2021 - EXPEDIENTE N° CD-203-B-2021 - CARÁTULA: BLOQUE DEMOCRACIA CRISTIANA - PROY. DE DECLARACIÓN. EXPRÉSASE EL RECHAZO FRENTE A LA PUBLICACIÓN DE UNA LISTA NEGRA DE PERSONAS Y ORGANIZACIONES CIVILES “LA REACCIÓN CONSERVADORA EN LA ARGENTINA”. DESPACHO N° 054/2021.- DE MINORÍA ARTÍCULO 96º) DEL REGLAMENTO INTERNO.** **ENTRADA N° 0497/2021 - EXPEDIENTE**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Cielubi Agustina Obreque
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Nº CD-208-B-2021 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE DE TODO S - PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDENANZA Nº 13062 - DESFIBRILADORES EXTERNOS AUTOMÁTICOS (DEA) - DESPACHO Nº 055/2021.- Asimismo en Labor Parlamentaria se acordó por unanimidad incorporar dos despachos más provenientes de la Comisión interna de Ecología a fin de que puedan tomar estado parlamentario, las cuales son: **ENTRADA Nº 652/2021 - EXPEDIENTE Nº: CD-254-B-2021- CARÁTULA: BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO - PRO - SOMOS NEUQUÉN. PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDENANZA Nº 10178. TRATAMIENTO Y DEPOSICION FINAL DE LOS ACUMULADORES ELÉCTRICOS EN DESUSO, PILAS. DESPACHO Nº 015/2021. DE MINORÍA ARTÍCULO 96º) DEL REGLAMENTO INTERNO y la ENTRADA 0636/2021 CD-250-B-2021 BLOQUE FIT - PROY.DE COMUNICACIÓN: SOLICÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL INFORME SOBRE DÉFICIT DE AGUA POR SEQUÍA. DESPACHO Nº 014/2021 - DE MINORÍA ARTÍCULO 96º) DEL REGLAMENTO INTERNO.** CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración del Cuerpo las incorporaciones a fin de tomar estado parlamentario. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: En el Recinto 12 votos, aprobado por unanimidad. Continuamos con el cuarto Punto del Orden del Día donde se encuentran los despachos con estado parlamentario, por Secretaría Legislativa se dará lectura y luego abriremos el pedido de la palabra. Concejel Sguazzini tiene la palabra. CONCEJAL SGUAZZINI: Gracias señora Presidenta. Para solicitar el adelantamiento de un despacho que corresponde a la Comisión de Obras Públicas. Tiene que estar en la hoja Punto 4.5 es la ENTRADA Nº 463/2021. DESPACHO Nº 54 que es del señor García, Emilio el solicitante y que tiene que ver con la compra de un excedente de un terreno lindero a su propiedad en la calle Primera Junta, en virtud de cómo hemos venido abordando estos temas en esta Sesión y que justamente en este caso particular como requiere la aprobación de todos los presentes y sabiendo que hay compañeras y compañeros que pueden tener algún compromiso y no puedan estar presentes dentro de un ratito, pedirle el adelantamiento para el tratamiento de este Punto. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Pongo a consideración del Cuerpo la moción propuesta por el concejal Sguazzini para el adelantamiento de la ENTRADA Nº 463/2021. ¿Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: En el Recinto 12 votos, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: El expediente está ubicado en el Punto 4 Página 5 Despachos con estado parlamentario provenientes de la Comisión interna de Obras Públicas. **ENTRADA Nº: 0463/2016 - EXPEDIENTE Nº: 5271-G-2015 - CARÁTULA: GARCIA EMILIO. SOL. COMPRA TERRENO EXCEDENTE UBICADO EN CALLE PRIMERA JUNTA S/Nº. DESPACHO Nº: 054/2021.-** VISTO el Expediente Nº OE-5271-G-2015; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Cielubi Agustina Obreque
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

PROYECTO DE ORDENANZA VISTO: El Expediente N° OE-5271-G-2015; y CONSIDERANDO: Que el señor Emilio A. García, en su carácter de socio gerente de G&G Servicios S.R.L. solicita la compra de excedente, lindero a su propiedad, que se individualiza como Lote A3 de la Manzana I, Nomenclatura Catastral N° 09-20-069-4970-0000. Que el excedente de la Manzana I, Nomenclatura Catastral N° 09-20-069-4870-0000, con una superficie total de 14,00m2, surge del plano de Mensura Particular con Unión de los Lotes b3, b4 y A3 de la Manzana I, Chacra 113, registrado provisoriamente por la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial con fecha 21 de Abril de 2015, bajo Expediente N° 5824-10918/14. Que la fracción que se solicita en venta será anexado al inmueble individualizado como Lote A3 de la Manzana I, Nomenclatura Catastral N° 09-20-069-4671-0000 de propiedad de "G&G Servicios de Responsabilidad Limitada", conforme surge de Escritura N° 24 de fecha 17 de Febrero de 1998, pasada a Folio 68, ante el Registro Notarial N° 9 de la Ciudad de Neuquén, encontrándose inscripta ante el Registro de Propiedad del Inmueble bajo Matricula N° 4896 - Confluencia-. Que, asimismo, presenta Contrato Social de "G&G Servicios Sociedad de Responsabilidad Limitada" inscripto ante el Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén bajo el Numero 232, Folio 1122/1127, Tomo VI, año 1994, tramitado por expediente N° 2010, Folio 92, Año 1994, del Registro del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 1 de la Ciudad de Neuquén, Secretaría del Registro Público de Comercio. Que se acredita modificación de la Cláusula Sexta del Contrato Social y constitución de domicilio legal en calle Roca N° 2195 de la ciudad de Neuquén. Que se denuncia como último domicilio de la sede social de la firma la calle Buenos Aires N° 643 de la ciudad de Neuquén. Que dicho excedente no se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad del Inmueble. Que por lo expuesto, es procedente el dictado de la norma que autorice la Inscripción del excedente al Dominio privado Municipal, para su posterior venta al solicitante. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): AUTORIZÁSE al Órgano Ejecutivo Municipal a inscribir e incorporar al Dominio Privado Municipal el inmueble que se designa como excedente de la Manzana "I" de la Chacra 113, Nomenclatura Catastral N° 09-20-069-4870-0000, que conforma un rectángulo que mide: 0,70mts de frente por 20,00mts de fondo; linda por su frente al Este con calle Primera Junta, por su lado Sur con el Lote A4, por su lado Oeste con el Lote A2 y por su lado Norte con el Lote A3, todos de su misma manzana, encerrando una superficie total de 14,00m2, conforme surge del Plano de Mensura Particular con Unión de los Lotes b3, b4 y A3 de la Manzana "I", Chacra 113, registrado provisoriamente por la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial con fecha 21 de abril de 2015, bajo Expediente N° 5824-10918/14.-

ARTÍCULO 2º): AUTORIZÁSE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar en venta el excedente descrito en el Artículo 1º) a favor de "G&G Servicios Sociedad de Responsabilidad Limitada", inscripta en inscripto ante el Registro

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Cielubi Agustina Obrique
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Público de Comercio de la Provincia del Neuquén bajo el Numero 232, Folio 1122/1127, Tomo VI, año 1994, a los efectos de ser englobado al inmueble de su propiedad, individualizado como Lote A3 de la Manzana "I" de la Chacra 113, Nomenclatura Catastral N° 09-20-069-4671-0000, que le corresponde por Escritura N° 24 F° 68 de fecha 17 de Febrero de 1998, inscripta ante el Registro de la Propiedad del Inmueble bajo Matricula N° 4896 de Confluencia.- ARTÍCULO 3º): El precio de venta será el que establezca el Tribunal de Tasaciones de la Provincia del Neuquén, conforme lo estipulado en el Artículo 4º) de la Ordenanza N° 2080, y la forma de pago será la que se estipule de común acuerdo en el Boleto de Compraventa a celebrarse entre las partes. ARTÍCULO 4º): Será de exclusiva cuenta de los compradores el pago de los impuestos, tasas y/o contribuciones que pudieran gravar el bien adquirido, sean éstos Provinciales, Municipales o de cualquier otro tipo que le pudiera corresponder, a partir de la firma del Boleto de Compraventa, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 12º) de la Ordenanza N° 2080.- ARTÍCULO 5º): AUTORIZASE al Órgano ejecutivo Municipal a otorgar la escritura Publica Traslativa de Dominio, una vez cancelado el precio de venta del excedente en su totalidad, quedando a cargo de los compradores los gastos que demande dicha operación, como así también los honorarios del Escribano interviniente.- ARTÍCULO 6º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Concejal Sguazzini tiene la palabra. CONCEJAL SGUAZZINI: Gracias señora Presidenta y gracias a todos y a todas por el adelantamiento. Simplemente una incorporación en el ARTÍCULO 1º) estamos hablando de que el excedente es una pequeña franja y la superficie dice 14 m y son 14 m² para la incorporación en el ARTÍCULO 1º) y para todas y todos aquellos que no están en la Comisión, es la venta de un lindero, es una fracción de terreno a lo largo del terreno de este vecino que tiene un promedio de casi 40 cm de largo y lo que estamos haciendo es permitir, es perfeccionar la fracción de terreno que ocupa. Muchísimas gracias señora Presidenta. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. En despacho vamos a corregir su observación. Si no hay más pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Ordenanza para su aprobación en general y en particular. ¿Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: En el Recinto 12 votos, aprobado por unanimidad. Continuamos con el Punto 4 Página 1 PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Despachos con estado parlamentario provenientes de la Comisión interna de Acción Social. **ENTRADA N° 0560/2021 - EXPEDIENTE N° CD-224-B-2021 - CARÁTULA: BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO PRO - PROYECTO DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE EL BENEPLÁCITO POR EL 105º ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL CLUB ATLÉTICO PACÍFICO, A CONMEMORARSE EL DÍA 16 DE SEPTIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO. DESPACHO N°: 081/2021.-** VISTO el Expediente N° CD-224-B-2021; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta. PROYECTO DE DECLARACIÓN VISTO: El Expediente N° CD-224-B-2021; y CONSIDERANDO: Que el Club Atlético Pacífico del Neuquén inició sus actividades con un partido de fútbol disputado

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Cielubi Agustina Obreque
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

el día 18 de marzo del año 1909, armando un grupo decidido de deportistas que hizo los primeros intentos de fundación en el año 1913. Que con el correr del tiempo, el día 16 de septiembre del año 1916, se constituye la primera Comisión Directiva del Club Atlético Pacífico, encabezada por su presidente Francisco Mantelli y otros socios fundadores ocupando diferentes cargos. Que, según las fuentes históricas, los colores que identificaron a la institución tuvieron origen en el amarillo por los empleados del Correo Argentino y el negro por los empleados del Ferrocarril. El nombre hacía referencia al histórico proyecto nacional de “construcción del ferrocarril al Pacífico”. Que el club nació justo en el momento en que la joven e incipiente población neuquina reclamaba por una institución que diera cabida a las ansias deportivas y sociales de la época. Que guiado por sus fundadores comenzó a dar sus primeros pasos, primero con el fútbol y luego se sumaron el básquetbol, la bocha y, con la nueva sede social y deportiva en la década del año 1930, estuvo en condiciones de incorporar otras actividades y de realizar un importante trabajo formativo con la niñez y la juventud local. Que diversas disciplinas tuvieron lugar en sus instalaciones en diferentes momentos de su historia, como el judo, el handball, el vóley, la educación física infantil (EFI), el ajedrez y el tenis de mesa, entre otras. Por su parte, el campo de deportes ubicado en la Manzana 46, Sección Quintas, fue un permanente lugar de encuentro para los aficionados al fútbol regional. Que es importante destacar que el Club Atlético Pacífico fue precursor y miembro fundador de casi todas las federaciones, ligas y encuentros deportivos existentes en el ámbito provincial. Que, siendo una institución decana de la ciudad capital, despliega una intensa actividad con niños, jóvenes y adultos, que participan en cuatro deportes principales: básquetbol, fútbol, patín artístico y tiro con arco. Que desde las canteras del club surgen año tras año deportistas que integran los seleccionados neuquinos en diferentes campeonatos regionales, nacionales e internacionales. Que, al incorporar a su patrimonio la Sede Social en la década del 1930, el club comenzó una activa participación en la comunidad local y regional, sumando nuevos asociados y desarrollando diferentes eventos en sus instalaciones. Que, si bien la entidad pretendió encauzar desde su fundación la práctica deportiva, durante su largo historial mantuvo siempre en alto el aspecto social, con reuniones bailables que se convirtieron en la cita obligada de la sociedad neuquina. Que durante muchos años, además de los tradicionales Bailes del Club Atlético Pacífico, los salones del club fueron el escenario de los más destacados eventos de la ciudad capital, como fiestas, casamientos, conferencias, encuentros culturales y políticos. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACIÓN**

ARTÍCULO 1º): DECLÁRASE el beneplácito por el 105º aniversario de la creación del Club Atlético Pacífico, a conmemorarse el día 16 de Septiembre del corriente año.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Concejal Lara tiene la palabra. CONCEJAL LARA: Muchas gracias señora Presiente. Este mes cumple años el Club Pacífico, el Decano cumple 105

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Cielubi Agustina Obreque
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

años de una rica historia, creció junto con la joven e incipiente población neuquina, allá por 1905, que en ese momento reclamaban un espacio que diera cabida a las ansias deportivas y sociales, en la actualidad todos conocen las actividades que están haciendo, fútbol, básquet, patín y además muchas actividades sociales y sobre todo de contención a distintos chicos que por ahí no pueden pagar una cuota también los toman como para que puedan hacer estas actividades y como hace 2 años atrás o 3 también hicimos un proyecto en el cual destacamos a algunos jóvenes que tenían algunas discapacidades, cómo el club también trabaja en ese sentido, sé que están trabajando conjuntamente con el Municipio en distintas maneras, simplemente pido el acompañamiento para que podamos declarar el beneplácito para esta comunicación. Gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Muchas gracias concejal. Si no hay más pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Declaración para su aprobación en general y en particular. ¿Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: En el Recinto 12 votos, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Punto 4 Página 2 Despachos con estado parlamentario provenientes de la Comisión Interna de Hacienda. **ENTRADA N° 0474/2021 - EXPEDIENTE N° CD-195-B-202 1 - CARÁTULA: BLOQUE JUNTO POR EL CAMBIO UCR - NCN - PROYECTO DE ORDENANZA. MODIFIQUESE EL ARTÍCULO 204° DEL ANEXO I DE LA ORDENANZA N° 10383 - CÓDIGO TRIBUTARIO MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN. DESPACHO N° 048/2021.-** CONCEJALA PRESIDENTA: Se plantea la omisión de la lectura del texto y su incorporación íntegra en el Diario de Sesiones. ¿Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: En el Recinto 10 votos, aprobado por mayoría. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: VISTO el Expediente N° CD-195-B-2021; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA VISTO: El Expediente N° CD-195-B-2021; y CONSIDERANDO: Que las consecuencias económicas-financieras generadas por la Covid-19 afectaron no sólo a las actividades comerciales, sino también a las actividades sin fines de lucro. Que el departamento confluencia está considerado en estado de “alarma epidemiológica y sanitaria”, lo que derivó en que la provincia del Neuquén estableciera nuevas medidas de cuidado, viéndose afectadas muchas actividades civiles y comerciales. Que, en particular, la actividad religiosa ha sido una de las actividades sin fines de lucro más golpeada a lo largo de la pandemia. Que, como consecuencia de la segunda ola de la covid-19, se encuentra suspendida la realización de actividades religiosas en espacios cerrados, iglesias, templos y otros lugares de culto. Que, sobre la base de lo manifestado, es necesario promover políticas que atenúen el impacto que han sufrido las entidades religiosas. Que, en ese mismo orden de ideas, es necesario bonificar en un 50% la exención prevista en el Artículo 204º), Inciso c), del Anexo I de la Ordenanza N° 10383 (Código Tributario de la Municipalidad de Neuquén), para aquellas entidades religiosas que tengan contratos de alquiler o comodato en sus lugares de reunión. Por ello y en

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Cielubi Agustina Obreque
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): MODIFÍCASE el Artículo 204º) del Anexo I de la Ordenanza N° 10383, Código Tributario de la Municipalidad de Neuquén, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 204º): Exenciones. Se encuentran exentos de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble: a) Los inmuebles propiedad del Estado Provincial que se utilicen para hospitales, centros sanitarios o establecimientos educativos oficiales. b) Los inmuebles propiedad de Estados Extranjeros que sean sede de las representaciones diplomáticas y consulares. c) Las Entidades religiosas autorizadas por los organismos competentes, por los inmuebles donde se practique el culto y los anexos en los que se presten servicios complementarios de interés social. En el caso de aquellas entidades religiosas que no sean titulares de dominio de los inmuebles determinados en el párrafo anterior, podrán presentar ante la autoridad competente contrato de locación o comodato, debidamente formalizado, y se les otorgará una bonificación del 50% hasta la finalización del mismo. En el caso de que haya modificaciones en el respectivo contrato de locación o comodato, la entidad deberá notificar a la autoridad competente en un plazo no mayor a 10 (diez) días. d) Los inmuebles que sean propiedad de Centros Vecinales y Comisiones de Fomento, que estén destinados a la finalidad propia de la institución. e) Los inmuebles propiedad de las entidades sin fines de lucro que se dediquen a la salud, a la educación, a la cultura, a las actividades deportivas, a administrar bibliotecas públicas o a centros de investigación científica, que estén destinados a la finalidad propia de la institución. f) Los inmuebles de los centros privados de enseñanza gratuita, que estén destinadas a la finalidad propia de institución. g) Los inmuebles de los centros de enseñanza paga que estén destinadas a la finalidad propia de institución, cuando se trate de entidades sin fines de lucro y destinen los fondos al objeto de su creación. h) Los inmuebles ocupados por titulares de prestaciones de los regímenes jubilatorios establecidos por normativas Nacionales, Provinciales y Municipales, siempre que el titular del beneficio: 1. Perciba en concepto de jubilación, retiro o pensión dos haberes mínimos del fijado por el Instituto de Seguridad Social de la Provincia del Neuquén. 2. Tenga como único ingreso el haber declarado. En especial que no conviva con familiares, de cualquier grado, que contribuyan al ingreso del núcleo familiar. 3. Sea titular de dominio del inmueble, poseedor a título de dueño, usufructuario de hecho o de derecho o comodatario. Los usufructuarios de hecho y comodatarios deberán contar con una cesión a favor del beneficiario que tenga firma autenticada por el Organismo Fiscal o Escribano Público. 4. Ocupe el inmueble exclusivamente para vivienda propia. 5. No sea propietario de otros inmuebles. Las exenciones también serán aplicables cuando existan condominios. En este caso si los titulares son dos, uno debe ser jubilado y/o pensionado, y si son más, por lo menos dos deben reunir el requisito mencionado. El Órgano Ejecutivo Municipal establecerá la forma y condiciones necesarias para justificar los recaudos más arriba indicados.

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Cielubi Agustina Obrique
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Podrá además, ampliar el monto que resulta del apartado 1) del presente inciso cuando los informes del área de acción social indiquen que el mismo resulta inferior, en general, al haber mínimo necesario para la subsistencia de los posibles beneficiarios. i) Los inmuebles en los que residan personas con discapacidad/es certificadas por autoridad competente. El titular del beneficio será la persona con discapacidad o su cónyuge, concubino/a; ascendiente, descendiente, colateral en segundo grado, su representante legal, tutor o curador, siempre que acredite. 1. Ser titular de dominio del inmueble, poseedor a título de dueño, usufructuario de hecho o de derecho o comodatario. Los usufructuarios de hecho y comodatarios deberán contar con una cesión a favor del beneficiario que tenga firma autenticada por el Organismo Fiscal o Escribano Público. 2. Ocupar el inmueble exclusivamente para vivienda propia. 3. Que la persona con discapacidad conviva en dicho inmueble. 4. No ser propietario de otros inmuebles ni tampoco la persona con discapacidad, sus cónyuges y/o concubinos. 5. Encuesta socio-económica que verifique las condiciones de los convivientes del discapacitado/a. El Órgano Ejecutivo Municipal establecerá la forma y condiciones necesarias para justificar los recaudos más arriba indicados. j) Los Inmuebles definidos catastralmente como subrurales y rurales cuando los mismos estén destinados a la producción agrícola ganadera. k) Las empresas radicadas o a radicarse en el ejido del Parque Industrial de la ciudad de Neuquén, siempre que se trate de empresas industriales y/o de servicios industriales, incluyéndose en estas últimas las actividades de servicios para la explotación de petróleo y gas. El Órgano Ejecutivo Municipal reglamentará los requisitos, condiciones, encuadramiento y cantidad de años por los que se otorga el beneficio, no pudiendo este último caso superar el plazo de diez años. l) Los inmuebles, por el término en que el titular de dominio ceda al Municipio su uso para la realización de obras de bien público, espacios verdes u otras necesidades comunitarias. m) Los clubes barriales sin fines de lucro constituidos como asociaciones civiles, simples asociaciones y demás entidades constituidas conforme a la Ley, que no superen parámetros de magnitud que serán fijados en la reglamentación, para sus inmuebles en los que desarrollan actividades de fomento de la integración y el intercambio social, cultural y deportivo de un sector de la ciudad geográficamente delimitado. n) Los inmuebles que no tengan disponibilidad de servicio directo alguno tendrán una exención del cincuenta por ciento (50%) de la tasa. o) Las Cooperativas de Viviendas y Consumo y/o Mutuales y/o Sindicatos cuyo fin sea la Construcción de viviendas o loteos con servicios por cuenta propia y/o financiación de terceros. El beneficio no podrá superar el plazo de cinco años". p) Los fideicomisos de las Cooperativas de Viviendas y Consumo y/o Mutuales y/o Sindicatos que tengan como fin la construcción de viviendas o loteos con servicios, en la Zonas D2-1, D2-2, D2-3, D4-1, D4-2, D4-5, D5-1, D5-2, D5-3, D6-1, D6- 2, D6-3, D6-5, D7-1, D7-2, D7-3, D7-4, y D7-5 de la Zona de Gestión Especial 'Urbanización de la Meseta'. El beneficio no podrá superar los diez (10) años renovables por un período igual siempre que estén en curso las obras de urbanización".- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Concejal Artaza tiene la palabra. CONCEJAL

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Cielubi Agustina Obreque
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ARTAZA: Gracias señora Presidenta. En este caso lo que estamos planteando es una modificación en las exenciones de los retributivos, antes estaban eximidos todos aquellos que eran titulares de dominio de los cultos donde se realiza la veneración a Dios y en función de eso lo que plantea este proyecto es establecer a aquellos lugares donde haya un alquiler o un comodato establecer un 50% de exención en retributivos con lo cual no es exactamente lo mismo que cuando son titulares pero por lo menos no darle esa eximición, el planteo del ARTÍCULO 204º) en el caso de las entidades religiosas que no sean titulares de dominio de los inmuebles destinados al párrafo anterior con todas las consideraciones de culto y consideradas por Cultos del Municipio podrán presentar ante la unidad competente su contrato de locación o comodato debidamente formalizado y se les otorgará una bonificación del 50% hasta la finalización del mismo, en el caso de que haya modificaciones en el respectivo contrato de locación o comodato la entidad tendrá la obligación de notificarlo dentro de los 10 días, esa es la modificación concreta de este artículo y planteo la aprobación de este proyecto de ordenanza con lo cual estaríamos para aquellos que tienen contrato de locación o comodato lo estaríamos eximiendo en un 50% de retributivos. Gracias señora Presidenta. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Concejala Katcoff tiene la palabra. CONCEJALA KATCOFF: Gracias Presidenta. En principio con relación a este proyecto de modificación de ordenanza nosotras desde las bancas del Frente de Izquierda Unidad queremos anticipar que no acompañaremos el pedido de modificación en primer término porque asumimos como una posición política general, más allá de esta modificación en particular, no acompañar ninguna normativa que contemple y que mezcle en un mismo cuerpo beneficios para pequeños contribuyentes, para los vecinos particulares, para jubilados, para discapacitados, para inmuebles del estado provincial que están dedicados a la atención de salud, hospitales o clubes sociales con la garantía de cierta exención tributaria para la educación privada, por ejemplo, que de por sí el Estado financia con 1.700 millones de pesos a nivel provincial, al mismo nivel a las empresas que se instalen en el Parque Industrial del ejido municipal y se dediquen a la explotación de petróleo y de gas, entonces en ese sentido y en general es una posición que para nosotros no es comparable incluir todo esto mismo en una norma general, en segundo término y por el proyecto más en particular, el proyecto de modificación, leyendo los considerandos del proyecto se plantea que en el marco de la pandemia y las actividades de las entidades religiosas han sido una de las más golpeadas por la crisis económica que por ello sería necesario contemplar esa modificación pero por qué sería de esta forma si hablamos de entidades sin fines de lucro, de qué crisis económica estamos hablando, por qué sería necesario entonces ampliar un beneficio de exención tributaria, se habla de que son las actividades más golpeadas, qué queda entonces para las miles y miles de trabajadoras y trabajadores informales que perdieron sus empleos en el medio de la crisis sanitaria y de las medidas de aislamiento sin posibilidad de acceder a un IFE en forma permanente, qué queda entonces para las mujeres y los niños que no tuvieron acceso a la salud, qué queda entonces

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Cielubi Agustina Obreque
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

para los cientos que perdieron sus empleos en el contexto de esta crisis y que no pueden costearse ni siquiera un alquiler, entonces en ese marco y como una posición que desde estas bancas sostenemos, nosotras nos oponemos férreamente al financiamiento o al otorgamiento de cualquier tipo de beneficio tributario por parte del Estado a las iglesias pero no solamente por una cuestión económica sino también por una cuestión política ya que ese financiamiento garantiza la injerencia de la iglesia en la definición de políticas de Estado que debería ser laico como lo vemos con las trabas que imponen por ejemplo a la anticoncepción gratuita, a la educación integral o al aborto legal, acá hace un rato se dijo que las fabricas recuperadas viven del Estado, son 600 trabajadores que tomaron en sus manos la necesidad de sostener sus puestos de trabajo y sostener las fábricas produciendo, pareciese que los únicos que viven del Estado son las iglesias de todos modos, desde estas bancas somos parte de la lucha de las mujeres que en las calles exigen la separación de las iglesias y el Estado y por eso también próximamente presentaremos un proyecto para pedir información sobre los beneficios que reciben estas entidades religiosas por parte del Municipio de la ciudad, por estos motivos queríamos aclarar por qué no vamos a acompañar este proyecto de modificación. Gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Muchas gracias concejala. Concejal Márquez tiene la palabra. CONCEJAL MÁRQUEZ: Muchas gracias señora Presidente. Cómo empezar con una ensalada con tantos ingredientes mezclados y que no combinan unos con otros, es un poco difícil cuando los prejuicios se suman con la ignorancia, es un mal combo, prejuicios con ignorancia es medio difícil de tratar, al resto sí permitirme decir algunas cosas, sostengo que la fe y el culto deben ser solventados de manera individual y que la Argentina, como lo he dicho en otros momentos, tiene que garantizarse la libertad de creencia, la libertad de conciencia y la libertad de culto, por eso en general las iglesias, al menos evangélicas y tantas otras sostenemos que el culto debe ser, valga la redundancia, sostenido, mantenido con los aportes que hacemos cada uno de los que elegimos tener esa fe o profesar esa creencia, fuera de esa aclaración, sí también mencionar que en realidad lo que sí se pretende y se busca siempre es que las organizaciones sin fines de lucro tengan la finalidad que tengan, algunas tienen una finalidad religiosa, otras en materia educativa, en deportes y demás, en definitiva son entidades sin fines de lucro, que por ahí algunos no lo entienden, pero sin fines de lucro no significa que no haya dinero de por medio, lo que pasa es que, por eso dije que el prejuicio y la ignorancia juntos hacen un mal combo, sino que implica que no haya ganancia que se saque de la organización y que se reinvierta, visto esto mencionar que tampoco es correcto hablar sobre o impedir, en teoría, la injerencia de la iglesia y del Estado porque para los que somos cristianos la iglesia no es una institución sino somos todos nosotros, yo estoy sentada en esta banca como parte de una iglesia, así que lo veo medio difícil porque para lograr esto tendrían que impedir la fe en Argentina, cosa que también sería inconstitucional y en contra de los derechos humanos que algunos tanto, tanto pregonan y después no puedo explicar toda esa ensalada de anticoncepción con la cual no tengo ningún problema y todas esas cosas

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Cielubi Agustina Obreque
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

porque sería como demasiado complejo, adelanto mi acompañamiento al proyecto que ingresó o que va a ingresar sobre un pedido de informe sobre los beneficios que pueden recibir iglesias, a mí me parece perfecto que se pueda saber cualquier aporte que se haga a cualquier iglesia, a cualquier institución y a cualquier organización con fines de lucro, sin fines de lucro, al contrario de otros, no soy selectiva solamente por cual es el destinatario de la norma, hubo algo muy curioso, hace unos meses sancionamos una ordenanza, me lo acuerdo muy claro, para una organización que se llama Beraka que tuvo el acompañamiento de un bloque que no es de derecha y tuvo el acompañamiento en el despacho, cuando se sentaron en este Recinto y escucharon sobre quienes hablábamos se dieron cuenta que la gente era cristiana, entonces no podían no acompañarlo, qué iban a decir, que no acompañaban algo que habían firmado el despacho, entonces se pararon y se fueron y cada uno está en su derecho de hacerlo pero eso demuestra la intransigencia de ciertos grupos, la discriminación que algunos intentan taparlos desde un posicionamiento político, pero miren, si yo digo, apoyo a cualquier organización menos que sea judía, en realidad lo que estoy haciendo es un comportamiento discriminatorio para los judíos, lo mismo sucede con cualquier otro grupo, clase de persona, religiosa, por nacionalidad, por sexo, por idioma o por lo que sea, en este sentido y haciendo referencia a lo que inicialmente mencioné y que sostenemos las iglesias evangélicas, es que cada uno tiene que sostener el culto que profesa, independientemente del rol del Estado de acompañar a distintas organizaciones en el beneficio que traen, en la tarea que hacen estas organizaciones a los fines de colaborar con gente, no me voy a olvidar una anécdota, que es muy graciosa, hace un tiempo que era concejal Angélica Lagunas, estaba pidiendo aportes para algunas familias, entonces creo que había hecho circular el mensaje para todos, supongo, o para varios concejales y entonces, obviamente, desde la iglesia le aportamos a la concejal Angélica Lagunas para que lleve a esas familias unas bolsas preparadas con varias cosas, esa es la diferencia entre la Izquierda y la iglesia, que la Izquierda discrimina y la iglesia no y con mucho placer y gusto le dimos a la concejal y la concejal no dijo, ay no esto viene de la iglesia, lo guardó o lo tiró, lo entregó felizmente. Muchísimas gracias. Acompaño el proyecto. CONCEJALA PRESIDENTA: Muchas gracias concejal. Concejala Hormazabal tiene la palabra. CONCEJALA HORMAZABAL: Gracias señora Presidenta. También para hacer referencia a algunas cuestiones que siempre terminan en el mismo lugar, disfrazadas de argumentos jurídicos, con tonos suaves y demás pero lo que intenta demostrar verdaderamente es el profundo desprecio a la diversidad de opiniones y es el profundo desprecio a una idea concreta de que estamos en un Recinto de un Estado que es laico, laico, hay Estados que profesan una religión pero este Estados en el que estamos es laico y hay más libros, muchos más libros, más libros que uno solo y nosotros respetamos que la gente tenga creencias, las respetamos siempre, que tengan fe, que puedan considerar que creen en lo que crean pero acá en este lugar, en este Recinto, en el Recinto que está aquí a unos metros y en el Congreso de la Nación, no, esas ideas no tienen que entrar

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Cielubi Agustina Obreque
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

por eso decimos, iglesia y Estado asunto separado porque debe ser así y nos queda claro que plantean que el financiamiento lo hacen quienes profesan la fe, todos pudimos además ver gráficamente una serie hace muy poquitos días pero no nos hacía falta porque ya sabemos cómo funcionan, evidentemente hay mucho, hay mucho de aporte de mucha gente pero eso es un tema de quien profesa la fe y de quien decide hacer ese aporte pero lo que sí nos importa, porque no nos metemos en las creencias de las personas, las respetamos, lo que sí nos importa es que quede claro que de ninguna manera vamos a acompañar una idea errada de que el Estado tiene que subvencionar con las formas que fuese a los cultos, ya suficiente obtienen tierra pública cuando la gente no tiene tierra donde vivir, ya suficiente obtienen aportes concretos, materiales, económicos cuando hay muchos sectores que no lo tienen, cuando hay organizaciones sociales que tienen que salir a las calles a reclamar, no solo por un programa sino por trabajo genuino, cuando hay organizaciones sociales que dependen, que viven de eso porque no hay trabajo y se los cortan y bajan los programas mes a mes, nosotros no tenemos colaterales piqueteras ni de compañeros y compañeras de organizaciones sociales pero los acompañamos y sabemos de su lucha y sin embargo sí muchísimas iglesias obtienen todo tipo de beneficios, entonces dos cuestiones, primero es bastante bajo hablar de gente que no está en un lugar pero hay un dicho que dice: “qué se puede esperar de un burro más que una patada” y esos es así, entonces yo voy a hablar de lo que escucho acá y sobre las cuestiones que hay que debatir acá, no sobre personas, cosas, gente que no puede estar para escuchar, defenderse en todo caso pero sí vamos a decir, basta con el argumento de que discriminamos, basta, basta, hay otras formas de argumentar que no sean solo despidiéndose con un saludo religioso y diciendo dos o tres cosas que se repiten, se repiten, se repiten, yo estoy hace un año y varios meses y ya escuché estos argumentos todo el tiempo, basta, nosotros desde el Frente de Izquierda, desde el PTS en el Frente de Izquierda, no vamos a acompañar a que el Estado subvencione las organizaciones religiosas, no estamos de acuerdo, creemos que ese dinero y ese aporte tiene que ir a otros sectores, el que quiere profesar una religión que se la costee como bien dijeron, pero además quiero decir algo, no es una idea que sostenemos nosotros en el siglo XXI, es una idea muy concreta, muy, muy concreta que por ejemplo ya se planteaba en la revolución rusa, lo que queremos decir es lo siguiente, sí consideramos como por ejemplo en el proyecto que sigue que está muy bien establecer beneficios para vecinos y vecinas, establecer que los vecinos y vecinas de a pie, que verdaderamente la pasaron mal, que perdieron su empleo, que tienen que hacer frente a los tributos, a las tasas, a los impuestos provinciales, municipales, sí entendemos que tiene que haber, se tiene que contemplar esa situación porque verdaderamente la han pasado mal, hay mucha gente que además de esta deuda tiene que costear honorarios y entonces el Municipio tiene que atender esa situación pero de ninguna manera lo que vamos a tolerar es que se intente disfrazar con argumentos que no son nuestros acerca de discriminación, cuántas cosas más, ignorancia, eso es una calificación, en todo caso, que la hará y habla

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Cielubi Agustina Obreque
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

más de quién la hace que de los argumentos pero sí lo que queremos decir es lo siguiente, no cuenten con estas bancas, con las del Frente de Izquierda, para acompañar exenciones a este tipo de organizaciones, ya suficientes beneficios tienen pero no lo hacemos atacando la fe, aunque lo digan, aunque lo distorsionen, esa fe y esas creencias son válidas, son respetables y jamás opinaríamos sobre eso pero sí lo que vamos a opinar es en nuestra tarea como concejales, es de lo que se vota en este Recinto sea política pública, pública y por ende laica. Gracias señora Presidenta. CONCEJALA PRESIDENTA: Muchas gracias concejal. Concejal Márquez le doy la palabra porque me imagino se habrá sentido aludida. CONCEJAL MÁRQUEZ: Sí, solamente en base al Artículo 177º), 179º) y 180º) solicitar que desde la Presidencia se ponga orden a la discusión en relación a alusiones irrespectuosas, creo que no corresponde decir que se espera más de un burro que una patada y conforme al reglamento, no solicitar la retractación porque creo que vamos a entrar en un círculo del cual no vamos a salir más pero sí solicitar que quede consignado en el libro de actas y solicitar a la Presidencia un llamamiento al orden para que en futuras expresiones seamos respetuosos con el otro aun cuando tenemos ideas distintas. Muchísimas gracias señora Presidente. CONCEJALA PRESIDENTA: Muchas gracias. Concejal Bermúdez usted había pedido la palabra. CONCEJAL BERMÚDEZ: Gracias. Inclusive para hacer una aclaración, también necesitamos ponernos de acuerdo y en políticas públicas importantes y consistentes y para eso tenemos que utilizar bien el castellano y tenemos que utilizar bien los conceptos, acá no hay nadie que viva del Estado, creo que está mejor dicho que hay gente que vive de los contribuyentes, el Estado no genera riqueza, cuando uno dice la iglesia vive del Estado, no, aprendamos que vive de los contribuyentes, cuando hablamos de que las cerámicas viven del Estado, no, no viven del Estado, viven de los contribuyentes, cuando a alguien se le dice el Estado tiene que hacerse cargo de tal obligación, en realidad al Estado no se le carga con ninguna obligación, se le carga una obligación a los contribuyentes, de esa manera vamos a poder entender todos, por qué de la pobreza en la Argentina, porque hay mucha gente, muchas instituciones y muchas cosas que viven de los contribuyentes y por eso tenemos la presión tributaria que empobrece, después con respecto a alguna conceptualización sobre exenciones a instituciones privadas de enseñanza ese también es un concepto interesante, por qué, porque acá lo importante es que la gente tenga enseñanza de calidad, no importa si es pública o privada, es como el sistema de salud, es decir, la gente necesita un sistema que la contenga en materia de salud, ¿Importa si es pública o privada?, en esta pandemia que nos tocó vivir, qué hubiera pasado si no hubiera instituciones privadas que pudieran intervenir asistiendo a millones de argentinos, qué hubiera pasado si no hubieran existido prepagas para cubrir la atención de sus afiliados, con lo cual tendríamos que estar contentos que existan esas instituciones porque esas instituciones, entre otras cosas, contratan docentes, esas instituciones, entre otras cosas, contratan maestranzas y no docentes, generan empleo y entre otras cosas el costo de los contribuyentes, en esas instituciones es

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Cielubi Agustina Obrique
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

mucho menor que el costo de los contribuyentes en las otras instituciones públicas porque en parte ese costo educativo es pagado por los padres que reciben esa educación con lo cual hace muy bien que existan estas instituciones pero le preguntaba al concejal Artaza, el inciso f) porque dice: “los inmuebles de los centros privados de enseñanza gratuita, que estén destinadas a la finalidad propia de la institución”, claramente entiendo que la concejal Katcoff haya hecho esa intervención porque es lógica de la ideología que profesa, ahora yo me pregunto, cuáles son los centros privados de enseñanza gratuita, es decir, empresas educativas que no cobran, cuántas son en Neuquén, porque el Don Bosco cobra, el María auxiliadora cobra, a quién se le aplica esto, esto no lo tengo claro, no sé si está bien redactado eso, quizás la exención podría ser para una institución privada de enseñanza sin fines de lucro, entonces uno dice, si no tiene fines de lucro le hago la exención de retributivos, podré estar a favor o en contra pero una institución de enseñanza privada que no cobre, quizás haya, hay entidades mutuales que brindan enseñanza privada pero cobran, pueden cobrar más, pueden cobrar menos pero cobran, no sé a qué está dirigido realmente ese artículo, me llama la atención pero puede existir, no digo que no pero me parece que es muy limitativo. Quería hacer esa aclaración. Gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Muchas gracias concejal. Concejala Servidio tiene la palabra. CONCEJALA SERVIDIO: Yo no soy parte de esta Comisión, me parece que más allá de si entramos o no en el debate que se ha planteado donde yo creo claramente y nosotros creemos que en un Estado separado de la iglesia y no creemos que el Estado tenga que financiar a las iglesias, entiendo que más allá de lo que se propone en esta ordenanza, creo que hay una mirada estratégica que está faltando en la redacción de este proyecto, que una modificación al Código Tributario tiene que tener una estrategia detrás y esa estrategia tiene que estar vinculada a una estrategia de desarrollo económico, a una estrategia de una mirada con determinada perspectiva social como de distintas perspectivas, a mí me parece que lo que está planteado en esta modificación es una gran ensalada de cosas que no tiene detrás una estrategia, que los considerandos y los fundamentos del proyecto no responden a lo que el proyecto efectivamente está proponiendo, que no hay una mirada de desarrollo detrás de esta reforma o de esta modificación al Código Tributario y que al haber establecido en un solo artículo todas las exenciones también nos impide a quienes estamos a favor de algunas exenciones poder votar en particular la ordenanza porque realmente hay instituciones o cuestiones, entidades que están planteadas en este proyectos con las que sí desde nuestro espacio político estamos de acuerdo y acompañamos en la exención pero hay otras con las que no y pedir un tratamiento en particular no se puede porque es un solo artículo en donde están contenidas todas las instituciones, empresas, hay instituciones, hay empresas, hay espacios públicos, hay cooperativas, es una cantidad de cosas que claramente, vuelvo a insistir, no responden a una estrategia, por eso quiero mocionar o proponer que el proyecto vuelva a Comisión y que se pueda establecer otro articulado en el que en tal caso que quienes queramos acompañar las exenciones podamos hacerlo en función de lo que nosotros

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Cielubi Agustina Obrequé
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

consideramos y creemos y no en función de un combo en donde es muy difícil, donde no podemos distinguir y decir a qué sí acompañamos y a qué no acompañamos, es una propuesta a considerar, no nos parece mal como espacio, como bloque algunas de las exenciones que se proponen, otras sí y entendemos que es fundamental también que vuelva a Comisión para poder trabajar en los considerandos porque esos considerandos tienen que responder a cuál es la estrategia que se está buscando con el proyecto, los considerando hacen específicamente alusión a instituciones religiosas y cuando vemos todos los ítems que se están contemplando exceden por mucho a las instituciones religiosas y sí Marcelo, por la ley de educación hay proyectos educativos que se los considera, porque no existe la gestión social en la ley de educación, entonces hay proyectos educativos que se consideran de gestión privada pero no cobran cuotas y después te puedo decir cuáles son las escuelas. Muchas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Muchas gracias concejala. Concejal Artaza tiene la palabra. CONCEJAL ARTAZA: Gracias señora presidenta. Lo que quiero aclarar, después votaremos lo que planteó Ana, la ordenanza, esta ordenanza solamente incluye un párrafo en el Inciso c) que dice: "En el caso de aquellas entidades religiosas que no sean titulares de dominio de los inmuebles determinados en el párrafo anterior, podrán presentar ante la autoridad competente contrato de locación o comodato, debidamente formalizado, y se les otorgará una bonificación del 50% hasta la finalización del mismo. En el caso de que haya modificaciones en el respectivo contrato de locación o comodato, la entidad deberá notificar a la autoridad competente en un plazo no mayor a 10 (diez) días.", todo lo demás, todo lo demás ya está, esto está en el Código Tributario, es un artículo del Código Tributario el 204º) que está exactamente igual y lo aprobamos en octubre del año pasado o en noviembre, no me acuerdo, por lo tanto no tiene demasiado sentido el planteo que hace Ana en razón de que todas las demás cuestiones ya están incluidas en el Código Tributario, solamente qué es lo que estoy cambiando, antes las entidades religiosas que eran titulares de los dominios no pagaban retributivos, los que estamos incluyendo acá es que quienes no sean titulares, alquilen o tengan comodato paguen el 50%, todas las demás cuestiones ya están legisladas, por tanto por supuesto que no opero, no estoy de acuerdo con lo que planteó Ana. Gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Muchas gracias concejal. Tenemos una moción para que vuelva a Comisión el proyecto. ¿Quiénes estén por la afirmativa? En el Recinto 2 votos, no reúne los votos necesarios. Pasamos a la votación del proyecto, pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Ordenanza para su aprobación en general y en particular. ¿Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: En el Recinto 7 votos, aprobado por 7 votos, por mayoría. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: **ENTRADA N° 0495/2021 - EXPEDIENTE N° CD-207-B-2021 - CARÁTULA: BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO PRO SOMOS NEUQUEN - PROY. DE ORDENANZA. ESTABLÉCESE UN RÉGIMEN DE REGULARIZACIÓN TRIBUTARIA, POR DEUDAS MUNICIPALES VENCIDAS AL 31 DE MAYO DEL 2021. DESPACHO N° 049/2 021.- DE MINORÍA ARTÍCULO 96º) DEL REGLAMENTO INTERNO.** CONCEJALA

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Cielubi Agustina Obreque
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

PRESIDENTA: Concejal Bermúdez tiene la palabra. CONCEJAL BERMÚDEZ: Gracias. Es para solicitar la no lectura del proyecto de ordenanza habida cuenta que tuvo un tratamiento importante en Comisión. Gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Muchas gracias concejal. Ponemos a consideración del Cuerpo la omisión de lectura propuesta por el concejal Bermúdez. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: En el Recinto 12 votos, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Será incorporado al Diario de Sesiones. VISTO el Expediente N° CD-207-B-2021; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- PROYECTO DE ORDENANZA VISTO: El Expediente N° CD-207-B-2021; y CONSIDERANDO: Que es necesario ampliar la base de contribuyentes y brindar alternativas para la regularización de las deudas tributarias. Que resulta difícil la situación económica que atraviesa nuestra sociedad en estos últimos años. Que la parálisis económica que conlleva la mencionada crisis sanitaria impone el cierre de industrias, comercios y emprendimientos considerados no esenciales. Que, por lo tanto, la gran mayoría de los actores económicos de nuestra Ciudad están impedidos de generar ingresos, por lo que rápidamente se resentirá no sólo la cadena de pagos entre los mismos, sino que también afectará los ingresos de decenas de miles de trabajadoras y trabajadores autónomos y en relación de dependencia. Que tanto personas empresarias, comerciantes, cuentapropistas y trabajadoras, a su vez son contribuyentes de la ciudad, y en el corto y mediano plazo verán afectadas sus posibilidades de hacer frente a sus obligaciones tributarias, tanto en el orden municipal, como provincial y nacional. Que es alto el índice de inflación existente, con la consecuente caída de la producción y el consumo. Que se han ido generando deudas de origen tributario con el Municipio, que se acumulan año tras año, de difícil regularización con los planes de pago vigentes. Que, a la vez, muchas de estas deudas se incrementan por contar con certificados emitidos para el cobro por vía de apremio, que devengan honorarios. Que además el Municipio debe preservar sus recursos, toda vez que se requerirá contar con más presupuesto para obras públicas y asistencias directas, ya que la inflación incrementa los costos de las obras a ejecutar y deteriora el nivel de empleo y el poder adquisitivo de las personas que cada vez en más cuantía solicitan ayuda del Estado Municipal. Que con el presente proyecto se propicia el dictado de un Régimen de Regularización Tributaria que abarca a los tributos y otros conceptos adeudados por los contribuyentes. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): ESTABLÉCESE un Régimen de Regularización Tributaria que alcanzará a la totalidad de los contribuyentes y/o responsables de pago por deudas de origen, que mantengan con el Municipio, vencidas al 31 de mayo del año 2021. Podrán incluirse todos los planes de financiación celebrados hasta la entrada en vigencia del presente régimen. Autorízase al

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Cielubi Agustina Obreque
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Órgano Ejecutivo Municipal a permitir, cuando lo considere conveniente, la adhesión al presente régimen de cualquier persona mayor de edad que quiera regularizar deuda tributaria no pudiendo acreditar su vinculación con ella, aunque queda establecido en este caso que esta acción implicará que quien suscriba el plan asume responsabilidad solidaria respecto a la deuda fiscal incluida en el mismo con el titular y/o responsable de la cuenta corriente. En todos los casos quienes no tengan vinculación con la cuenta corriente no podrán caducar planes de pago en vigencia.- ARTÍCULO 2º): El Régimen previsto en la presente ordenanza contemplará todas las deudas municipales que por cualquier concepto se encuentren devengadas y no abonadas al 31 de mayo de 2021, las cuales se recalcularán a la fecha de presentación del contribuyente con una tasa de interés del uno por ciento (1,00%) mensual acumulativo desde el día en que operó el respectivo vencimiento. Las deudas originadas desde el 01/03/2020 hasta el 31/05/2021 no devengarán intereses. Las deudas así calculadas podrán ser canceladas mediante un plan de facilidades de pago en las siguientes condiciones: a) Pago de Contado: Tendrán una quita del diez por ciento (10%) hasta el límite del Capital Nominal a fin de que esto no implique una reducción del capital. b) Pago en Cuotas: 1) Hasta seis cuotas, sin interés de financiación. 2) Más de seis cuotas y hasta doce cuotas con el uno coma cero por ciento (1,0%) de interés mensual sobre saldo. 3) Más de doce cuotas y hasta veinticuatro cuotas con el uno coma cuatro por ciento (1,4%) de interés mensual sobre saldo. 4) Más de veinticuatro cuotas y hasta treinta y seis cuotas con el uno coma ocho por ciento (1,8%) de interés mensual sobre saldo. 5) Más de treinta y seis cuotas y hasta cuarenta y ocho cuotas con el dos por ciento (2%) de interés mensual sobre saldo. Cuando se optare por el pago en cuotas, el monto determinado se financiará aplicando el sistema francés, con cuotas mensuales, iguales y consecutivas. La primera se pagará en el momento de la adhesión al plan de pagos. Facúltase al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar un descuento especial para los contribuyentes que adhieran al pago de la totalidad de sus compromisos tributarios mediante una adhesión irrevocable de débito de sus haberes mensuales y/o débitos electrónicos.- ARTÍCULO 3º): Los contribuyentes y/o responsables que tuvieran un plan de financiación otorgado por cualquiera de los sistemas existentes y en vigencia, podrán continuar con el plan que se le hubiera otorgado, o encuadrarse en la presente norma. En este último caso, esto implicará la caducidad del plan de pago existente y la refinanciación del saldo a pagar al momento de suscribir al Régimen de Regularización Tributaria, en las condiciones que contempla el mismo. En ningún caso por la adhesión a este Plan se reconocerán importes a favor del contribuyente que pudieran surgir por el recálculo de la deuda en las nuevas condiciones.- En caso de contener un débito por caducidad de cualquier plan de financiación anterior - especial u ordinario- se tomará el importe de caducidad liquidado oportunamente según las normas vigentes.- ARTÍCULO 4º): En los casos en que se hubiera emitido certificado de deuda para el cobro por la vía de apremio, los contribuyentes y/o responsables se podrán encuadrar en los beneficios de la presente ordenanza si el juicio no se hubiese iniciado y/o

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Cielubi Agustina Obrique
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

habiéndose iniciado no tuviera sentencia. Como requisito previo a la adhesión el deudor deberá allanarse a la demanda y reintegrar los gastos causídicos en que hubiere incurrido el municipio. En los casos en que no exista sentencia firme no se cargarán honorarios de cualquier tipo de los abogados actuantes a las deudas del contribuyente, ni se hará cargo de los mismos el Estado Municipal. La Dirección de Ejecuciones proseguirá las actuaciones hasta la sentencia y, una vez dictada la misma, suspenderá los trámites de ejecución. Producida la caducidad la Dirección de Ejecuciones proseguirá sin más trámite con las actuaciones judiciales. Los pagos que hubiese hecho el contribuyente en el marco del presente régimen se considerarán como pagos a cuenta de la deuda judicialmente reclamada.- ARTÍCULO 5º): FACÚLTASE al Órgano Ejecutivo Municipal, en los casos en que hubiere sentencia firme en los juicios que lleva adelante para el cobro de los distintos tributos que recauda el Municipio, a efectuar los acuerdos necesarios para lograr la quita de los honorarios regulados en la sentencia a los apoderados y patrocinantes actuantes por el Municipio. El Órgano Ejecutivo Municipal podrá otorgar planes de pago en los términos dispuestos por la presente ordenanza sin quita de ninguna naturaleza a la deuda reclamada judicialmente, incluyendo gastos y costas.- ARTÍCULO 6º): FACÚLTASE al Órgano Ejecutivo Municipal a establecer importes mínimos para las cuotas correspondientes a los Planes de Pago que se otorguen bajo el Régimen que establece la presente ordenanza, por tipo de tributo, por categoría de contribuyentes o por zonas.- ARTÍCULO 7º): Las cuotas de planes de financiación pagadas fuera del término de vencimiento que se fije reglamentariamente abonarán por el período de mora el interés vigente por normativa.- ARTÍCULO 8º): CADUCIDAD: Los planes de financiación otorgados conforme lo determinado por la presente ordenanza caducarán automáticamente por la falta de pago de tres (3) cuotas consecutivas o alternadas. Asimismo, la caducidad operará automáticamente a los noventa (90) días de finalizado el plan cuando hubieren quedado una o más cuotas pendientes de pago.- ARTÍCULO 9º): EFECTOS DE LA CADUCIDAD: Los planes de financiación que caduquen perderán los beneficios otorgados por el presente Régimen y no podrán ser refinanciados en las mismas condiciones que otorga la presente ordenanza. Producida la caducidad será de aplicación lo establecido en la parte pertinente del Código Tributario Municipal vigente.- ARTÍCULO 10º): El acogimiento a los beneficios del presente Régimen interrumpe en todos los casos el curso de la prescripción, tal cual lo establece el Código Tributario Municipal.- ARTÍCULO 11º): FACÚLTASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar, por la vía de la reglamentación, un descuento a los contribuyentes tipificados como “de buen cumplimiento de sus obligaciones fiscales”, entendiéndose como tales aquellos contribuyentes que al 31 de Mayo del 2021 no registren deuda en el respectivo tributo.- ARTÍCULO 12º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Concejál Bermúdez tiene la palabra. CONCEJAL BERMÚDEZ: Gracias señora Presidente. Voy por mi segundo fracaso en la Sesión de hoy. Este proyecto que presentamos con Mario oportunamente, creo que si hay algo que le sobra es lógica, hemos vivido durante el año 2020

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Cielubi Agustina Obreque
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

una crisis de actividad económica que se prolonga hasta nuestros días y está lejos de resolverse, por distintos motivos que no vale la pena polemizar sobre ellos, pero está claro y lo dice el Presupuesto 2021 cuando informa acerca de la proyección de ingresos para este año la cantidad de millones de pesos que se piensan recuperar por deudas atrasadas, sin embargo esos millones de pesos que se presupuestan cobrar este año por deudas atrasadas son infinitamente menores al monto de los impuestos devengados con lo cual para este año no se prevé mucho recupero de deuda atrasada y obviamente el desenvolvimiento de la ciudad requiere de ingresos, ahora uno puede satisfacer esa necesidad de ingresos cobrándole siempre a los mismos, cobrándole más a los mismos o tratando de cobrar a aquellos que no pudieron pagar porque más allá de la mora crónica de aquellos que no quieren compartir los gastos del mantenimiento de una ciudad está claro que el año 2020 se plagó de contribuyentes que por distintos motivos no pudieron hacer frente a su deuda y estamos hablando de particulares, estamos hablando de pymes, estamos hablando de todo tipo de instituciones que tenían carga tributaria el año pasado y esta mora la tenemos que regularizar y también sabemos que no regularizar esta mora implica luego accesorios y costas que son muy onerosas, yo no quiero discutir la necesidad o no de esas intervenciones, en nuestra administración claramente, existía un sistema de cobro, esta administración también la tiene pero seamos claros recargan sobre la deuda un monto importante, ahora este monto importante puede significar útil frente a morosos que realmente no quieren pagar pero no es un elemento importante cuando estamos hablando de una masividad de morosos producto de una caída económica de sus actividades, de despidos, de suspensiones, de reducciones de sueldos, todo esto que sabemos que pasó, entonces ahí tenemos que usar otra estrategia que es la de proponer planes de financiación con intereses bajos, con la posibilidad de aquellas personas que estaban en juicio pero que no fueron condenadas aun puedan regularizar su deuda dejando afuera esas cosas, todas estas cosas que uno se propone, en este proyecto, son cosas que tienen su antecedente, en el año 2003, este mismo Cuerpo aprobó un proyecto de ordenanza de similares características, esto lo dije de un primer momento, esto no es una obra de un iluminado, esto es una obra de alguien que piensa que esta es una herramienta útil y buscó un antecedente que yo mismo aprobé en el año 2003 que fue una iniciativa del Movimiento Popular Neuquino, más específicamente del contador Omar Gutierrez, hoy gobernador de la provincia, el planteo que estamos haciendo con Mario Lara aquí en este momento y en el convencimiento que esto es una herramienta útil y necesaria, solicito el acompañamiento de mis compañeros concejales. Gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Muchas gracias concejal. Concejala Hormazabal tiene la palabra. CONCEJALA HORMAZABAL: Gracias señora Presidenta. Como adelantamos en la anterior intervención este proyecto sí vamos a acompañarlo, aunque tenemos que decirlo vemos de una manera crítica de alguna cuestiones planteadas en los fundamentos, no tenemos el mismo prisma para evaluar la realidad que los autores del proyecto, no creemos que sean los sectores más afectados algunos que se han

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Cielubi Agustina Obrique
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

mencionado pero sí entendemos que durante este tiempo de pandemia la realidad de los contribuyentes, de todos, ha cambiado, en ese sentido vemos realmente con buenos ojos alguno de los artículos, la posibilidad de otorgar la regularización de deuda tributaria a quienes no pueden acreditar la vinculación con ella creo que está muy bien, hay muchos contribuyentes que por distintas razones pueden hacerse cargo de una deuda pero no pueden acreditar esa vinculación y creemos que eso está bien porque redundaría en la posibilidad de poder avanzar con algún trámite específico, cómo se ha desplegado la cuestión de los honorarios nos parece que también está bien, es un gran problema para los contribuyentes el poder hacerse cargo de las deudas que sostienen con el Municipio porque primero y ante todo y casi como una cuestión de primer orden, no voy a utilizar calificativos, no por lo menos más en esta Sesión pero sí nos parece que hay casi una forma muy dura para los contribuyentes, en primer lugar tener que hacerse cargo de los honorarios de quienes además ya perciben honorarios para poder luego regularizar deudas, nos parece que eso está bien resuelto, sí vemos más críticamente los Artículos 8º) y 9º) con la caducidad, nos parece que es un plazo bastante exiguo el de 3 meses, hoy la realidad y la economía de las familias no permite, tal vez, estar al día con las tasas, los tributos, los impuestos, entonces creo que es un tiempo muy escaso, no obstante vamos a acompañarlo en el entendimiento que todo aquello que redunde en beneficio para los contribuyentes, aun cuando no hay una diferenciación muy específica de los tributos a los que se refiere, nos parece que es realmente positivo para los vecinos y vecinas de esta ciudad, adelanto el acompañamiento desde nuestras bancas, en este caso sí a esta iniciativa.

CONCEJALA PRESIDENTA: Concejal Sguazzini tiene la palabra.

CONCEJAL SGKUAZZINI: Gracias señora Presidenta. Esto es un proyecto que se ha tratado en la Comisión de Hacienda y oportunamente desde la Comisión se pidió la participación de la representación del Ejecutivo, estuvieron presentes y hubo un intercambio con los autores del proyecto, entendemos que alguno de los aspectos que están planteados en el proyecto han sido y se llevan adelante por el Ejecutivo Municipal, no compartíamos una serie de elementos que forman parte de la estrategia de este proyecto y se lo manifestamos cuando se puso a la firma, de hecho llega como despacho en minoría, nosotros ya adelantamos que no estamos acompañando este proyecto, aunque entendemos que algunas iniciativas son rescatables, no solo que son rescatables sino que ya han sido puestas en marcha por el Ejecutivo Municipal por otro conjunto de ordenanzas, adelantando que no tienen nuestro acompañamiento, esto ya se lo hemos manifestado al autor del proyecto y a quienes han firmado este despacho.

CONCEJALA PRESIDENTA: Muchas gracias concejal. Si no hay más pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Ordenanza para su aprobación en general y en particular. ¿Los que estén por la afirmativa? En el Recinto 5 votos, no reúne los votos necesarios.

PROSECRETARIA LEGISLATIVA: **ENTRADA N° 0552/2021 - EXPEDIENTE N° 5674-M-2019 - CARÁTULA: MUN. DIRECCIÓN GENERAL DETERMINACIÓN TRIBUTARIA. SI/ CONDONACIÓN / EXENCIÓN TASA POR SERVICIO A**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Cielubi Agustina Obreque
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

LA PROPIEDAD DE ÉRICA DEL CARMEN MONTIEL ALVARADO N.C. N° 09-21-069-7017-0000. DESPACHO N° 050/2021.- VISTO el Expediente N° OE-5674-M-2019; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA VISTO: El Expediente N° OE-5674-M-2019; y CONSIDERANDO: Que el 3 de junio de 2021 se emitió la Comunicación N° 039/2021, en la cual se solicitó al Órgano Ejecutivo Municipal que se actualice la deuda en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, correspondiente a la Nomenclatura Catastral N° 09-21-069-7017-0000, Partida N° 49994, a nombre de la señora Érica del Carmen Montiel Alvarado, D.N.I. N° 93.447.958. Que, en respuesta a la comunicación, el Órgano Ejecutivo Municipal expresó que la Nomenclatura Catastral N° 09-21-069-7017-0000, registra deuda en concepto de Servicios a la propiedad Inmueble desde agosto de 2018 hasta julio de 2021, por un monto de pesos seis mil setecientos cincuenta y cinco con ochenta (\$6.755,80). Que, asimismo, el Órgano Ejecutivo Municipal informa que posee deuda en concepto de Contribución por Mejoras por la Obra de Pavimento N° 355, del barrio San Lorenzo Norte, por un importe de pesos diez mil noventa y seis con treinta y seis (\$ 10.096,36). Que, atento a lo expuesto en el informe social, obrante en el Expediente N° OE-5674-M-2021, el Órgano Ejecutivo Municipal sugirió se evalúe la posibilidad de otorgar eximición por vía de excepción. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTICULO 1º): CONDÓNASE la deuda que mantiene con el Municipio la señora ÉRICA DEL CARMEN MONTIEL ALVARADO, D.N.I. N° 93.447.958, en concepto de Servicios a la Propiedad Inmueble, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-069-7017-0000, y por Contribución por Mejoras por la Obra de Pavimento N° 355.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto el pedido de la palabra. Concejál Artaza tiene la palabra. CONCEJAL ARTAZA: Gracias señora Presidenta. Esta es una condonación de deuda que había pedido la señora Érica del Carmen Montiel Alvarado en concepto de retributivos por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-069-7017-0000, y por Contribución por Mejoras por la Obra de Pavimento N° 355, esto se mandó al Ejecutivo como siempre se hace, el Ejecutivo actualizó la deuda y nos planteó la necesidad de condonar esta deuda, por eso, por la situación de la señora Érica del Carmen Montiel Alvarado, armamos este proyecto de ordenanza a los efectos de la condonación de dicha deuda. Gracias señora Presidenta. CONCEJALA PRESIDENTA: Muchas gracias concejál. Si no hay más pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Ordenanza para su aprobación en general y en particular. ¿Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: En el Recinto 10 votos, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: **ENTRADA N° 0591/2021 - EXPEDIENTE N° CD-007-F-2021 -CARÁTULA: FUENTES ELIANA. REFERENTE A MULTA POR**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Cielubi Agustina Obreque
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CONSTRUCCIÓN SIN PERMISO MUNICIPAL. DESPACHO N° 05 1/2021.-

VISTO el Expediente N° CD-007-F-2021; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. PROYECTO DE COMUNICACIÓN VISTO: El Expediente N° CD-007-F-2021; y CONSIDERANDO: Que la vivienda de la señora Eliana Fuentes está destinada a VIVIENDA MULTIFAMILIAR Y LOCALES DE USO REGLAMENTARIOS. Que, según el FOS de la zona, la construcción tiene un exceso del treinta y tres por ciento (33%), setenta y tres con veinte metros cuadrados (73.20 m²), en parcela de trescientos dieciocho con veinticinco metros cuadrados (318.25 m²), requiriéndose cinco módulos de estacionamiento y adoptándose sólo dos. Que la señora ELIANA FUENTES, D.N.I. N° 14.741.863, domiciliada en calle Maestros Puntanos y Antártida Argentina, elevó petición al Concejo Deliberante solicitando eximición de deuda en concepto de Compensación Urbana, por construcción sin permiso de la Municipalidad de Neuquén. Que la Unidad Técnica de Gestión Urbano Ambiental dictaminó que el propietario podrá demoler lo construido sin permiso en exceso (73.20 m²) o acogerse al régimen de pago de Compensación Urbana, según Ordenanza N° 13927. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACIÓN**

ARTÍCULO 1º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, remita deuda actualizada del inmueble ubicado en la calle Maestros Puntanos y Antártida Argentina, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-081-9959-0000, y encuesta socio-económica de todo el grupo familiar que habita dicho terreno, a fin de dar respuesta a la petición obrante en las actuaciones.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Concejal Artaza tiene la palabra. CONCEJAL ARTAZA: Gracias señora Presidenta. En este caso la señora Eliana Fuentes tiene un problema de construcción en exceso del 33% de la vivienda en una parcela de 318.25 m², requiriéndosele o el pago de un monto importante en concepto de compensación urbana o demoler la parte que tiene demás, entonces lo que se plantea es mandar al Ejecutivo a los efectos que por el área que corresponda remita la deuda actualizada de la señora y la encuesta socio-económica para ver la necesidad que tiene la señora de generarle alguna condonación o plan de pago de acuerdo a lo que informe la encuesta socio-económica que establezca el Ejecutivo, por lo tanto estamos mandando la Comunicación al Ejecutivo y actuaremos en consecuencia, lo mismo que en el caso anterior. Gracias señora Presidenta. CONCEJALA PRESIDENTA: Muchas gracias concejal. Si no hay más pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Comunicación para su aprobación en general y en particular. ¿Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: En el Recinto 11 votos, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Pasamos al Punto 4 Página 3 Despachos con estado parlamentario provenientes de la Comisión Interna de Legislación General. **ENTRADA N° 0454/2021 - EXPEDIENTE N° CD-191-B-2021 - CARÁTULA: BLOQUE**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Cielubi Agustina Obreque
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

JUNTOS POR EL CAMBIO – PRO - SOMOS NEUQUÉN - PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL INFORME SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA - ORDENANZA N° 9966. DESPACHO N°: 050/2021.- VISTO el Expediente N° CD-191-B-2021; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. PROYECTO DE COMUNICACIÓN VISTO: El Expediente N° CD-191-B-2021; y CONSIDERANDO: Que el crecimiento demográfico de la ciudad, trajo aparejados nuevos y más ilícitos. Que conforme a las relaciones de coordinación entre la Provincia y Municipio es de interés común para ambos trabajar en la seguridad de la ciudad. Que el robo de dinero, objetos personales, joyas, celulares, bicicletas, son los hechos más frecuentes de robo en la ciudad por el motivo de que pueden ser rápidamente comercializados. Que el robo de documentos personales, son utilizados para cometer otros delitos. Que las crónicas periodísticas dan cuenta que no solo estos hechos delictivos han incrementado, sino también la inmensa ola de femicidios, he intentos de rapto a mujeres de distintas edades, pero más frecuente a las adolescentes. Que tampoco tenemos estadísticas concretas de los delitos por parte del gobierno. Que, precisamente por tales razones, la búsqueda de soluciones debe darse en todas las esferas del poder, Órgano Municipal, Estado Provincial y Nacional, para que en forma integral se determinen políticas de estado que nos permitan lograr dicho objetivo. Que, ante ello este Cuerpo Deliberativo, debe reclamar en representación de nuestra comunidad y poniéndose al frente de la lucha ante la situación angustiante que provoca la prosecución de hechos delictivos, a las instituciones provinciales competentes. Que en el año 2004 por medio de la Ordenanza N° 9966 se creó el Consejo Local de Seguridad Ciudadana, como órgano consultivo y de asesoramiento en la planificación de políticas públicas en el ámbito municipal. Que, dentro de sus funciones en el Artículo 2º), están las de asesorar a los poderes públicos en la formulación y ejecución de programas que favorezcan la prevención de la violencia y el delito en el ámbito de la Ciudad de Neuquén, como también promover la realización de acciones de formación y capacitación permanente para los distintos actores sociales involucrados en la temática de la prevención para la seguridad ciudadana, entre otras. Que, en su Artículo 3º) habla sobre la integración del Consejo Local de Seguridad Ciudadana. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, --

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE COMUNICACIÓN

ARTÍCULO 1º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, elabore un informe sobre el funcionamiento del Consejo Local de Seguridad Ciudadana.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Concejal Lara tiene la palabra. CONCEJAL LARA. Gracias señora Presidente. Este proyecto surge del contacto que junto con mi compañero Marcelo Bermúdez hemos tenido en este último año y medio con los vecinos de la ciudad que nos permite visualizar cuáles son las prioridades de los neuquinos, los vecinos están preocupados por la

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Cielubi Agustina Obreque
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

inseguridad de las personas y de sus bienes, siempre es bastante dificultoso definir lo que es seguridad, ahí un profesor, Emilio Arias Zeballos, que la definía como que es un estado de hondo contenido subjetivo que nos permite estar adecuadamente exentos de riesgos reales o potenciales dentro de un marco de lógico equilibrio psíquico, cuando decimos seguridad nos estamos refiriendo a la seguridad de las personas, bienes o cosas, hondo contenido subjetivo es según la mirada de cada uno, o sea la mirada de cada observador y cuando hablamos de riesgos reales o potenciales nos estamos refiriendo al bien que queremos proteger y para todo esto debe haber un equilibrio, también podemos definir a la seguridad como la ausencia de riesgo, aunque obviamente todos sabemos que el riesgo cero no existe, luego tenemos la seguridad pública que es aquella que está a cargo de los Estados provinciales y también nacionales y la seguridad ciudadana, que es la que nos compete, que es la integrada entre el Estado y la Sociedad, hay un viejo preconceito que los municipios no debieran ocuparse de temas de seguridad y menos mal que hay una gran tendencia al cambio ya que los vecinos y el municipio son los que tienen una cercanía bastante importante, para que haya una construcción de seguridad se requiere de diferentes actores como Consejos Locales de Seguridad que esté también la pata de Educación, Salud, Foros Vecinales, Cámaras de Comercio, etcétera y la policía pero no solamente la policía y por qué sí la policía porque es la que conoce el delito, conoce al delincuente, conoce la víctima y al victimario y además son auxiliares de la Justicia, en nuestra ciudad se han incrementado los hechos de inseguridad, no solo delitos comunes sino también la inmensa ola de femicidios, intento de rapto a mujeres de distintas edades pero más frecuente a menores y adolescentes, tampoco tenemos estadísticas oficiales concretas y un gran incremento de la cifra negra del delito porque los vecinos ya no denuncian porque creen que es en vano porque no creen en la Justicia, por la llamada puerta giratoria, porque no confían en la policía o en muchos casos le tienen miedo al victimario, por todo esto y mucho más creo que es necesario que se reactive el Consejo Local de Seguridad Ciudadana, es imprescindible que como concejales nos involucremos en esta problemática, por eso pido por favor que esta simple Comunicación sea acompañada por todos los concejales, yo hace 3 días atrás sufrí un hecho de un familiar, un hijo mío en pleno día, salía del colegio, llegando a barrio Mercantil, él iba caminando y se le acercaron dos motochorros, gracias a la participación de un vecino zafó de que fuera robado, ya conocemos todo lo que está pasando, en nuestra ciudad, no solamente en la ciudad, en la provincia, en el país, me parece que desde lo municipal también podemos aportar para que este flagelo cada vez pueda disminuir cada vez un poco más. Muchas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Muchas gracias concejal. Concejal Echevarría tiene la palabra. CONCEJAL ECHEVARRÍA: Manifestar que la verdad no estoy bien en conocimiento si esto ha funcionado con anterioridad, el Consejo de Seguridad Ciudadana, pero más allá de eso me parece que si está creada la Ordenanza y si no ha funcionado con anterioridad o no ha dado los resultados no me parece mal la Comunicación, la vamos a acompañar. CONCEJALA PRESIDENTA: Muchas gracias concejal. Si no hay más pedido

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Cielubi Agustina Obreque
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Comunicación para su aprobación en general y en particular. ¿Los que estén por la afirmativa? En el Recinto 4 votos, no reúne los votos necesarios. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Punto 4 Página 4 Despachos con estado parlamentario provenientes de la Comisión Interna de Ecología **ENTRADA N°: 0396/2021 - EXPEDIENTE N°: CD-156-B-2021 - CARÁ TULA: BLOQUEJUNTOS POR EL CAMBIO UCR - PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL INFORME SOBRE EL MANTENIMIENTO DEL CANAL UBICADO EN RUTA N° 22 Y CALLE BEJARANO. DESPACHO N°: 011/2021.- DE MINORÍA ARTÍCULO 96°) DEL REGLAMENTO INTERNO.** VISTO el Expediente N° CD-156-B-2021; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1°) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. PROYECTO DE COMUNICACIÓN VISTO: El Expediente N° CD-156-B-2021; y CONSIDERANDO: Que existen antecedentes registrados sobre residuos que arrojan los vecinos al canal ubicado en ex Ruta N° 22 y calle Bejarano. Que con anterioridad se registró el vertido de líquidos desde un frigorífico cercano. Que existió un llamado de atención desde el Área de Control Ambiental y Limpieza Urbana a una empresa petrolera, que generaba contaminación con hidrocarburos al utiliza el canal en cuestión para lavar sus camiones. Que la contaminación actual desborda de olores nauseabundos y, en consecuencia, al ser un canal a cielo abierto, resulta un peligro para la salud de toda población y del medio ambiente en general. Que según surge del Artículo 16), Inciso 33), Capítulo III de la Carta Orgánica Municipal, es Competencia Municipal preservar, mejorar y defender el ambiente. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACIÓN**

ARTÍCULO 1°): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, informe: a) Proyección de limpieza y mantenimiento del canal ubicado en ex Ruta N° 22 y calle Bejarano. b) Control que realiza el Área de Control Ambiental y Limpieza Urbana. c) Medidas establecidas desde la Secretaría responsable, para verificar el nivel de contaminación de los canales a cielo abierto.- ARTÍCULO 2°): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto el pedido de la palabra. Si no hay pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Comunicación para su aprobación en general y en particular. ¿Los que estén por la afirmativa? En el Recinto 5 votos, no reúne los votos necesarios. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: **ENTRADA N°: 0511/2021 - EXPEDIENTE N°: CD-211-B-2021 -CARÁTULA: BLOQUE FR.I.N. PROYECTO DE ORDENANZA. MODIFÍQUESE EL INCISO 3.3 ERRADICACIÓN DE ÁRBOLES DEL CAPÍTULO 2, ANEXO LL “ARBOLADO URBANO” DE LA ORDENANZA N° 10009 - BLOQUE TEMÁTICO N° 5. DESPACHO N°: 012/2021.- DE MINORÍA ARTÍCULO 96°) DEL REGLAMENTO INTERNO.**VISTO el Expediente N° CD-211-B-2021 y la Ordenanza N° 10009; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1°) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Cielubi Agustina Obreque
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

VISTO: VISTO el Expediente N° CD-211-B-2021 y la Ordenanza N° 10009; y CONSIDERANDO: Que es necesario contar con normativa precisa y congruente respecto al tratamiento del arbolado público. Que con el deterioro actual de la calidad de vida de los habitantes de la ciudad y las altas tasas de contaminación atmosférica, acústica y visual, el arbolado urbano y los espacios verdes se convierten en amortiguadores del deterioro ambiental y salubre del espacio urbano. Que el arbolado urbano implica una acción frente a la problemática global del cambio climático, representa un ejercicio contra el efecto de la isla de calor, y favorece la buena salud, humana y ambiental. Que es imprescindible asesorar y capacitar al vecino y a los trabajadores involucrados en la temática para incentivar la protección ciudadana del arbolado, espacios verdes y la biodiversidad urbana. Que el Artículo 90º) de la Constitución Provincial protege y preserva la integridad del ambiente, y dicta la legislación destinada a prevenir y controlar los factores de deterioro ambiente. Que la Carta Orgánica Municipal establece que es de competencia municipal preservar, mejorar y defender el ambiente. Que el 43º) prescribe que la Municipalidad desarrollará instrumentos de control y actualización de los distintos aspectos del régimen ambiental. Que la Ordenanza N° 10009 incorpora el Bloque Temático N° 5 destinado a legislar sobre diferentes intervenciones tanto públicas como privadas en los espacios públicos de la ciudad.- Que es importante determinar que cuando se realicen extracciones de árboles con o sin permiso municipal, estos sean repuestos a efectos de sostener un ambiente sano y equilibrado. Que para ello es necesario establecer que los vecinos que realicen extracciones de árboles con permiso y sin permiso donen al vivero municipal una determinada cantidad de ejemplares. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): MODIFÍCASE el Inciso 3.5 Erradicación de Árboles del Capítulo 2, Anexo II, "Arbolado urbano", de la Ordenanza N° 10009 Bloque Temático N° 5, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "3.5.LESIONES Y ERRADICACIÓN DE ÁRBOLES: 1) Queda prohibido todo tipo de lesión de la anatomía y fisiología del árbol (fijación de elementos extraños, incisiones, agujeros, descortezamiento, pinturas, podas encalados, extracción de flores, frutos) que afecten en forma directa o indirecta su normal crecimiento y desarrollo. 2) Árbol que se pretende erradicar: cada árbol existente posee un valor estético, ambiental, físico, histórico y cultural que se deberá evaluar a través de la Dirección de Espacios Verdes. 3) La erradicación del mismo será estipulada de acuerdo a un valor monetario, especificado en la normativa vigente mediante módulos 4) La erradicación de árboles sin permiso municipal: el vecino deberá donar 10 ejemplares por cada extracción al vivero municipal. ARTÍCULO 2º): DERÓGASE el Artículo 2º) de la Ordenanza N° 13357.- ARTÍCULO 3º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Concejal Echevarría tiene la palabra. CONCEJAL ECHEVARRÍA: Este es un proyecto que trabajamos en la Comisión de Ecología, la idea es que aquellas personas que corten árboles y erradiquen

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Cielubi Agustina Obrequé
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

árboles o extraigan sin autorización municipal que se les aplique una sanción pero de una forma de concientizarlos del tiempo que implica el crecimiento de un árbol y por eso se estipuló un nuevo inciso en la Ordenanza N° 10009 que lo que plantea es que quien erradica un árbol sin permiso del Municipio deberá donar 10 ejemplares al vivero municipal. Lo que trabajamos a través de esto es concientizar al vecino el tiempo que tarda y el que lo haga sin permiso y sea sancionado que sea sancionado de la forma de donar árboles así esos árboles puedan ser plantados y se recupera la pérdida por el árbol que haya sido talado o cortado. CONCEJALA PRESIDENTA: Muchas gracias concejal. Concejala Hormazabal tiene la palabra. CONCEJALA HORMAZABAL: Gracias señora Presidenta. Muy breve. Simplemente para adelantar que vamos a acompañar, normalmente los proyectos que llegan con algún tipo de sanción como modo de intentar concientizar no los acompañamos porque entendemos que no es la manera pero en este caso la donación que se estipula de árboles nos parece un modo correcto, podría haberse planteado otra forma, una multa onerosa, económica y eso sí nos parece que no redundará más que en engrosar las arcas municipales, de esta manera creemos que lo que verdaderamente se busca es una finalidad muy concreta y es intentar concientizar acerca del valor que tienen las plantas, los árboles y que son parte del ambiente y que hay que cuidar y respetar, si esta iniciativa la vamos a acompañar. Gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Muchas gracias concejala. Si no hay más pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Ordenanza para su aprobación en general y en particular. ¿Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: En el Recinto 10 votos, aprobado por 10 votos. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: **ENTRADA N° 0609/2021 - EXPEDIENTE N° CD-243-B-2021 - CARÁTULA: BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO PRO SOMOS NEUQUEN - PROY. DE ORDENANZA. ESTABLÉCESE LA PRIMERA SEMANA DE JUNIO DE CADA AÑO COMO LA “SEMANA DEL MEDIO AMBIENTE”. DESPACHO N° 013/20 21.- VISTO** el Expediente N° CD-243-B-2021; y **CONSIDERANDO:** ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA **VISTO:** El Expediente N° CD-243-B-2021; y **CONSIDERANDO:** Que la Argentina ha adherido a los Objetivos de Desarrollo Sustentable de la ONU como parte de la Agenda 2030. Que según el Artículo 41º) de la Carta Orgánica Municipal, La Municipalidad impulsará el desarrollo de programas educativos, de capacitación y difusión acerca de la preservación del ambiente y del patrimonio público, sensibilizando a la comunidad y generando la autorresponsabilidad. Que es necesario el avance del pensamiento ecologista en la sociedad y transmisión de su importancia a la población. Que en la actualidad existen diversos actores enfocados en revertir los problemas ambientales. Que la normativa actual establece el “Día de la Ciudad Limpia” en concordancia con el día internacional del Medio Ambiente. Que un día no es suficiente para promover la conciencia medio ambiental y realizar actividades de concientización, además de mitigación. Que dedicar una semana al medio ambiente demuestra el interés del Estado en el Ambiente y lo traspone a la población, otorgándole herramientas para

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Cielubi Agustina Obreque
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

generar sus propias iniciativas. Que es importante entender que una ciudad limpia con conciencia ecológica implica una mejor calidad de vida para todos los ciudadanos, ofreciendo un mejor futuro a corto y largo plazo. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

SANCIONA LA SIGUIENTE **O R D E N A N Z A**

ARTÍCULO 1º): ESTABLÉCESE la “Semana del Ambiente” en la ciudad de Neuquén, la cual deberá realizarse en el transcurso de la semana que contiene el día 5 de Junio de cada año, correspondiente al día mundial del Medio Ambiente.- **ARTÍCULO 2º):** El Órgano Ejecutivo Municipal deberá convocar, en el transcurso de la Semana del Ambiente, a las asociaciones y organizaciones ambientalistas de la ciudad de Neuquén, la Facultad de Ciencias del Ambiente y la Salud de la Universidad Nacional del Comahue y el Colegio de Profesionales del Ambiente de Neuquén, para realizar actividades de intercambio y participación con la comunidad, orientadas a: a) Difundir mensajes y valores referidos al cuidado del Ambiente. b) Trabajar en pos de disminuir el impacto ambiental de la sociedad. c) Capacitar a los vecinos de la Ciudad en materia de gestión ambiental. d) La formulación de un plan de acción anual, con el fin de que estas actividades perduren en el tiempo.- **ARTÍCULO 3º):** DE FORMA.- **CONCEJALA PRESIDENTA:** Concejal Lara tiene la palabra. **CONCEJAL LARA:** Muchas gracias señora Presidente. Esto también surgió junto con mi compañero de bloque Marcelo Bermúdez, el ambiente es el entorno que nos rodea y en el cual vivimos, es de vital importancia cuidarlo y entenderlo, por esta razón la concientización acerca del mismo hacia la población resulta clave para su salud a futuro ya que nos afecta a todos, en este marco la primera semana de junio de cada año se propone realizar la Semana del Ambiente, en coincidencia con el Día Internacional del Medio Ambiente durante la cual se realizan actividades de todo tipo junto a la población y las ONG para garantizar una mejor calidad ambiental y por lo tanto de vida para el futuro. Muchas gracias. **CONCEJALA PRESIDENTA:** Gracias concejal. Concejal Sguazzini tiene la palabra. **CONCEJAL SGUAZZINI:** Gracias señora Presidente. No participo de la Comisión, la primera es, y compartiendo el espíritu de la propuesta, sí pedirle al autor del proyecto y a quienes firmaron el despacho, dice que el Órgano Ejecutivo Municipal deberá convocar, en el transcurso de la Semana del Ambiente, a las asociaciones y organizaciones ambientalistas pero además si les parece bien incluir a la Facultad de Ciencias del Ambiente y la Salud de la Universidad Nacional del Comahue porque debo decir con orgullo que es una de las únicas facultades que tiene ese perfil en la República Argentina donde existe como facultad, hay otras universidades donde hay carreras ambientales que están dentro de otras facultades, depende de las ramas y demás, en el caso de nuestra universidad debemos decir que orgullosamente cuando dimos el debate logramos que se creara la Facultad de Ciencias del Ambiente y la Salud, en otra cuestión tiene que ver con ese mal término que lamentablemente arrastramos de la década del '70 que sigue llamándose medio ambiente y celebro que digamos Semana del Ambiente y hay toda una

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Cielubi Agustina Obreque
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

discusión a través de las distintas organizaciones y entes académicos para que alguna vez, a través de Naciones Unidas hay una propuesta de esto para el próximo congreso mundial se pueda ratificar esta fecha de medio ambiente, dicho esto pedirle al autor del proyecto, si le parece bien, la inclusión y adelantar el acompañamiento positivamente. CONCEJALA PRESIDENTA: Muchas gracias concejal. Concejal Lara tiene la palabra. CONCEJAL LARA: Me parece perfecto lo que está aportando el arquitecto Sguazzini y además de eso incluir también al Colegio de Profesionales del Ambiente, además de la propuesta que dice el concejal Atilio Sguazzini también incluir, por favor, al Colegio de Profesionales del Ambiente. Muchas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Muchas gracias concejal. Si les parece pasamos a un cuarto intermedio de 5 minutos y acercan la redacción así podemos darle lectura al pedido. Si me permite el Cuerpo pongo a consideración un cuarto intermedio de 5 minutos. ¿Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: En el Recinto 10 votos, siendo la hora 15:30 minutos pasamos a un cuarto intermedio. Siendo la hora 15:54 minutos retomamos la Sesión. Seguimos con la lectura. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Leemos la modificación acordada en el cuarto intermedio. ARTÍCULO 2º: El Órgano Ejecutivo Municipal deberá convocar, en el transcurso de la Semana del Ambiente, a las asociaciones y organizaciones ambientalistas de la ciudad de Neuquén, la Facultad de Ciencias del Ambiente y la Salud de la Universidad Nacional del Comahue y el Colegio de Profesionales del Ambiente de Neuquén, para realizar actividades de intercambio y participación con la comunidad, orientadas a: a) Difundir mensajes y valores referidos al cuidado del Ambiente. b) Trabajar en pos de disminuir el impacto ambiental de la sociedad. c) Capacitar a los vecinos de la Ciudad en materia de gestión ambiental. d) La formulación de un plan de acción anual, con el fin de que estas actividades perduren en el tiempo.- CONCEJALA PRESIDENTA: Ponemos a consideración del Cuerpo el Proyecto de Ordenanza para su aprobación en general y en particular. ¿Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: En el Recinto 11 votos, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Punto 4 Página 5 Despachos con estado parlamentario provenientes de la Comisión Interna de Obras Públicas. **ENTRADA N° 0492/2021 - EXPEDIENTE N° 5618-T-2020 - CARÁTULA: TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA. SOBRE INMUEBLE CERCANO AL NUEVO EDIFICIO DE LA MUN. DE NEUQUÉN O CERCANÍAS AL HOSPITAL HELLER PARA DESTINARLOS A OFICINAS DE VIOLENCIA Y PROYECTAR A FUTURO, EL FUERO DE FAMILIA. DESPACHO N° 055/2021.-** VISTO el Expediente N° OE-5618-T-2020; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. PROYECTO DE COMUNICACIÓN VISTO: El Expediente N° OE-5618-T-2020; y CONSIDERANDO: Que el Tribunal Superior de Justicia de la Provincia del Neuquén, mediante nota con fecha 29 de Octubre de 2020, solicitó al Órgano Ejecutivo Municipal tenga a bien facilitar un inmueble cercano al nuevo Edificio de la Municipalidad o en cercanías al Hospital Dr. Horacio Heller,

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Cielubi Agustina Obreque
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

para destinarlo a la Oficina de Violencia y proyectar a futuro el Fuero de Familia. Que mediante Dictamen N° 60/21 la Dirección General de Revisión y Dictamen, dependiente de la Subsecretaría de Tierras, propone como viable el inmueble identificado con Nomenclatura Catastral N° 09-21-068-7948-0000, afectado a Espacio Verde por cesión que oportunamente hiciera Del Sur Asociación Mutual, Que la cesión antes mencionada fue aprobada por Ordenanza N° 12884. Que conforme a lo establecido en Ordenanza N° 13858, Artículo 25º), “para la desafectación de los lotes designados como Espacio Verde (E.V.), se elevará al Concejo Deliberante un informe para su aprobación, que justifique el cambio de uso de los lotes...”, cuyo Inciso c) establece que deberá contener “Autorización formal del cambio de destino por quien originalmente cedió el lote...”. Que mediante Nota 294/2020, en respuesta a la solicitud de la Subsecretaría de Tierras, la Inspección Provincial de Personas Jurídicas manifiesta “que de acuerdo a lo informado en la página Web del Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (I.N.A.E.S.), se desprende que la Mutual aún se encuentra en proceso de Disolución-Liquidación”. Que en el mismo sentido informa “que se procedió a solicitar al Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social mayor información sobre el estado actual de la entidad, de ser constatada dicha solicitud este organismo remitirá a la brevedad a la Subsecretaría de Tierras”. Que no obra en las actuaciones autorización del cedente para el cambio de destino que se pretende, ni se puede apreciar si el proceso de liquidación de la Asociación Mutual se ha sustanciado. Que resulta necesaria una nueva intervención de las áreas técnicas del Ejecutivo para que rectifique o ratifique lo actuado a fin de evitar futuros perjuicios al estado municipal. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACIÓN**

ARTÍCULO 1º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría de Gobierno, remita información en relación a la autorización del cedente para el cambio de destino del Espacio Verde identificado con Nomenclatura Catastral N° 09-21-068-7948-0000, a fin de dar continuidad al trámite iniciado en expediente de marras.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Si no pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Comunicación para su aprobación en general y en particular. ¿Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: En el Recinto 11 votos, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Punto 4 Página 6 Despachos con estado parlamentario provenientes de la Comisión Interna de Servicios Públicos. **ENTRADA N°: 0710/2020 - EXPEDIENTE N°: CD-091-S-2020 - CARÁTULA: SALDIVIA DANIEL MANUEL. SOLICITA PERMISO PARA INSTALACIÓN DE UN CARTEL LED POR VÍA DE EXCEPCIÓN. DESPACHO N°: 041/2021.-** VISTO el Expediente N° CD-091-S-2020; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. PROYECTO DE COMUNICACIÓN VISTO: El Expediente N° CD-091-S-2020; y CONSIDERANDO: Que el señor

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Cielubi Agustina Obrequé
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Saldivia, Daniel Manuel viene a este Concejo Deliberante peticionando un permiso para la Instalación de un cartel led, por vía de excepción. Que dicha excepción se ajusta a lo establecido en la Ordenanza N° 10009 - Código de Planeamiento y Gestión Urbano Ambiental de la Ciudad de Neuquén. Que en su Anexo V, este código, hace especial mención a las directrices sobre los diferentes medios de publicidad Urbana. Que la prohibición obedece a limitar la contaminación visual y evitar la distracción de automovilistas y peatones que podrían desenlazar en accidentes viales. Que resulta necesaria la intervención del Órgano Ejecutivo Municipal, quien debe valorar, los aspectos técnicos y de factibilidad, conforme surge de la normativa vigente. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACIÓN**

ARTÍCULO 1º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal, que a través del área que corresponda, emita opinión sobre la factibilidad de instalar un cartel led por vía de excepción a la Ordenanza N° 10009 – Bloque Temático V – Publicidad Urbana.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Si no hay pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Comunicación para su aprobación en general y en particular. ¿Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: En el Recinto 8 votos, aprobado por mayoría. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: **ENTRADA N° 0248/2021 - EXPEDIENTE N° CD-078-B-2021 - CARÁTULA: BLOQUE DEMOCRACIA CRÍTICA - PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL INFORME SOBRE ACCIONES DE MANTENIMIENTOS DE OBRAS Y SERVICIOS DEL PARQUE VALENTINA NORTE. DESPACHO N° 042/2021.-** VISTO el Expediente N° CD-078-B-2021, los Artículos 46, 47, 48, 49, 50, 54, 131, 134 y 136 de la Constitución Provincial, y los Artículos 16) y 29) de la Carta Orgánica Municipal; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. PROYECTO DE COMUNICACIÓN VISTO: El Expediente N° CD-078-B-2021, los Artículos 46, 47, 48, 49, 50, 54, 131, 134 y 136 de la Constitución Provincial, y los Artículos 16) y 29) de la Carta Orgánica Municipal; y CONSIDERANDO: Que el Parque Valentina Norte, cerca del aeropuerto de la ciudad de Neuquén, ofrece un espacio de entretenimiento y esparcimiento para los vecinos y vecinas. Que, en varias oportunidades, se usó el espacio para la concientización en temas que afectan al tejido social, como por ejemplo operativos de prevención que fueron organizados en forma conjunta con la Subsecretaría de Seguridad y la Policía de Neuquén, pudiendo evaluar, los concurrentes, conocimientos de conducción subiéndose al simulador de seguridad vial, o sortear obstáculos poniéndose los lentes que simulan los efectos de consumo de alcohol o sustancias. Que es un espacio óptimo para ver las habilidades de cachorros y canes adiestrados, tirarse en tirolesa, disponer de mesas, escuchar alguna banda de música para amenizar la jornada y los más chicos tienen su espacio para jugar, dibujar y colorear. Que, desde el mismo Parque, se

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Cielubi Agustina Obreque
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

realizan salidas de caminata y trote saludable guiado por profesores, juegos, newcomb (voley adaptado para personas adultas mayores), tejo, ajedrez, yoga y expresión corporal, como baile, zumba, rock y folclore. Que, en el 2019, la Dirección Provincial de Actividad Física para adultos y personas mayores del Ministerio de Deportes organizó “Sábado de bienestar” en el Parque Valentina Norte, incorporando una franja etaria que no está cubierta como la niñez y adolescencia, en este espacio. Dicha actividad se realizó en conjunto, con la presencia del SIEN, el Hospital Heller, la Subsecretaría de Salud, la Casa de la Prevención, la Subsecretaría de Acceso a la Justicia y el Ministerio de las Culturas. Que también se realizaron jornadas “Viviendo y sintiendo las organizaciones” en el Parque Valentina Norte. Se trata de organizaciones de la sociedad civil de la zona Confluencia, que recibieron aportes del programa Acercando Horizontes. La jornada fue impulsada por el Ministerio de Ciudadanía, a través de la Oficina Provincial de Relaciones Institucionales (OPRI). El contenido de esta celebración, que tuvo un carácter participativo y pensado para toda la familia, nace de la propuesta de cada organización social. Hubo espacios musicales, lúdicos y recreativos, a través de los cuales las 23 organizaciones de la sociedad civil (OSC) de la zona Confluencia, financiadas en la última edición del programa Acercando Horizontes, mostraron sus actividades, como así también el desarrollo de sus proyectos. En esa oportunidad participaron más de 20 organizaciones. Que, en el mismo Parque, existe una calesita para los más pequeños, lo que hace más atractiva la afluencia de las familias en su conjunto, dado que hay actividades de interés para todas las edades. Que es evidente que el espacio al aire libre “Parque Valentina Norte” es un lugar de concurrencia masiva de los vecinos de la ciudad y es un recurso que utiliza tanto el municipio como la provincia para hacer conocer y concientizar sobre diversos temas culturales y de interés social. Que, dadas las circunstancias de pandemia por el virus del Covid-19, el fomento de las actividades al aire libre es una de las preferidas y preventivas para atenuar los efectos y consecuencias del aislamiento y distanciamiento social. Que el Artículo 16) de la Carta Orgánica Municipal, en los Incisos 19), 21), 22) y 26), dice que son de competencia municipal “...promover y proteger la salud, promover y difundir las manifestaciones culturales, fomentar las actividades físicas deportivas y recreativas y reglamentar el uso y ocupación de vías públicas, plazas, parques, paseos, ...”. Que el Artículo 29) de la misma Carta dice: “La municipalidad posibilitará el acceso de toda la comunidad a las actividades físicas y recreativas en sus múltiples formas: deportivas, culturales, turísticas y de carácter social. Estimulará todas las acciones que provengan de la comunidad... Fomentará las actividades deportivas y físicas de orden comunitario que se encuadren en los tres niveles evolutivos...”. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACIÓN**

ARTÍCULO 1º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que requiera al organismo que corresponda del Poder Ejecutivo Provincial: a) Informe sobre acciones de mantenimiento que lleva adelante en el Parque Valentina Norte.

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Cielubi Agustina Obreque
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

b) Informe el estado y funcionamiento de la calesita y los baños dentro del Parque Valentina Norte. c) Garantice la limpieza, mantenimiento y estado general del Parque e higiene de los baños públicos.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Si no hay pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Comunicación para su aprobación en general y en particular. ¿Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: En el Recinto 9 votos, aprobado por una mayoría. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: **ENTRADA N°: 0483/2021 - EXPEDIENTE N°: CD-199-B-2021 - CARÁTULA: BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO UCR - PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL QUE EVALÚE E INFORME LA FACTIBILIDAD DE DESCOMPRIMIR EL TRÁNSITO EN CALLES AGUADO Y EX RUTA 22 DEL BARRIO CONFLUENCIA URBANA. DESPACHO N°: 043/2021.-** VISTO el Expediente N° CD-199-B-2021; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. PROYECTO DE COMUNICACIÓN VISTO: El Expediente N° CD-199-B-2021; y CONSIDERANDO: Que se advierte una situación de caos vehicular sobre la calle Aguado y ex Ruta 22, en el Barrio Confluencia Urbana. Que sobre el área mencionada circulan vehículos de gran tamaño, debido a las empresas que se encuentran en el sector, tales como Hipermercado Mayorista Vital, Galpón de Empaque Cervi, Colegio Sagrado Corazón, Colegio Jean Piaget, Colegio Bilingüe, Colegio Trinidad, Turismo Patagonia, Metalúrgica Pipers, Viviendas Roble, Empresa de Fumigación el Chasqui, Empresa Petrolera Weatherford, Sindicato de Camioneros, un depósito de grandes dimensiones perteneciente a las concesionarias de autos y la Tornería Industrial TISHUANE, entre otras actividades comerciales. Que el tránsito de vehículos particulares, en cualquier momento del día, se torna complejo y peligroso. Que en el año 2015 se realizó un bypass sobre la calle Obrero Argentino, a la altura del puente carretero, que impide el acceso Sur-Norte de la ciudad. Que la calle Río Uruguay podría ser una alternativa para descomprimir el tránsito, pero es una calle de tierra que se encuentra en condiciones deplorables. Que la calle Leales podría ser otra alternativa viable, no obstante no tiene acceso a la Ruta 22. Que el sector de referencia es utilizado como una alternativa de ingreso y egreso a la ciudad. Que esta zona se encuentra en expansión, posee gran cantidad de obras particulares en construcción y tiene un crecimiento poblacional exponencial que exige dinamismo. Que por allí se ingresa a un sector del denominado Paseo de la Cosa. Que durante el día hay camiones frigoríficos o de plataforma porta automóviles de gran tamaño, estacionados a ambos lados de la calle, que reducen considerablemente la calzada. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACIÓN**

ARTÍCULO 1º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, remita informe sobre la factibilidad de descomprimir el tránsito en el sector ubicado sobre calle Aguado y ex Ruta 22 del Barrio

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Cielubi Agustina Obreque
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Confluencia Urbana.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Muchas gracias concejal. Si no hay pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Comunicación para su aprobación en general y en particular. ¿Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: En el Recinto 9 votos, aprobado por mayoría. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: **ENTRADA Nº 0485/2021 - EXPEDIENTE Nº CD-200-B-2021 - CARÁTULA: BLOQUE JUNTOS POR EN CAMBIO UCR - PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL REALICE LA COLOCACIÓN DE ILUMINACIÓN Y JUEGOS DE ESTACIÓN SALUDABLES EN LA PLAZA "ABELARDO GARCÍA" UBICADA EN EL BARRIO CENTRO OESTE. DESPACHO Nº 044/2021.-** VISTO el Expediente Nº CD-200-B-2021; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. PROYECTO DE COMUNICACIÓN VISTO: El Expediente Nº CD-200-B-2021; y CONSIDERANDO: Que los vecinos del Barrio Centro Oeste (ex Barrio 14 de Septiembre), solicitan la instalación de juegos saludables o también llamados estaciones saludables para ser utilizadas por la población vecinal y visitantes de la plaza "Abelardo García", ubicada entre las calles Avenida del Trabajador, Covunco, Cacique Manquel y Tobas de la ciudad de Neuquén. Que la instalación de los juegos saludables da la oportunidad para los vecinos y vecinas de acceder a estaciones deportivas cercanas a sus domicilios, sin necesidad de trasladarse a zonas más distantes y también más concurridas. Que los juegos saludables fueron creados en el marco de un programa de concientización y promoción de hábitos saludables. Se asimilan a gimnasios al aire libre y constan de caminadores simples, bicicletas fijas y elípticas, barras paralelas, vaivén de cintura y banco de abdominales para fortalecer piernas, hombros, bíceps y tríceps y abdominales. Además, mejoran la capacidad aeróbica, la movilidad, la elasticidad, la fuerza y la coordinación motriz. Que la actividad física es recomendable, necesaria e indispensable. Las personas que realizan alguna actividad habitualmente y quienes no lo hacen van sintiendo la necesidad debido a las limitaciones que el encierro genera, donde el individuo siente vulnerada hasta su libertad. Además, la actividad física genera la hormona endorfina productora del placer sustancial. El placer en este sentido no tiene que ver con una distracción o recreación o un gusto, sino que se constituye en algo estrictamente necesario. Que, además, los vecinos y vecinas de dicho sector, a través de nota presentada en la Municipalidad de Neuquén, solicitaron mejorar los juegos existentes para los niños, como así también la poda de los árboles para mayor iluminación y la colocación de un Domo para evitar posibles "actos delictivos". Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACIÓN**

ARTÍCULO 1º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, gestione la colocación de juegos de estaciones saludables, mejore los juegos para los niños y niñas, la poda de los árboles

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Cielubi Agustina Obreque
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

para mayor iluminación y la colocación de un Domo en la Plaza "Abelardo García" del barrio Centro Oeste.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Si no hay pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Comunicación para su aprobación en general y en particular. ¿Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: En el Recinto 9 votos, aprobado por mayoría. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: **ENTRADA N° 0508/2021 - EXPEDIENTE N° CD-010-G-2021 - CARÁTULA: GUZMAN TRONCOSO GABRIEL JORGE. SOLICITA TRANSFERENCIA DE LA LICENCIA DE REMIS IDENTIFICADA CON EL NÚMERO DE INTERNO 036. DESPACHO N° 045/2021.-** VISTO el Expediente N° CD-010-G-2021; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA VISTO: El Expediente N° CD-010-G-2021; y CONSIDERANDO: Que en fecha 22 de junio de 2021 se forma expediente CD-010-G-2021 mediante el cual el Sr. Guzmán Troncoso Gabriel Jorge, de Documento Nacional de Identidad N° 92.317.672 (cuya copia obra agregada al mencionado expediente), peticiona se lo exceptúe del requerimiento del Artículo 13º) de la Ordenanza N° 12703 (texto consolidado según Resolución N° 06/2012) el cual, en lo pertinente, reza: "Las licencias son de carácter transferible. Las transferencias se podrán realizar después de cumplidos cinco (5) años de la explotación de las mismas por los licenciarios habilitados (...) El adquirente deberá cumplimentar los requisitos establecidos en la presente ordenanza". Que, para fundamentar ello, expone que en fecha 06 de noviembre de 2014 este Cuerpo Legislativo sancionó Ordenanza N° 13124 por el cual se autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a exceptuar del cumplimiento de lo establecido en la precitada norma N° 12703 respecto a requisitos de transferencia cuando la "transferente" fuera una persona jurídica y, en consecuencia, se habilitó al Ejecutivo Municipal a transferir una serie de licencias que se encontraban titularizadas por Remisses Pehuen S.R.L. (C.U.I.T. N.º 30-67272213-2) a favor de personas humanas determinadas, entre las cuales se encuentra el peticionario, Sr. Troncoso Guzmán Gabriel Jorge (conf. Artículo 1º, Inciso "f", Ordenanza N° 13124). Que el peticionario aclara que dicha licencia (identificada con el número interno 36) fue adquirida (comprada) a la mencionada persona jurídica (Remisses Pehuén S.R.L.) en el mes de febrero de 2014 y habilitada provisoriamente por la Dirección General de Transporte, y que en dicho transcurso la ha explotado regularmente conforme obra en actas de constatación adjuntas al expediente legislativo. Que sin perjuicio de ello, y aun habiéndose cumplimentando por parte del peticionario la entrega de documentación necesaria a los fines de proceder con la transferencia definitiva de la licencia mencionada en marras, la Dirección Municipal de Transporte (conforme obra de nota de fecha 06 de abril de 2016) informa al peticionario que se veía imposibilitada de proceder con la transferencia de la mencionada licencia habida cuenta la existencia de orden judicial -dictada en autos "Chaves Ana Soledad c/ Almendra Eddy Alberto s/ Daños y Perjuicios por uso de automotor c/ Lesión o Muerte" (Expte. N° 447772/11) que tramitó por ante el Juzgado Civil N° 5 de la Ciudad de Neuquén- de prohibición de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Cielubi Agustina Obreque
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

innovar y embargo que pesaba sobre bienes de la sociedad referida precedentemente, entre los cuales se encontraba la licencia objeto de marras. Que dicha orden judicial fue levantada y dejada sin efecto por providencia de fecha 18 de mayo de 2017 (año en el cual, también, obra el archivo de las actuaciones judiciales) de los autos previamente referidos. Que, en este orden, para fecha 04 de mayo de 2018, mediante Disposición N° 76/2018, la Dirección de Transporte y Tránsito de la Municipalidad de Neuquén dispone tanto la renovación de la Licencia N° 36 como así la transferencia de la misma a favor del peticionario. Que el peticionario expone que no es de su interés continuar con la explotación de la licencia (que ahora titulariza en su carácter unipersonal) habida cuenta su avanzada edad y sus condiciones personales de salud, por lo cual pretende la transferencia de la titularidad de la misma a favor del Sr. Roberto Germán Cobo, Documento Nacional de Identidad N° 14.090.937. Que, sin embargo, se le ha indicado desde la Dirección de Transporte y Tránsito de la Municipalidad de Neuquén que, habida cuenta que el peticionario es titular desde fecha 04 de mayo de 2018, a la actualidad no ha transcurrido el plazo de 5 años fijado por norma para proceder a la transferencia de la misma (conferido en el Artículo 13º), Ordenanza N° 12703). Que, considerando todo lo expuesto, este Cuerpo Legislativo entiende meritorio exceptuar, con carácter excepcional y reiterando que ello lo es en consideración a las circunstancias debidamente acreditadas por el peticionante, del plazo establecido por el precitado Artículo 13º) de la Ordenanza N° 12703 a los fines de la transferencia requerida. Que, a dichos fines, se debe resaltar dos circunstancias particulares en marras que permiten motivar la presente norma: en primer lugar, que el peticionario ha explotado de facto la licencia desde año 2014, fecha en la cual ya existió voluntad de transmisión de la misma a favor del peticionario (conforme obra en Ordenanza N° 13124, notas remitidas por la empresa Remisses Pehuén S.R.L. a la Dirección de Transporte y Tránsito, actas de constatación, entre otras, que lucen agregadas a expediente legislativo) quien obró en consecuencia como titular del derecho y del cual no hubo oposición tanto de la transferente como de terceros y; en segundo lugar, dado que el incumplimiento de la transferencia de titularidad obedece a la causal de existencia de orden judicial sobre determinados bienes de la mencionada persona jurídica (entre ellos la licencia), hecho que resulta ajeno a la diligencia que ha tenido el peticionario para requerir la mentada transferencia definitiva y que generó una demora en el trámite administrativo (tampoco imputable a la autoridad de aplicación) que desembocó en que la transferencia definitiva lo fuera 4 años posterior a que ello fuera requerido y autorizado por este cuerpo legislativo. Que, finalmente, a ello cabe agregar que si bien el sistema de concesión de licencia por cupo limitado previsto por la Ordenanza N° 12703, sistema análogo en muchas otras normas a nivel municipal y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, tiene como principal objetivo la regularización y fiscalización por parte del Municipio del servicio de transporte de personas (en el caso bajo análisis, el relativo a servicio de remis), no es menos cierto que resulta conveniente que dicha licencia (en razón de obedecer a un cupo limitado conferido en el Artículo 4º) de la Ordenanza N°

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Cielubi Agustina Obrequé
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

12703), se encuentre en aprovechamiento efectivo y regular para generar, en última instancia, la creación de ingresos económicos a la persona titular, así como sus consecuentes tributaciones, y la efectiva prestación del servicio de transporte particular a personas que lo requieran -amen que, de no hacerlo, puede inducir a la práctica de proveer el servicio sin venia administrativa-; situaciones que no se generarán en caso de seguir la licencia a nombre del peticionario por las razones antes expuestas. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): AUTORÍZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a transferir la licencia de remis identificada con el número interno 036, a nombre del Sr. Gabriel Jorge Troncoso Guzmán, D.N.I. N° 92.317.672, a favor del Sr. Roberto Germán Cobo, D.N.I. N° 14.090.937, como excepción a lo establecido por Artículo 13º) de la Ordenanza N° 12703, únicamente en lo referente al plazo de cinco (5) años de explotación de la licencia, requerido para realizar una transferencia por parte de un licenciatario habilitado.-

ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Concejal Artaza tiene la palabra. CONCEJAL ARTAZA: Gracias señora Presidenta. El caso de Guzmán Troncoso él originalmente se hace una cesión de la licencia que tarda un poco en aprobarse y ahora se encuentra con una edad avanzada y sus condiciones de salud no son buenas por lo tanto pretende al transferencia de la titularidad de la licencia al señor Roberto Germán Cobo, por lo tanto lo que se analizó en el marco del planteo que hace Guzmán Troncoso fundamentalmente su situación porque él no cumple hoy únicamente con el plazo de los 5 años de la explotación de la licencia para poder transferirla o sea que estaríamos estableciendo la autorización para que el Órgano Ejecutivo le haga la transferencia sin cumplir el plazo tomando en cuenta fundamentalmente la situación de salud y el estado de edad del señor Guzmán Troncoso. Gracias señora Presidenta. CONCEJALA PRESIDENTA: Muchas gracias concejal. Concejal Sguazzini tiene la palabra. CONCEJAL SGUAZZINI: Gracias señora Presidenta. Es para ampliar el concepto vertido por el concejal Artaza, esta situación se da porque tanto taxis y remises tienen una ordenanza particular que establece que el pedido de 5 años para poder hacer esto, la transferencia, en el caso de particular de esta persona él toma posesión en el año 2014 pero no puede perfeccionar el trámite que es lo que decía el concejal Artaza, hay una situación judicial que es exterior a él y que se dio y le impidió tomar posesión efectiva y como tal cual decía el concejal Artaza, resuelta esa situación que es exterior a él, él toma la posesión efectiva del condominio y demás en el año 2017, si uno analizaría el tiempo efectivo del 2017 a la fecha estaríamos en el período de 4 años, si se analiza el tiempo en el cual él comenzó el trámite, y que es la situación externa a él, data del 2014 se cumpliría el período, a los efectos de poder y de atender esta situación de edad avanzada que tiene esta persona es que entendíamos de la Comisión de Servicios Públicos que era pertinente salvar la situación y por eso es que se propuso efectivamente el despacho en el sentido de la petición. Nada más señora Presidenta. CONCEJALA

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Cielubi Agustina Obreque
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

PRESIDENTA: Muchas gracias concejal. Si no hay más pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Ordenanza para su aprobación en general y en particular. ¿Los que estén por la afirmativa?

CONCEJALES: Aprobado.

CONCEJALA PRESIDENTA: En el Recinto 10 votos, aprobado por unanimidad. Continuamos con el tratamiento del Orden del Día. Es el quinto Punto donde se encuentran los proyectos presentados, corresponde dar ingreso y destino de Comisión a los proyectos presentados por los distintos bloques políticos, a través de Prosecretaría leeremos las carátulas de los expedientes.

PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Punto 5 Página 1. Proyectos presentados por el bloque Democracia Cristiana. **ENTRADA N° 0730/2021 - EXPEDIENTE N° CD-278-B-2021 - CARÁTULA: BLOQUE DEMOCRACIA CRISTIANA - PROY. DE ORDENANZA. REFERENTE AL ACCESO A INFORMACIÓN - ORDENANZA N° 11840.-** En Labor Parlamentaria se resolvió darle destino a la Comisión de Legislación.

ENTRADA N° 0732/2021 - EXPEDIENTE N° CD-280-B-2021 - CARÁTULA: BLOQUE DEMOCRACIA CRISTIANA - PROY. DE RESOLUCIÓN. DESÍGNASE A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO MUNICIPAL DE EMPRENDIMIENTOS PRODUCTIVOS (FOMEPE).- En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a Acción Social.

Punto 5 Página 2. Proyectos presentados por el bloque FR.I.N. **ENTRADA N° 0728/2021 - EXPEDIENTE N° CD-276-B-2021 - CARÁTULA: BLOQUE FR.I.N - PROY. DE RESOLUCIÓN. CRÉASE EL PROGRAMA DE BECAS PARA JÓVENES DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO DEL CONCEJO DELIBERANTE.-** En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a Acción Social.

ENTRADA N° 0729/2021 - EXPEDIENTE N° CD-277-B-2021 - CARÁTULA: BLOQUE FR.I.N - PROY. DE ORDENANZA. AUTORIZÁSE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL A HABILITAR A LAS EMPRESAS QUE REALICEN LA ACTIVIDAD DE RECOLECCIÓN DE ORINA.- En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a Legislación General.

Punto 5 Página 3. Proyectos presentados por el bloque Juntos por el Cambio PRO Somos Neuquén **ENTRADA N° 0719/2021 - EXPEDIENTE N° CD-272-B-2021 - CARÁTULA: BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO - PRO SOMOS NEUQUÉN - PROY. DE ORDENANZA. ESTABLÉCESE LA PRIMERA SEMANA DE ABRIL DE CADA AÑO COMO LA “SEMANA DE LA CONCIENTIZACIÓN SOBRE EL AUTISMO”.-** En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a Acción Social.

Punto 5 Página 4. Proyectos presentados por el bloque Movimiento Libres del Sur. **ENTRADA N° 0713/2021 - EXPEDIENTE N° CD-271-B-2021 - CARÁTULA: BLOQUE MOVIMIENTOS LIBRES DEL SUR - PROY. DE RESOLUCIÓN. MODIFÍCASE LOS ARTÍCULOS 74º), 138º) Y 171º) DEL REGLAMENTO INTERNO DEL CONCEJO DELIBERANTE.-** En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a Legislación General.

ENTRADA N° 0724/2021 - EXPEDIENTE N° CD-273-B-2021 - CARÁTULA: BLOQUE MOVIMIENTOS LIBRES DEL SUR - PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL INFORME SOBRE CENTRO DE TRANSFERENCIA, UBICADO EN LA CALLE JOSÉ ROSA N° 750.- En

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Cielubi Agustina Obreque
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Labor Parlamentaria se acordó su destino a Servicios Públicos. **ENTRADA N° 0731/2021 - EXPEDIENTE N° CD-279-B-2021 - CARÁ TULA: BLOQUE MOVIMIENTOS LBRES DEL SUR - PROY.DE ORDENANZA. DESIGNASE CON NOMBRES DE DOCENTES A DISTINTAS CALLES DE LA CIUDAD.-** En Labor Parlamentaria se acordó su destino a Acción Social. Punto 5 Página 5. Proyectos presentados por el bloque PTS - FIT UNIDAD **ENTRADA N° 0694/2021 - EXPEDIENTE N° CD-269-B-2021 - CARÁTULA : BLOQUE PTS - FIT UNIDAD - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE EL REPUDIO A LA PUBLICACIÓN DEL SR. ALEJANDRO FARGOSI CONTRA LA DIPUTADA NACIONAL MYRIAM BREGMAN.-** En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a legislación. **ENTRADA N° 0695/2021 - EXPEDIENTE N° CD-270-B-2021 - CARÁTULA: BLOQUE PTS - FIT UNID AD - PROY. DE ORDENANZA. REFERENTE AL ACCESO DE VIVIENDA PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO.-** En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a Obras Públicas. **ENTRADA N° 0726/2021 - EXPEDIENTE N° CD-274-B-2021 - CARÁTULA: BLOQUE PTS - FIT UNID AD - PROYECTO DE COMUNICACIÓN. ÍNSTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL A INFORMAR SOBRE LAS MEDIDAS PARA GARANTIZAR EL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN ASENTAMIENTOS INFORMALES.-** En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a la Comisión de Servicios Públicos. **ENTRADA N° 0727/2021 - EXPEDIENTE N° CD-275-B-2021 - CARÁTULA: BLOQUE PTS-FIT UNIDAD - PROY. DE COMUNICACIÓN. ÍNSTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL A BRINDAR INFORMACIÓN SOBRE ABORDAJE DE LAS SITUACIONES DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.-** En Labor Parlamentaria se acordó su destino a Acción Social. CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración los ingresos y destinos asignados correspondientes al punto 5. ¿Quiénes que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: En el Recinto 10 votos, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Asimismo en Labor Parlamentaria se acordó por unanimidad la incorporación y destino de Comisión de 4 entradas más **ENTRADA N° 0738/2021 - EXPEDIENTE N° CD-282-B-2021 - CARÁTULA: BLOQUE MOVIMIENTOS LIBRE DEL SUR - PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL INFORME SOBRE LAS ACCIONES REALIZADAS EN VIRTUD DE LA ORDENANZA N° 13938 - PROGRAMA DE SEPARACIÓN DE RESIDUOS EN ESPACIO PÚBLICOS.-** Con destino a la comisión de Servicios Públicos. **ENTRADA N° 0739/2021 - EXPEDIENTE N° CD-283-B-2021 - CARÁTULA: BLOQUE PTS-FIT UNIDAD - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE EL REPUDIO AL ACCIONAR DE LA POLICÍA DE LA LOCALIDAD DE CENTENARIO POR LA GOLPIZA AL JOVEN FACUNDO VÁZQUEZ.-** Con destino a la Comisión de Legislación. **ENTRADA N° 0740/2021 - EXPEDIENTE N° CD-284-B-2021 - CARÁTULA: BLOQUE MPN - PROY DE ORDENANZA. ESTABLÉCESE EL 8 DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO EL “DÍA MUNDIAL DE LA FIBROSIS QUISTICA.-** Con destino a la Comisión de Acción Social. **ENTRADA N° 0741/2021 - EXPEDIENTE N° CD-285-B-2021 - CARÁTULA : BLOQUE**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Cielubi Agustina Obreque
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

MPN - PROYECTO DE ORDENANZA. CREASE EL “PROGRAMA MUNICIPAL DE GESTIÓN MENSTRUAL SOSTENIBLE”.- Con destino a la Comisión de Acción Social. CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración los 4 ingresos con sus respectivos destinos recién identificados. ¿Quiénes que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: En el Recinto 10 votos, aprobado por unanimidad. Concejál Echevarría tiene la palabra. CONCEJAL ECHEVARRÍA: Tengo un proyecto presentado en el día de hoy ENTRADA N° 0742/2021 - EXPEDIENTE N° CD-286-B-2021 quería solicitar si se puede pedir la incorporación y el destino a la Comisión de Servicios Públicos, es un proyecto para iluminar y mejorar la seguridad de las paradas de colectivos. CONCEJALA PRESIDENTA: Pasamos a la lectura de la caratula. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: **ENTRADA N° 0742/2021 - EXPEDIENTE N° CD-286-B-2021 - CARÁTULA: BLOQUE FR. I.N - PROY. DE ORDENANZA. AUTORIZASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL A IMPLEMENTAR UN SISTEMA DE “PARADAS SEGURAS PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS”.-** Con destino a la Comisión de Servicios Públicos. CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración del Cuerpo la moción propuesta por el concejál Echevarría para la incorporación del proyecto. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: En el Recinto 10 votos, aprobado por unanimidad. No habiendo más puntos en el Orden del día Siendo la hora 16:12 minutos damos por finalizada la 15ª Sesión Ordinaria correspondiente al período legislativo 2021, quedan todos convocados para la 16ª Sesión Ordinaria para el día jueves 23 de septiembre a la hora 11:00. Muchas gracias, que tengan una excelente jornada. -----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Cielubi Agustina Obreque
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén